



Parques Nacionales
Naturales de Colombia



MinAmbiente

PROSPERIDAD
PARA TODOS



**PROYECTO CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y
SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA
(P144271)**

GEF – BANCO MUNDIAL

**Planes de Pueblos Indígenas de los resguardos de Mirití Paraná,
Villazul, Aduche, Mesai, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los
Monos**

**PARQUES NACIONALES NATURALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA -DTAM-¹**

Septiembre de 2014

¹ El presente documento fue elaborado por Diego Rueda como consultor de la DTAM, con el apoyo de Doris Ochoa, coordinadora del proceso de preparación del proyecto GEF, Arturo Vargas del PNN Serranía de Chiribiquete, Helga Dworschak y el equipo de trabajo de la DTAM y la participación de las autoridades y comunidades indígenas de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche, Mesai, Monochoa, Puerto Zábalo-Los Monos y Yaguara II.

ÍNDICE:

- 1. Proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía”: Intervención con pueblos indígenas**
- 2. Síntesis de la evaluación social de los 7 resguardos indígenas localizados en el área de intervención del proyecto**
 - a. Marco normativo para pueblos indígenas
 - b. Caracterización demográfica, socio-cultural y política de la población indígena de los 7 resguardos focalizados
 - c. Uso y manejo de los territorios indígenas y sus recursos naturales en los resguardos indígenas del medio Caquetá
 - d. Patrimonio cultural y su protección en el PNN Chiribiquete
 - e. Síntesis del proceso de Consulta Previa con los resguardos indígenas priorizados en el proceso de ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete
- 3. Plan de Pueblos Indígenas –PPI-**
 - a. Población indígena beneficiaria y actividades a financiar por el proyecto GEF – Banco Mundial
 - b. Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y metodología para su diseño
- 4. Diseño concertado de los Planes de Pueblos Indígenas de los resguardos: mecanismo de prevención y promoción de derechos colectivos en el marco de las metas de conservación**
 - a. Ruta de trabajo para la concertación de los Planes de Pueblos Indígenas con los resguardos
 - b. Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos beneficiarios del proyecto GEF
 - i. PPI del resguardo de Mirití Paraná,
 - ii. PPI del resguardo de Nonuya Villazul,
 - iii. PPI del resguardo de Aduche
 - iv. PPI del resguardo de Mesai
 - v. PPI del resguardo de Monochoa
 - vi. PPI del resguardo de Puerto Zábalo
- 5. Presupuesto general del proyecto GEF para la implementación de los Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos**
- 6. Componentes complementarios para la implementación efectiva de los Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos**
 - a. La garantía del derecho a la participación efectiva de los pueblos indígenas como salvaguarda de sus derechos fundamentales, integrales y colectivos
 - b. Instancias indígenas reconocidas por Parques Nacionales Naturales para adelantar los procesos de concertación y consulta en la zona de influencia de la ampliación del PNN Chiribiquete
 - c. Propuesta de principios para la definición del protocolo de relacionamiento y participación
 - d. Propuesta de fortalecimiento de los escenarios de concertación
 - e. Procedimientos y mecanismos de comunicación, atención de peticiones y reclamos, resolución de conflictos y monitoreo y retroalimentación

1. Proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía”: Intervención con pueblos indígenas²

El gobierno nacional, bajo el liderazgo de Parques Nacionales Naturales, adelantó la gestión para la creación (1989) y ampliación (2013) del área protegida PNN Serranía de Chiribiquete en la región denominada “Corazón de la Amazonía”, siendo en la actualidad el área protegida de mayor tamaño en el país con una extensión de 2.782.353 has.

En el marco de la estrategia de gestión del área protegida y buscando fortalecer las políticas de conservación en la Amazonía colombiana, el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la concurrencia de Parques Nacionales, el SINCHI, el IDEAM y Patrimonio Natural, formularon el proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", el cual se estructura en 4 componentes que se describen a continuación:

El proyecto se estructura en 4 componentes: (i) Áreas Protegidas. (ii) Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques. (iii) Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje. (iv) Coordinación, monitoreo y evaluación (M&E).

Componente 1: Áreas protegidas. Este componente busca: (a) mejor efectividad de manejo en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y las áreas circundantes que cumplen la función de amortiguación; y (b) incremento de la financiación disponible para cubrir el costo total de manejo de 2.7 millones de hectáreas de áreas protegidas. La implementación de este componente está cargo de PNN y FPN.

Componente 2: Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques. Este componente incluye (a) incremento de la capacidad institucional de las autoridades ambientales del orden nacional, regional y local, así como de las autoridades indígenas, incluida la sostenibilidad financiera, para el manejo sostenible del paisaje, el monitoreo y la gobernanza de la frontera de la selva de la Amazonia; (b) incremento en la capacidad institucional para el monitoreo de la reducción de emisiones de GEI, en concordancia con el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono (SNMBYC); c) disponibilidad de información pública validada sobre reducción de la deforestación en el área del proyecto, comparada con el nivel de referencia de emisiones sub-nacional de la Amazonia, incluidas las estimaciones de carbono en bosques naturales realizadas para el área del proyecto; y (d) garantía de conservación de por lo menos 95% de las reservas de carbono, en el área del proyecto, por la vida del mismo. Este componente será implementado por IDEAM, PNN, MADS and PNF, de conformidad con sus competencias

Componente 3: Programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo del paisaje. Este componente busca: (a) mejor coordinación intersectorial y mayor coherencia entre políticas públicas en sectores críticos, para lograr reducciones de largo plazo en la deforestación (p.e. agricultura, hidrocarburos y vías) y acordar las categorías de manejo de áreas de Reserva Forestal de la Amazonia; (b) adopción de programas sectoriales de mejores prácticas en sectores críticos que reduzcan las presiones sobre los bosques y la biodiversidad, restauren los ecosistemas y reduzcan las emisiones GEI; y (c) estímulo de prácticas de manejo de la tierra y de otros recursos naturales que controlen los principales motores y causas de la deforestación y contribuyan a la

² El informe completo “Evaluación social de los 7 resguardos indígenas en el área del Proyecto” se puede consultar en: [\[insertar enlace\]](#)

restauración de las coberturas en áreas prioritarias identificadas, a la vez que se mejoran los medios de vida de la población local. PNN, MADS y FPN serán los responsables de varios de los aspectos de la implementación de los ítems (a) y (b), según sus competencias. SINCHI será responsable de la implementación de los arreglos productivos agroforestales prevista bajo el ítem (c), junto con las organizaciones y familias campesinas de los municipios de San José del Guaviare, Calamar y Cartagena del Chairá.

Componente 4: Coordinación y administración del proyecto, monitoreo y evaluación. Este componente busca asegurar la coordinación efectiva de las entidades socias, mediante el establecimiento de canales apropiados de comunicación y la creación de espacios de discusión y retroalimentación. De igual modo, tiene como propósito promover la cooperación y la vinculación de actores sociales e institucionales del nivel nacional, regional y local (incluyendo los ministerios y agencias nacionales, los gobiernos departamentales y municipales, y las organizaciones sociales) al desarrollo y seguimiento de las actividades del proyecto. La coordinación de las actividades de los componentes del Proyecto, el monitoreo global de los indicadores de los resultados intermedios y de los objetivos de desarrollo del Proyecto, el cumplimiento de las salvaguardas, la producción de informes de avance y la divulgación de información sobre el Proyecto y sus resultados son actividades constitutivas de este componente. De igual modo, lo son el establecimiento de canales efectivos de comunicación entre las cinco entidades ejecutoras y el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana y retroalimentación.. La administración del proyecto, incluida la administración financiera y de adquisiciones, se llevará a cabo bajo este componente. FPN estará a cargo de la conducción del componente, bajo la orientación del Comité Ejecutivo (CE) y con el apoyo de Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)

La presencia histórica de varios pueblos indígenas amazónicos en la zona de influencia del PNN Chirbiquete, la existencia actual de amplias áreas reconocidas como resguardos y el profundo conocimiento de la naturaleza y el manejo que de sus recursos hacen las comunidades indígenas a partir de su legado cultural, los convierte en actores estratégicos para la conservación, así como en aliados para el control de las presiones antrópicas sobre los ecosistemas y servicios ambientales. Las estrategias para el fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas y el diseño conjunto de agendas de co-manejo son elementos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de conservación de las áreas de interés común.

En consecuencia y en el marco de la normatividad nacional e internacional, el proceso de ampliación del Parque fue sustentado por un amplio ejercicio de consulta previa, libre e informada con los 7 resguardos indígenas³ ubicados en zona de influencia del proyecto, que dio como resultado una plataforma de acuerdos de manejo, desde donde se derivan las agendas de trabajo coordinado entre las autoridades ambientales y las autoridades y comunidades indígenas.

En este contexto, el Proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", se consolida como un paso estratégico para la consolidación e implementación de las agendas de conservación y del mejoramiento de la calidad de vida de la población circundante, en la medida que apoya el logro de los objetivos de conservación del área.

El presente documento, con base en las políticas de salvaguarda de grupos étnicos del Banco Mundial (Anexo OP 4.10), pretende mostrar la situación socio-cultural y ambiental de los

³ Los resguardos son: Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche, Mesai, Monochoa, Puerto Zábalo-Los Monos y Yaguara II.

pueblos indígenas ubicados en 7 resguardos titulados, consultados durante el proceso de ampliación del PNN Serranía del Chiribiquete, su relación frente a los posibles impactos positivos y negativos generados por el proyecto y las garantías y medidas institucionales que garantizarán sus derechos fundamentales y colectivos. Finalmente se presentará el PPI, herramienta concertada para recoger e implementar de manera conjunta con las autoridades indígenas los acuerdos de la consulta previa en cada uno de sus resguardos.

2. Síntesis de la evaluación social de los 7 resguardos indígenas localizados en el área de intervención del proyecto

a. Marco normativo para pueblos indígenas

El Estado colombiano, a través de toda su institucionalidad, tiene el deber de garantizar los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas del país, consagrados en la Constitución Política y en los ámbitos legislativo y jurisprudencial, en armonía con el marco internacional de los derechos humanos y el de los derechos de los pueblos indígenas. Al respecto, el convenio 169 de 1989 de la OIT y la Declaración de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas establecen que “Los pueblos indígenas y los indígenas como individuos son titulares de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en los diversos instrumentos internacionales sin obstáculos ni discriminación.”⁴

Los derechos de los pueblos indígenas han sido objeto de una dinámica evolución a partir de la promulgación de la Constitución Política de Colombia en el año de 1991, donde se establece en su Artículo 1 que Colombia es un “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” El punto de referencia central desde donde se fundamenta el reconocimiento normativo de los pueblos indígenas se encuentra en el Artículo 7 de la Carta, donde se establece que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”, de manera que se supera la visión hegemónica y asimilacionista consignada en la aún vigente ley 89 de 1890 que establece como su objeto “la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.” Este enunciado se complementa con la obligación del Estado por proteger las riquezas culturales y naturales de la nación emanada de su artículo 8.

En desarrollo de estos principios fundamentales, la Constitución Política -y el bloque de constitucionalidad- reconocen a los grupos étnicos un conjunto de derechos fundamentales colectivos e integrales que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- A **la vida y existencia como pueblos** con identidad y cultura (CP: Art. 7);
- Al **territorio**, al reconocerse los territorios indígenas como entidades territoriales, la garantía de su posesión mediante la propiedad colectiva de los resguardos y su carácter inembargable, imprescriptible e inalienable (CP: Art. 63 y 329);
- Al **ambiente**, al reconocerse sus derechos sobre los recursos naturales existentes en sus territorios, lo cual implica su derecho a participar en la planificación ambiental, su administración y conservación. Su explotación y utilización debe hacerse sin afectar su identidad cultural, social y económica (Convenio 169: Art. 4, 7, 32; Declaración ONU: Art. 29)
- Al **gobierno propio y a la autodeterminación**, al reconocerse y garantizarse la existencia de sistemas de gobierno de cada pueblo como entidades públicas de carácter

⁴ Convenio 169 de la OIT (1989). Art. 3,1; Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Art. 3

- especial, de acuerdo con sus usos y costumbres promoviendo la capacidad de decidir de manera autónoma asuntos de su interés (CP: Art. 287 y 330);
- A la **jurisdicción especial**, al reconocerse sus propios sistemas de justicia y la garantía de ejercer con autonomía el control social al interior de sus territorios (CP: Art. 246);
 - Al **desarrollo propio con identidad y cultura**, que depende de su concepción cosmogónica y cosmológica de la vida, de la realidad social, territorial y económica de sus comunidades (Convenio 169: Art. 7, 16, 19, 23; Declaración ONU: Art. 3, 20, 23, 32)
 - A la **participación efectiva y a la consulta previa, libre e informada** de los asuntos que la requieran (decisiones administrativas, legislativas y proyectos relacionados con la exploración y explotación de recursos naturales o con obras de infraestructura en sus territorios). Actualmente se cuenta con los siguientes escenarios de participación para pueblos indígenas: i) representación en el congreso mediante la circunscripción especial indígena, ii) representación en las instancias de toma de decisión de algunas instituciones de especial interés en la rama ejecutiva, iii) escenarios de concertación nacional y en algunos casos local, y iv) reconocimiento formal de sus instituciones de gobierno propio (Convenio 169: Art. 2, 5, 6, 7, 15; Declaración ONU: Art 4).

A continuación se presenta la síntesis de la normatividad colombiana a partir de 1991 para la protección de los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas del país:

PRINCIPALES NORMAS SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA	
AÑO	NORMA
1981	Ley 17 (Por la cual se reconoce el Tratado de Cooperación Amazónica)
1991	Constitución Política de Colombia.
1991	Ley 21 (Por la cual se adopta el Convenio 169 de OIT)
1993	Ley 100 (sobre participación en el sistema de salud. En el tema indígena relacionado con las siguientes normas: Decreto 2357 de 1995; Ley 549 de 1999; Decreto 1152 de 1999 y Decreto 1804 de 1999 (Administración del Régimen Subsidiado).
1993	Decreto 1088 (por el cual se regula la creación de las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas.)
1994	Ley 99 (Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones)
1994	Ley 145 (Por la cual se ratifica el Convenio Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas)
1994	Ley 165 (Por medio de la cual se adopta el Convenio sobre la Diversidad Biológica de Río de Janeiro 1992)
1994	Ley 115 (Ley general de educación sobre etnoeducación, relacionada con el Decreto 620 de 2000.
1994	Ley 160 (de reforma agraria y desarrollo rural campesino que establece en el capítulo XIV lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional.
1994	Decreto 2663 (por el cual se reglamentan los capítulos relativos a los procedimientos de clarificación de la situación de tierras relacionados con los resguardos indígenas y las tierras de comunidades negras).
1995	Decreto 2164 (reglamenta la ley 160 de 1994 y deroga expresamente los decretos 2117 de 1969 y 2001 de 1994)
1995	Decreto 804 (por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos).
1996	Decreto 1791 (por el cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal).
1996	Decreto 1396 (por el cual se crea la Comisión de derechos humanos de los pueblos indígenas).
1996	Decreto 1397 (por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa permanente de concertación de los pueblos y organizaciones indígenas).
1997	Ley 388 de Ordenamiento Territorial
1997	Ley 387 (por la cual se reglamentan las medidas de prevención y protección frente al desplazamiento forzado).
1997	Ley 397 (se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias). Se dictan medidas de protección del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas
1998	Decreto 1320 (reglamentario de la consulta previa a comunidades indígenas y negras dentro del proceso para otorgar licencia ambiental).
2001	Ley 649 (sobre los derechos políticos de las comunidades indígenas y su participación en la Cámara de Representantes).
2001	Ley 691 (reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia).
2001	Ley 715 (por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias (participación ingresos corrientes de la Nación) reglamentada por los decretos 159 y 1745 de 2002.
2001	Ley 691 (reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia).
2001	Decreto 330 (sobre la constitución y funcionamiento de entidades promotoras de salud (EPS) conformadas por cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas).
2005	Decreto 1220 (por el cual se reglamenta el título VIII de la ley de 1993 sobre licencias ambientales).
2010	Ley 1381 (sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales).
2010	Decreto 2372 (Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones)
2010	CONPES 3680 (los lineamientos de política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia)
2011	Ley 1450 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Anexo IV: Acuerdos con los pueblos indígenas)
2011	Ley 1442 (sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial)
2011	Ley 1448 (Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones)
2011	Decreto Ley 4633 (Por la cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas de pueblos indígenas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones)
2011	Decreto 3572 (Crea la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia)
2012	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)
2012	Decreto 1003 (por el cual se reglamenta la ley 1381 de 2010 sobre expresiones culturales)

De manera simultánea y generando profunda incidencia en el diseño de la política pública nacional y territorial de protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, la Corte Constitucional, en el marco de sus funciones según el artículo 241 de la CP, ha desarrollado a lo largo de los años una amplia jurisprudencia. Ésta ha permitido, a través de la interpretación de la norma, la ponderación de derechos y el reconocimiento y desarrollo de medidas de protección y garantías de pervivencia de los pueblos indígenas del país. El recuento de las principales sentencias de la Corte Constitucional permite identificar las siguientes categorías de derechos sobre los que se ha generado doctrina:

Derecho	Sentencias
A la supervivencia cultural	T-428 de 1992 T-342 de 1994 T-007 de 1995 SU-039 de 1997 SU-510 de 1998 T-652 de 1998
A la integridad étnica y cultural	T-342 de 1994 SU-039 de 1997 SU-510 de 1998 T-652 de 1998
A la preservación de su hábitat natural (integridad ecológica)	T-380 de 1993 SU-037 de 1997 T-652 de 1998
A la propiedad colectiva sobre la tierra habitada por la comunidad <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la titulación 2. Derecho a la división de los resguardos 3. Derecho a la unificación de los resguardos 4. Derecho de exclusión del territorio indígena 5. Límites al derecho de exclusión: <ol style="list-style-type: none"> a. Seguridad Nacional b. Explotación de recursos cuando no se logra acuerdo, la consulta ha sido adecuada y la intervención es justificada 	T-567 de 1992 T-188 de 1993 T-652 de 1998 T-257 de 1993 SU-510 de 1998 T-652 de 1998 T-405 de 1993 SU-039 de 1997
A determinar sus propias instituciones políticas (autonomía política)	T-652 de 1998
A administrar justicia en su territorio y a regirse por sus propias normas y procedimientos (autonomía jurídica)	T-254 de 1994 C-139 de 1996 T-349 de 1996 T-496 de 1996 T-523 de 1997
A determinarse por su cosmovisión religiosa y a hacerla valer ante terceros	T-342 de 1994 SU-510 de 1998
A la participación en la toma de decisiones que puedan afectarlos en su territorio	SU-039 de 1997 T-652 de 1998
A la igualdad lingüística	T-348 de 1994
Al reconocimiento y protección de su medicina tradicional	C-377 de 1994 T-214 de 1997
A la igualdad material (a acceder a prestaciones del Estado cuando como comunidad se encuentren en situaciones de debilidad manifiesta). Entre estas prestaciones se incluyen: educación, salud, suministro de agua potable, desarrollo social	T-342 de 1994 T-007 de 1995 T-717 de 1996 SU-039 de 1997 T-652 de 1998

Fuente: Assies, Willem y Rosa Guillén (compiladores) (2001). El reconocimiento de los derechos indígenas: Jurisprudencia colombiana y propuestas sobre la jurisdicción indígena en Ecuador y Bolivia. El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Rurales. Michoacán, México.

En el marco del Sistema Internacional, como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos existe un amplio espectro de normas⁵ que ha sido reconocida y adoptada por

⁵ Las principales medidas internacionales para la protección de los pueblos indígenas y sus territorios colectivos se recuentan a continuación:

- Convención para la Prevención del Crimen de Genocidio (1948)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1965).
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos - Art 27 (1966)
- Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (1957)
- Convenio sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación de la Organización Internacional del Trabajo (1958).
- Convención contra la Discriminación en la Educación de la UNESCO (1960).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1965).

Colombia. Especial mención por su relevancia en la protección de los derechos de los pueblos indígenas merecen los siguientes casos:

- La ratificación, mediante la Ley 21 de 1991, del Convenio 169 de la OIT de 1989, instrumento normativo que según el artículo 93 de la Constitución Política hace parte del bloque de constitucionalidad.⁶

Al adoptar este Convenio, el Estado colombiano ampara el derecho que les asiste a las personas, comunidades y pueblos indígenas a definir y decidir sus prioridades en los asuntos que afecten sus vidas, usos, costumbres, instituciones, territorios y su desarrollo, así como a participar en la formulación, adopción, ejecución y evaluación de planes, programas o proyectos que puedan afectar su integridad física, cultural y territorial.

Dada la situación extendida de desventaja y marginalidad en que se encuentra la población indígena, el Convenio 169 determina la necesidad de que los Estados adopten las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados⁷. Estas acciones afirmativas deben responder a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados y repercutir positivamente en la superación de la discriminación. Igualmente, deben garantizar que los pueblos indígenas se beneficien en forma igualitaria en la sociedad nacional y que de esta manera, puedan desarrollar su identidad social y cultural, costumbres, tradiciones e instituciones, de acuerdo con sus propias aspiraciones.⁸ Para que sea eficaz en el propósito buscado, dicha participación debe ser colectiva, libre y consciente.

- La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas de 2007, adoptada por Resolución 61/295 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, se constituye como el marco orientador al momento de formular o modificar políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas.

-
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos - art. 27 (1966).
 - Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de apartheid de las Naciones Unidas (1973).
 - Declaración de la UNESCO sobre Raza y Prejuicio Racial (1978).
 - Declaración de las Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones (1981).
 - Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989).
 - Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas de las Naciones Unidas (1992).
 - Convenio sobre la Diversidad Biológica de Río de Janeiro (1992)
 - Convenio Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (1992)
 - Plan de Acción V Congreso Mundial de Parques Durban – Sudáfrica (2003)
 - Resolución del III Congreso Mundial de la Naturaleza Bangkok (2005).
 - Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005)
 - Declaración de los Derechos de los Pueblos indígenas de las Naciones Unidas (2007).
 - Declaración Congreso Latinoamericano de PNN Bariloche – Argentina (2007).
 - Resolución del Congreso Mundial de la Naturaleza UICN Barcelona.

⁶ “El bloque de constitucionalidad está compuesto por aquellas normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional (...).” Ver: Corte Constitucional, Sentencia C-225/95, sección II.12.

⁷ Convenio 169 de 1989 de la OIT, Art. 4.

⁸ Guía aplicación Convenio 169, Pág. 36.

En este documento se abordan los derechos y libertades; el mantenimiento y el desarrollo de características e identidades étnicas y culturales; la protección contra el genocidio y etnocidio; los derechos relativos a las religiones, los idiomas y las instituciones educacionales; la propiedad, posesión y uso de las tierras y recursos naturales indígenas; la protección de la propiedad cultural e intelectual; el mantenimiento de estructuras económicas y modos de vida tradicionales, incluidos la caza, la pesca, el pastoreo, la recogida de cosechas, la explotación forestal y los cultivos; la protección del ambiente; la participación en la vida política, económica y social de los Estados interesados, en particular, en cuestiones que pudieran afectar las vidas y destino de los pueblos indígenas; la libre determinación, el autogobierno o la autonomía de los pueblos indígenas en cuestiones relacionadas con sus propios asuntos internos y locales; los contactos y cooperación tradicionales a través de las fronteras estatales, y la observación de los tratados y otros acuerdos concertados con los pueblos indígenas. La declaración también prevé procedimientos justos y mutuamente aceptables para resolver las controversias entre los pueblos indígenas y los Estados, entre los que figuran procedimientos tales como las negociaciones, la mediación, el arbitraje, los tribunales nacionales y los mecanismos internacionales y regionales de examen y denuncia con relación a los derechos humanos.⁹

Por último, es vital mencionar el artículo 264 de la Constitución Política, en el cual se reconoce a las autoridades de los pueblos indígenas su facultad para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y a las leyes de la República. La Corte Constitucional en su sentencia C-139 de 1996¹⁰, en su análisis sobre los elementos centrales de la jurisdicción indígena, estableció los siguientes referentes:

- La posibilidad de que existan autoridades judiciales propias.
- La potestad de éstos para establecer normas y procedimientos propios.
- La sujeción de dicha jurisdicción y normas a la Constitución y la Ley.
- La competencia del legislador para señalar la forma de coordinación de la jurisdicción indígena con el sistema judicial nacional.

En consecuencia, las normas contenidas en lo que los pueblos indígenas denominan el Derecho Mayor, la Ley de Origen o la Ley Natural, son formalmente vinculantes y rigen dentro de las jurisdicciones territoriales de los pueblos indígenas.

En armonía con los anteriores postulados, Parques Nacionales Naturales ha avanzado en el desarrollo de principios y procedimientos para fortalecer el reconocimiento y las relaciones con los pueblos indígenas. Como punto de partida se definieron los objetivos de conservación para el país de la siguiente manera¹¹:

- a. Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica.
- b. Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano.

⁹ Rodríguez, Gloria Amparo, Lina Marcela Muñoz (2009). La participación en la gestión ambiental. Colección textos de jurisprudencia. Editorial Universidad del Rosario. Bogotá; Rodríguez, Gloria Amparo (documento inédito). Reseña de los derechos y de la legislación sobre comunidades étnicas en Colombia.

¹⁰ Citado por: Rodríguez, Gloria Amparo. Breve reseña de los derechos y de la legislación sobre Comunidades étnicas en Colombia. Universidad del Rosario. Documento inédito.

¹¹ Ver: Parques Nacionales Naturales de Colombia (2011). Ordenamiento ambiental y conservación. La experiencia de las áreas protegidas traslapadas con territorios indígenas en la Amazonia Colombiana. Bogotá.

- c. Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.

La alta diversidad étnica, y la importancia relativa que tiene la presencia de pueblos y territorios indígenas en la Amazonía, han hecho que desde la Dirección Territorial Amazonía –DTAM- se estén desarrollando importantes avances conceptuales y metodológicos en búsqueda de dar un rol protagónico y activo a los pueblos indígenas dentro de las estrategias de conservación. Es así, como junto con las características biofísicas presentes en los territorios indígenas, el factor de gobernabilidad asociado a las estructuras de gobierno propio, la relación desde la cultura con la naturaleza, el conocimiento del entorno y los mecanismos regulatorios, se convierten en factores determinantes para la construcción de alianzas para el manejo ambiental.

Por lo tanto, la DTAM, desde una interpretación amplia del tercer objetivo nacional de conservación, ha desarrollado 3 líneas de acción institucional:

- Fortalecimiento de la coordinación y la gobernabilidad
- Ordenamiento ambiental del territorio
- Apoyo a la protección de la diversidad étnica y los valores de la cultura material e inmaterial asociados a la conservación de las áreas traslapadas¹²

Sumado a esto, se incluyó el concepto de “Razón de ser del área”, el cual se define como “la construcción conjunta e informada de la importancia del área, incluyendo tanto la visión del territorio indígena en su conjunto como la misión de conservación, lo cual requiere la conciliación no sólo de la importancia ecosistémica o de bienes materiales de la cultura (terrazas, petroglifos, lugares de importancia ritual), sino también de la historia del territorio, su poblamiento, sus formas de producción, sus sistemas de regulación del uso de los recursos naturales, los valores de la cultura inmaterial, las prácticas rituales, así como de las expectativas de propiedad y uso que tiene la población.”¹³

Así mismo, se están implementando procedimientos para fortalecer la relación con las autoridades tradicionales y políticas indígenas, que incluyen:

- Reconocimiento formal que las autoridades indígenas, autoridades públicas de carácter especial, con quienes en el marco de una relación horizontal, se establecen convenios interadministrativos y se adelanta la coordinación participativa para el manejo de las áreas protegidas.
- Reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas sobre los resguardos y los territorios indígenas no titulados, ya que estos últimos hacen parte del espacio vital de las comunidades indígenas como referente ancestral o como espacios de uso material y espiritual.¹⁴
- Se han puesto en marcha mecanismos de participación en consonancia con lo establecido en el convenio 169 de la OIT, incluso en las áreas que fueron creadas con anterioridad a la titulación de los resguardos.
- Se han desarrollado e implementado nuevas metodologías de manejo participativo de las áreas protegidas.

¹² Parques Nacionales Naturales de Colombia (2011). Ordenamiento Ambiental y Conservación: La experiencia de las áreas protegidas traslapadas con territorios indígenas en la Amazonía colombiana. Pág. 16.

¹³ Parques Nacionales Naturales de Colombia (2011). Ordenamiento Ambiental y Conservación: La experiencia de las áreas protegidas traslapadas con territorios indígenas en la Amazonía colombiana. Pág. 89.

¹⁴ Parte del contenido histórico se remite al documento: IAVH, CECOIN (2005). Informe final: Caracterización actores ambientales del piedemonte andinoamazónico.

- Se reconoce la importancia de la consolidación territorial de los pueblos indígenas, por lo tanto como línea institucional se promueve y apoya la titulación, ampliación y saneamiento de resguardos.

Por último, es necesario mencionar que la relación con los Pueblos indígenas se establece siguiendo los siguientes criterios de áreas traslapadas:

- Traslape total: Figura de Régimen Especial de Manejo –REM- mediante Consulta Previa
- Traslape parcial: Figura de Régimen Especial de Manejo mediante Consulta Previa
- Traslape con territorios no reconocidos como resguardos: Figura de Acuerdos de Manejo mediante el ejercicio de coordinación y participación
- Traslape con pueblos indígenas no contactados o en aislamiento voluntario: Mecanismos de salvaguarda territorial y control de las presiones externas.¹⁵

b. Caracterización demográfica, socio-cultural y política de la población indígena de los 7 resguardos focalizados¹⁶

La Amazonía colombiana, conformada por los departamentos del Guaviare, Guainía, Caquetá, Putumayo, Vaupés y Amazonas corresponde al 35% del territorio nacional¹⁷ donde, según datos de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -OPIAC, se ubican 56 pueblos indígenas (ca. del 55% de la diversidad étnica indígena del país). El 80% de su área total se encuentra legalmente bajo alguna figura de protección; 67% corresponde a resguardos indígenas; 21% a Parques Nacionales Naturales de los cuales el 7,2% se superpone con los resguardos y el 17% restante es reserva forestal no superpuesta con resguardos, ni PNN.¹⁸

En la zona de influencia de la ampliación del PNN Chiribiquete se ubican siete resguardos indígenas constituidos donde hacen presencia 16 grupos étnicos diferentes (ver mapa). Estos resguardos ocupan un área de 1.708.998,9¹⁹ has. y cuentan con un total estimado de población de 3.485 indígenas, lo cual representa una densidad de población menor al 0,05 habitantes por km², cifran muy inferior a la media nacional.

¹⁵ Ver: Parques Nacionales Naturales de Colombia (2011). Ordenamiento Ambiental y Conservación: La experiencia de las áreas protegidas traslapadas con territorios indígenas en la Amazonía colombiana.

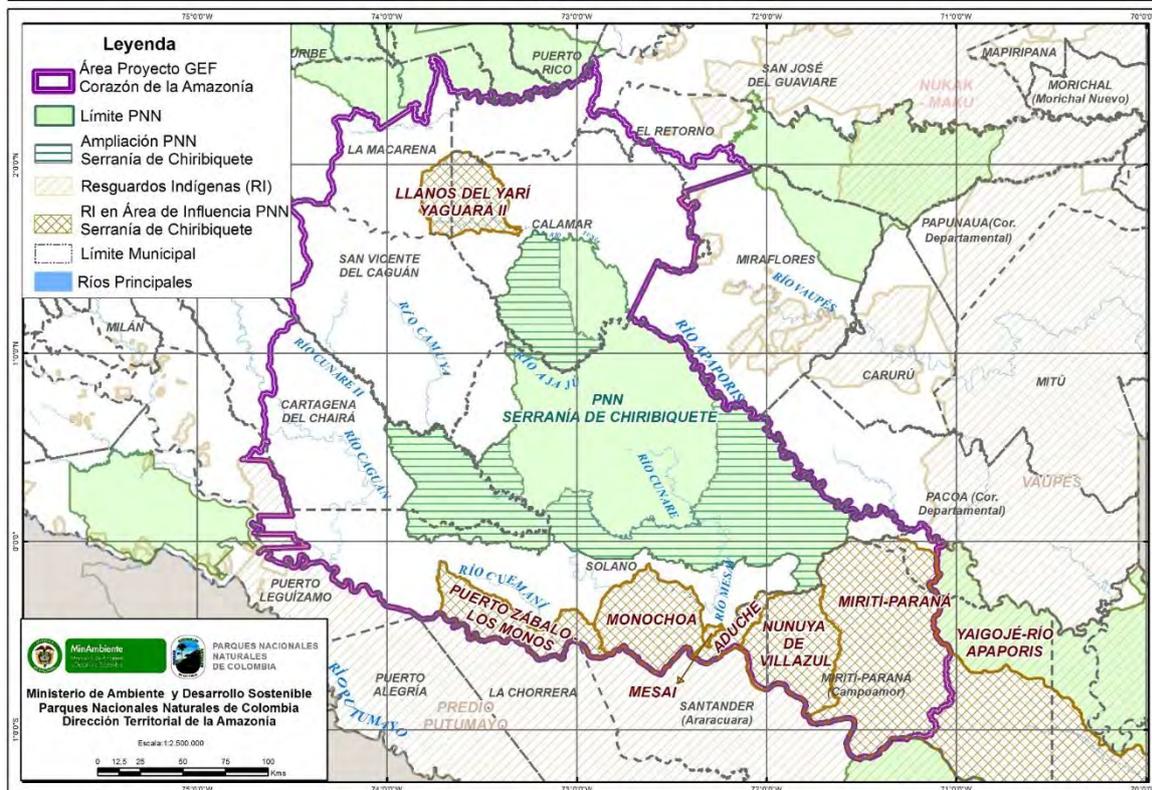
¹⁶ En el documento "Evaluación social de los 7 resguardos indígenas en el área del Proyecto, "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia"", capítulo 3, se encuentra información detallada sobre este tema.

¹⁷ Meisel Roca, Adolfo, Leonardo Bonilla y Andrés Sánchez (2013). Geografía Económica de la Amazonía Colombiana. En: Documentos de trabajo sobre economía regional. Número 193. Banco de la República. Cartagena de Indias. Pág. 7.

¹⁸ Amazonas 2030. Primer Informe-Línea Base. 2010. Fundación Gaia Amazonas. Introducción.

¹⁹ Esta área corresponde al polígono definido para la intervención del proyecto GEF, el cual recoge solo 757.845,2 de un total de 1.603.294 de has. del resguardo Mirití Paraná. Considerando que los resguardos indígenas son territorios colectivos y desde la noción indígena son considerados como una unidad territorial, las acciones del proyecto tendrán incidencia sobre el área total de este resguardo, con lo cual las acciones del proyecto GEF tendrán incidencia colateral en territorios indígenas sobre un área total de 2.554.439 has.

RESGUARDOS INDÍGENAS EN ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE



La información disponible sobre el acceso de la población indígena a los servicios básicos del Estado, en especial en los departamentos amazónicos, es muy precaria y no se encuentra discriminada por resguardos. Sin embargo, según datos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 los pueblos indígenas del país se encuentran en el nivel más bajo de acceso al derecho a la educación y a la salud con respecto a otros grupos poblacionales, situación que se agudiza en regiones con muy baja presencia institucional. No obstante, a partir de tradiciones culturales milenarias, los pueblos indígenas mantienen prácticas propias de salud y educación en sus territorios, consignadas e impulsadas desde sus Planes de Vida y de Ordenamiento Territorial.

A pesar de existir diferencias entre los pueblos indígenas amazónicos pertenecientes a las familias lingüísticas andoque, huitoto, arawak y tukano oriental, es posible extraer algunos elementos culturales comunes, que permiten entender cómo desde su cosmología y cosmovisión se ha construido lo que algunos antropólogos han denominado la ecosofía, entendida como una actitud moralmente cargada hacia la naturaleza, que informa y guía las prácticas de manejo de recursos.²⁰

Estas prácticas están determinadas por una noción de naturaleza humanizada, donde “todos los seres animados (personas, animales, plantas) presentes en el mundo reciben una denominación común que se acerca a lo que nosotros llamamos “gente”, dentro de la que se incluye a los “seres humanos”, de manera que todos comparten una misma esencia espiritual intangible. Personas, animales y plantas comparten un origen mítico común, por lo tanto “participan de una

²⁰ Ahrem, Kaj (1993). Ecosofía Makuna. En: La Selva Humanizada: Ecología alternativa en el trópico húmedo colombiano. Ed. Francios Correa. ICAN. Pág. 109.

sociedad única pero diversificada.”²¹ De igual manera cada uno de los seres del mundo cuenta con una figura espiritual denominada “dueño”, que aparece en diferentes lugares del territorio, razón por la cual incursionar en estos sitios sagrados o usar sus recursos requiere de actos ritualizados, realizados bajo la tutela del chamán en la maloca, lugar por excelencia para mantener el “orden del mundo”.²²

c. Uso y manejo de los territorios indígenas y sus recursos naturales en los resguardos indígenas del medio Caquetá

La región amazónica se caracteriza por contar altos índices de biodiversidad y a su vez con suelos frágiles y con bajos niveles de nutrientes. Adicionalmente, en la región se encuentran las denominadas “terras pretas” o tierras negras de origen antropogénico, resultado de anteriores prácticas agrícolas intensivas, probablemente con cultivos de yuca y maíz y de la acumulación de desechos distribuidos en las parcelas con el fin de mejorar las condiciones físicas y químicas de los suelos.²³

Dentro de los usos de recursos naturales de mayor incidencia para los pueblos indígenas se encuentran la horticultura itinerante, la cacería, la pesca, la recolección y la extracción de madera practicadas desde las nociones culturales de manera sostenible a partir de un profundo conocimiento de los ciclos animales y vegetales.

No obstante, estas prácticas han sufrido modificaciones graduales producto de los cambios en los patrones de poblamiento de la región, promovidos por el auge de la cauchería a partir de 1890, la llegada de las instituciones del Estado en los años 30s, el afianzamiento de la misión católica, la guerra con el Perú y las movilizaciones militares, la construcción de infraestructura, las diferentes bonanzas extractivas, los efectos de las dinámicas del conflicto armado interno en la región y la reciente aparición de prácticas ilegales de explotación minera. La llegada de colonos y los procesos de contacto cultural resultaron en la introducción de nuevas tecnologías y prácticas de explotación de los recursos naturales aumentando la presión antrópica sobre los recursos, multiplicando las áreas deforestadas y reduciendo sus períodos de descanso especialmente en los alrededores de los centros poblados de mayor tamaño. Estas nacientes dinámicas agotan los suelos y de continuar pueden generar daños de mayor envergadura en zonas estratégicas.

En el manejo y uso de los recursos del territorio se materializa esta profunda mezcla e interacción entre diferentes formas de entender y manejar el territorio. Hoy en día conviven, no siempre de manera armónica prácticas de agricultura migratoria con monocultivos y potreros ganaderos, pesca artesanal para el consumo doméstico y ritual con pesca comercial a gran escala, prácticas de trueque e intercambio recíproco de bienes con transacciones comerciales, uso sostenible y diferenciado de los bosques con explotación comercial local de madera, explotaciones mineras principalmente de aluvión y figuras de endeude y monetarización de la economía etc...

Relevante en este nuevo escenario es el tránsito cultural que se está viviendo en la zona, en el cual la relación indígena con el territorio, el uso de los recursos y la conservación de los ecosistemas fluctúa entre una **ética colectiva basada en la integralidad e interdependencia entre el ser humano y la naturaleza** -lo que en el texto se denominó ecosofía- y una **ética fundada en la noción de explotación de recursos como fuente de generación de ingresos**,

²¹ Ahrem, Kaj (1993). Ecosofía Makuna. En: La Selva Humanizada: Ecología alternativa en el trópico húmedo colombiano. Ed. Francios Correa. ICAN. Pág. 109.

²² Van der Hammen, Maria Clara (1992). El Manejo del Mundo. Naturaleza y sociedad entre los Yukuna de la amazonía colombiana. Tropenbos. Bogotá. Pág 140.

²³ Idem. Pág. 82.

dicotomía que tiene consecuencias claras en el comportamiento social y el uso de los recursos de la naturaleza.

d. Patrimonio cultural y su protección en el PNN Chiribiquete

El área correspondiente a la zona de ampliación del PNN Chiribiquete cuenta con diversas manifestaciones culturales que reflejan los procesos de poblamiento, interpretación del territorio y transformaciones culturales de los grupos humanos que lo han ocupado física o simbólicamente.

Los valores culturales considerados como patrimonio cultural tanto de las comunidades indígenas locales, como de la Nación se expresan en sitios de importancia histórica y cultural (raudales, salados, cerros, chorros, etc...), lugares asociados a la mitología indígena y a la presencia de seres espirituales que hacen parte de los hitos del pensamiento chamánico, al conjunto de pictografías y petroglifos, a las terras pretas o antrosoles entre otros.

Las dinámicas demográficas y socio-económicas presentes en la región han desencadenado acciones antrópicas que significan una amenaza para la conservación de este patrimonio. A estos argumentos debe sumarse el impacto cultural que ha traído para la población indígena la llegada cada vez más numerosa de población foránea, de nuevas nociones de comprensión y relación con la naturaleza y de patrones de uso del suelo y comercialización de recursos.

En concordancia con el marco normativo nacional de protección del patrimonio cultural, dentro de los objetivos de conservación de Chiribiquete se incluyó la protección de este patrimonio tangible e intangible de importancia para el país y de significancia espiritual y mitológica para los pueblos indígenas relacionados ancestralmente con la región, del cual, en desarrollo de los acuerdos de la consulta previa con los 7 resguardos indígenas, contemplará medidas que conjugan las acciones derivadas del ordenamiento ambiental del territorio y la reglamentación de usos, donde se dará prevalencia a las medidas de conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles considerados patrimonio cultural de la Nación.

Adicionalmente, se mantiene el derrotero de la gobernanza ambiental y la coordinación con las autoridades y comunidades indígenas para generar y promover la protección de los valores culturales en proceso ligado al fortalecimiento cultural y de las instituciones indígenas que permitan el ejercicio más efectivo del gobierno propio y la implementación de los principios culturales de los Planes de Vida y de ordenamiento territorial.

f. Síntesis del proceso de Consulta Previa con los resguardos indígenas priorizados en el proceso de ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete²⁴

Como medida integral para la garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas con motivo del proyecto de ampliación del PNN Chiribiquete, Parques Nacionales Naturales articuló un proceso de acercamiento, construcción de confianza y diseño conjunto de

²⁴ La descripción detallada del proceso de consulta previa de la ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete se encuentra en el capítulo 4 del documento Evaluación social de los 7 resguardos indígenas en el área del Proyecto, "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia".

herramientas y acciones adelantado por cerca de dos años, con la aplicación del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

La Consulta Previa se inició formalmente el 13 de diciembre de 2011, con 7 resguardos indígenas (Mirití Paraná, Nunuya Villazul, Aduche, Amenani Mesai, Monochoa, Puerto Zábalo y Los Monos y Yaguara II) de acuerdo a la Resolución 0462 emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Interior, en la cual Parques Nacionales definió los siguientes ítems para ser llevados a la consulta:

- Límites de la Ampliación del área protegida;
- Objetivos de Conservación del área protegida;
- Objetivo que dé cuenta del acuerdo entre Parques Nacionales y las autoridades indígenas para el trabajo conjunto en áreas de interés.

Durante la fase de acercamiento y en el desarrollo mismo de la Consulta se realizaron más de 60 talleres, encuentros y reuniones²⁵ en todos los resguardos y se visitaron la mayoría de las comunidades y asentamientos. La metodología aplicada fue igualmente concertada y permitió adelantar un ejercicio amplio de información, así como recoger las inquietudes de los pueblos indígenas frente a la propuesta de ampliación del PNN Chiribiquete, los posibles impactos (positivos y negativos) y las acciones de salvaguarda y promoción de sus derechos colectivos.

Como resultado de la fase de protocolización de los acuerdos de la consulta previa, se logró establecer acuerdos formales con 5 resguardos indígenas: Mirití-Paraná, Nunuya Villazul, Aduche, Mesai y Yaguara II, en los cuales se definieron los siguientes compromisos generales:

1. Dentro de la resolución de ampliación del PNN serranía de Chiribiquete debe contemplarse el respeto por los usos tradicionales, culturales, ancestrales y de autoconsumo que las comunidades de los resguardos hagan del área ampliada.
2. Dentro de la resolución de ampliación del PNN serranía de Chiribiquete debe contemplarse que, en las actividades de investigación, control, vigilancia etc. debe respetarse el uso tradicional y cultural de las comunidades de los resguardos en el área ampliada.
3. Dentro de la resolución de ampliación del PNN serranía de Chiribiquete debe contemplarse que: los resguardos Sabanas del Yari Yaguará II; Aduche, Mesai, Monochoa y Puerto Zábalo tienen expectativas de ampliación hacia el área de reserva forestal que se encuentra entre el PNN Chiribiquete ampliado y el límite actual de los resguardos.
4. Parques Nacionales Naturales apoyará a las autoridades de los resguardos de Mesai y Aduche en la documentación y sistematización de la información disponible para argumentar las propuestas de ampliación de los resguardos ante las entidades competentes.
5. Parques Nacionales Naturales apoyará la gestión de recursos de cooperación con entidades nacionales e internacionales encaminados a planes, programas y proyectos de conservación en las áreas en donde se comparten intereses con las autoridades de los resguardos indígenas con los que se llegaron a acuerdos.
6. Parques Nacionales Naturales deberá facilitar la participación de miembros de las comunidades en los planes, programas, proyectos y acciones que se desarrollen en las áreas en donde se comparten intereses con las autoridades de los resguardos indígenas con los que se llegaron a acuerdos.

²⁵ Ver Anexo 1: “Relación de documentos del proyecto”, extraído de Ospino, Harold (2012). Ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete. Proceso de acercamiento, concertación y consulta previa con comunidades indígenas. DTAM. Bogotá. Pág. 25-38.

A pesar de los esfuerzos hechos por Parques Nacionales y por el Ministerio de Ambiente con los 2 resguardos restantes, Monochoa y Puerto Zábalo, no se logró protocolizar los acuerdos. Es importante mencionar que la acción del MADS y PNN, bajo los principios de información y buena fe, buscaron establecer acuerdos beneficiosos para las partes. No obstante, el ejercicio permitió definir unos preacuerdos, a partir de los cuales, una vez superadas las diferencias, se retomará la agenda con dichos resguardos en el marco de un plan de trabajo formal.

Los resultados obtenidos del proceso de consulta previa, recogen las propuestas concertadas con los pueblos indígenas. Su nivel de legitimidad es tal, que durante el cierre de la consulta las autoridades indígenas acordaron con la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluir los acuerdos textuales con cada uno de los resguardos en la Resolución de ampliación del PNN Chiribiquete, compromiso materializado en la Resolución 1273 de 2014.²⁶

Dado el alto reconocimiento que los pueblos indígenas expresan frente a los resultados de la consulta, éstos fueron uno de los pilares fundamentales para la construcción del PPI, el cual a su vez fue el principal insumo para el diseño de los Planes de Pueblos Indígenas de cada uno de los resguardos.

Este proceso se ha adelantado bajo el apoyo de la Fundación Gordon y Betty Moore y cumplido el primer semestre del año 2014, presenta avances importantes. Por tal motivo los PPI de los resguardos están respaldados por el derecho fundamental a la consulta previa, y están orientados a dar cumplimiento y sostenibilidad a las agendas concertadas para el logro de los objetivos de conservación del PNN Chiribiquete y la garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

3. Plan de Pueblos Indígenas –PPI-

a. Población indígena beneficiaria y actividades a financiar por el proyecto GEF – Banco Mundial

La población indígena beneficiaria del proyecto GEF se estima en 3.485 personas que habitan los resguardos de Mirití Paraná, Villazul, Aduche, Mesai, Monochoa, Puerto Zábalo-Los Monos y Yaguara II.²⁷

A su vez, las actividades contempladas en el proyecto GEF se enmarcan en las agendas consultadas y protocolizadas durante la consulta previa, que a su vez es la herramienta legal de mayor rango jurídico en el país y con mayor reconocimiento y legitimidad entre las partes para la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Mediante el ejercicio de la consulta previa se definieron el conjunto de acuerdos con los diferentes pueblos indígenas consultados, procedimiento acorde con los principios de la Política Operacional 4.10 del Banco Mundial.

Con el objeto de desarrollar concertadamente las acciones particulares con cada uno de los resguardos de manera que se defina una estrategia regional para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de conservación y los acuerdos establecidos con los pueblos indígenas, se definió adelantar el siguiente procedimiento:

- Definición del Plan de Pueblos Indígenas (PPI), donde se establece una línea base para identificar los posibles impactos en la población indígena o en sus territorios causados por las acciones del proyecto y definir las medidas de mitigación y promoción de los

²⁶ La Resolución 1273 de 2014 se anexa al presente documento.

²⁷ No se encuentra población indígena adicional por fuera de los resguardos que sea contemplada dentro del proyecto GEF

derechos colectivos de los pueblos indígenas. Para tal efecto en el PPI se consignan y articulan los acuerdos establecidos durante el proceso de consulta previa de la ampliación del PNN Chiribiquete y las acciones para proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas alrededor de tres derechos colectivos: i) territorio y ambiente, ii) autodeterminación y gobernabilidad, iii) reconocimiento y respeto del conocimiento tradicional.

- Con base en el PPI se adelantó un proceso de concertación con las autoridades, organizaciones y comunidades indígenas de cada uno de los 7 resguardos beneficiarios del proyecto GEF, con el propósito de diseñar los 7 Planes de Pueblos Indígenas que reflejen la situación particular y las acciones pertinentes para impulsar los procesos de conservación y promover el bienestar de las diferentes comunidades. Este ejercicio sostenido de concertación ha sido fundamental para lograr un proceso legítimo y aceptado por las comunidades y autoridades indígenas de los resguardos.

Estas agendas concertadas y respaldadas tanto por las instituciones públicas como por las autoridades indígenas, denominadas Planes de Pueblos Indígenas, serán retomadas y desarrolladas en el marco del proyecto GEF – Banco Mundial de acuerdo a la priorización adelantada²⁸.

b. Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y metodología para su diseño

El ejercicio de valoración participativa de impactos del proyecto de ampliación del PNN Chiribiquete adelantado en los resguardos durante la consulta previa, permitió diseñar lineamientos generales para orientar la continuidad del trabajo conjunto entre autoridades y comunidades indígenas y Parques Nacionales Naturales en aras de fortalecer las estrategias de conservación. A su vez, se pudieron identificar, a partir de la percepción indígena del proceso, riesgos potenciales que podían afectar los derechos colectivos indígenas, sobre los cuales se diseñaron acciones para mitigar las posibles afectaciones o promover los derechos en mención²⁹.

Los riesgos potenciales expuestos consistieron en:

- El riesgo potencial de generar contactos no deseados con los pueblos indígenas aislados;
- La posible restricción en el acceso al territorio ancestral indígena;
- La posible restricción al acceso, uso, usufructo y control de territorios considerados ancestrales y a sus recursos naturales;
- Posible vulneración del derecho a la autonomía en el gobierno y administración del territorio;
- Posible vulneración de los derechos asociados al conocimiento ancestral y los valores culturales.

Ante dichas inquietudes se plantearon las aclaraciones jurídicas requeridas y se concertaron los acuerdos que resultaron en el Plan de Pueblos Indígenas, a partir de la garantía de las siguientes categorías de derechos colectivos: i) al territorio y al ambiente, ii) a la autodeterminación y gobernabilidad y iii) al reconocimiento y respeto al conocimiento tradicional. El conjunto de líneas de acción resultantes no solo garantiza el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y/o maximiza su alcance en el marco de la norma, sino que promueve sus derechos a partir de componentes fundamentales como la protección y consolidación territorial, el reconocimiento y la promoción de los gobiernos indígenas y sus procesos organizativos en el marco de derecho a la autodeterminación y el respeto por sus valores culturales.

²⁸ La priorización de las acciones que serán financiadas por el proyecto GEF están especificadas con color azul en la matriz del PPI (ver páginas 14-19) y conforman los PPI específicos para cada resguardo.

²⁹ Estas acciones de protección o promoción de los derechos de los pueblos indígenas quedan incluidas en los PPI y serán financiadas por el proyecto GEF.

En esa medida, el PPI, construido bajo el paraguas de la Consulta Previa, establece las medidas que, en el marco del logro de los objetivos de conservación, se adoptarán para asegurar que:

- No se presenten impactos negativos ni vulneración de los derechos colectivos de los pueblos indígenas beneficiarios;
- Se promuevan acciones concertadas de promoción de los derechos colectivos que generen beneficios a partir del concepto de desarrollo con identidad y cultura.

Al proceso de construcción de los acuerdos del PPI, procedió la realización de actividades a nivel local para la profundización de los Planes de Pueblos Indígenas según las particularidades de cada uno de los 7 resguardos indígenas beneficiarios del proyecto GEF y la definición de medidas para su operativización. La ruta seguida se resume así:

1. Revisión de los documentos de Plan de Vida y de Ordenamiento Territorial de los pueblos indígenas vinculados al proyecto, como punto de referencia para la identificación de los temas prioritarios para los pueblos indígenas.
2. Reconocimiento de los preacuerdos (aplica para 2 resguardos³⁰) y los acuerdos (aplica para 5 resguardos³¹) protocolizados durante la consulta previa de la ampliación del PNN Chiribiquete y articulación con las propuestas propias de los pueblos indígenas.
3. Reflexión colectiva durante la fase de concertación de la consulta previa de las posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas con motivo de las implicaciones relacionadas con la ampliación del área protegida y la concertación de medidas de protección y promoción frente a los derechos en riesgo de ser vulnerados.
4. Consolidación de los acuerdos del PPI a partir de un enfoque de derechos, desarrollado hasta el nivel de líneas estratégicas de acción y actividades proyectadas. Los derechos colectivos priorizados sobre los cuales serán dirigidas las acciones de prevención, protección y promoción son:
 - Derechos territoriales y ambientales
 - Derecho a la autodeterminación y la gobernabilidad
 - Derecho al reconocimiento y respeto de los conocimientos tradicionales

Este proceso de concertación permitió establecer esta plataforma de derechos que actuará como fundamento en la definición de los Planes de Pueblos Indígenas con cada uno de los resguardos involucrados. Con base en los ejercicios adelantados en los diferentes resguardos sobre la percepción de posibles impactos de las acciones del proyecto, se procedió a definir las líneas de estratégicas de acción encaminadas hacia la mitigación de dichos impactos y su articulación con acciones integrales complementarias de promoción y maximización del goce de estos derechos.

A continuación se presentan los principales riesgos potenciales percibidos por los pueblos indígenas y una síntesis de las líneas de acción para la mitigación y promoción de los derechos colectivos priorizados:

Riesgo potencial 1: La zonificación de manejo del área ampliada del PNN Chiribiquete podría eventualmente generar eventos no deseados de contacto con los pueblos indígenas aislados, vulnerando su derecho al aislamiento y al no contacto.

Categoría de derecho: Derechos territoriales y ambientales

³⁰ Resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos. Ver: Informe de la evaluación social para los 7 resguardos indígenas en el área del Proyecto, "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", capítulo 4.

³¹ Ibid.

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

1. Mediante la zonificación de manejo del área protegida se declararán las zonas con posible presencia de pueblos indígenas aislados como zonas de carácter intangible, de manera que se evite la intervención institucional y se contengan las presiones antrópicas salvaguardando la integridad física y ambiental del territorio. Se diseñará un protocolo de salvaguarda de los derechos de los pueblos aislados, que reglamenta las medidas de precaución y contingencia tanto para determinar la acción institucional como para ser aplicado en las acciones de sensibilización social.
2. Una vez se adopte la política pública para la protección de los pueblos aislados o en contacto inicial se incorporarán las medidas de salvaguarda requeridas en el Plan de Manejo del PNN Serranía de Chiribiquete y se pondrán en marcha las acciones de delimitación y protección territorial que cada una de las situaciones amerite.
3. De manera complementaria se implementarán acciones de capacitación, sensibilización y uso del suelo y servicios ecosistémicos con la población rural ubicada en las zonas con función amortiguadora priorizadas para evitar contactos involuntarios y generar plan de contingencia en caso de que éstos sucedan. Igualmente se mantendrá este enfoque en el trabajo que se adelante con la población indígena en las áreas de interés común bajo un lente de prevención del contacto no deseado, evitando contingencias que desaten situaciones de emergencia.
4. Se establecerán acuerdos sectoriales para promover la intangibilidad del área y la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables.

Riesgo potencial 2: Según percepción de los pueblos indígenas, la ampliación del PNN puede implicar la pérdida en el acceso territorio ancestral indígena.

Categoría de derecho: Derechos territoriales y ambientales

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

1. De acuerdo con el Decreto 622 de 1977 y la Sentencia de la Corte Constitucional C-189 de 2006, un resguardo indígena puede ser constituido dentro de un área perteneciente al SINA, por lo tanto la ampliación del PNN Chiribiquete no afecta la tenencia actual o futura de los territorios colectivos de los pueblos indígenas.
2. El PNN Chiribiquete no se traslapa con ningún resguardo indígena. Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por las autoridades indígenas de los resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos, PNN modificó los límites propuestos del área protegida con el propósito de evitar futuros traslapes de acuerdo a las pretensiones de ampliación de resguardos del pueblo Huitoto. Dado el caso, la gobernanza ambiental sobre las posibles futuras áreas de traslape o de áreas con función amortiguadora o de interés común, será definida de manera concertada mediante procedimientos de coordinación entre las autoridades ambientales y las autoridades indígenas, en el marco de la figura de Régimen Especial de Manejo (para posibles traslapes) o de acuerdos de manejo (fuera del área protegida), contemplada en la norma.
3. Dentro de los acuerdos protocolizados en la consulta previa, PNN se compromete a reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas por los usos culturales y tradicionales en sus territorios.

Riesgo potencial 3: Vulneración al acceso, uso, usufructo y control de territorios considerados ancestrales y a sus recursos naturales.

Categoría de derecho: Derechos territoriales y ambientales

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

1. PNN y las autoridades indígenas definirán de manera conjunta los criterios para la identificación de las áreas de interés común y de la ruta de acción para su reglamentación de uso.

2. Gestión intersectorial de PNN para suscribir acuerdos que garanticen los objetivos de conservación del área y los objetivos de amortiguación en zonas de interés común en concordancia con los acuerdos establecidos con los pueblos indígenas.
3. Diseño concertado de medidas para fortalecer las acciones de presencia institucional en el territorio y los mecanismos de prevención, vigilancia y control.
4. Apoyo de las instituciones competentes a los pueblos indígenas en el diseño, la gestión y la implementación de la estrategia de autonomía alimentaria y de métodos de producción sostenible.

Riesgo potencial 4: Percepción indígena sobre vulneración a la autonomía en el gobierno y administración del territorio

Categoría de derecho: Derecho a la autodeterminación y la gobernabilidad

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

Como parte de la agenda de reivindicación de derechos de los pueblos indígenas está la maximización de sus competencias como autoridades ambientales en sus territorios, por lo tanto esta controversia no cesará. Sin embargo, las acciones que se realizarán dentro del proyecto GEF – Banco Mundial se fundamentan en la normatividad nacional e internacional y promueven de la manera más amplia posible la inclusión de los pueblos indígenas en la toma e implementación de las decisiones de manejo. Las medidas previstas son las siguientes:

1. Fortalecimiento de mecanismos interculturales que promuevan el derecho fundamental a la participación efectiva para establecer relaciones respetuosas y horizontales que permitan la concertación, implementación de acuerdos y superación de diferencias. Estos mecanismos contemplan como mínimo las condiciones para garantizar el derecho a la consulta previa, el diseño participativo de protocolos de relacionamiento y participación.
2. Concertación en cada uno de los resguardos de los Planes de Acción y las agendas de implementación
3. Conformación y reglamentación conjunta de Comités de Seguimiento, articulados a los Comités Indígenas de Territorio de las AATIs y los resguardos para definir mecanismos interculturales de toma de decisiones y acciones de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.
4. Dotar al Comité de Seguimiento de funciones y mecanismos para la superación de controversias y la construcción de consensos entre las partes vinculadas al proyecto.
5. Apoyo de PNN a procesos de fortalecimiento de las instituciones indígenas y el ejercicio del gobierno propio para la gobernanza ambiental, mediante la consolidación de los Planes de Vida y/o Planes de Ordenamiento Territorial y/o Manejo Ambiental.
6. Consolidación del ejercicio de coordinación entre autoridades ambientales y autoridades indígenas públicas de carácter especial, mediante la definición de acuerdos de manejo y criterios para la gestión de proyectos, gestión para la promoción de una atención integral y coordinada de las instituciones públicas con competencia y promoción de procesos de interlocución regional entre las Asociaciones de Autoridades Indígenas.

Riesgo potencial 5: Percepción indígena sobre la vulneración de los derechos asociados al conocimiento ancestral y los valores culturales.

Categoría de derecho: Derecho al reconocimiento y respeto del conocimiento tradicional

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

1. Suscripción de acuerdos entre PNN y las autoridades indígenas sobre requisitos, contenidos y uso de la información proveniente de procesos de investigación para garantizar el respeto de los conocimientos ancestrales.

2. Definir mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en la realización de procesos de investigación.
3. Apoyo de PNN a los resguardos indígenas en la elaboración de cartografía social y cultural con identificación de sitios sagrados, sitios de uso cultural y sitios de importancia arqueológica, para identificar elementos vitales de patrimonio cultural (material e inmaterial) y definir estrategia de manejo en el marco del Plan de Vida.

Este conjunto de líneas de acción no solo garantiza el respeto por los derechos de los pueblos indígenas, sino que promueve sus derechos colectivos a partir de componentes fundamentales como la protección y consolidación territorial, el reconocimiento y la promoción de los gobiernos indígenas y sus procesos organizativos en el marco de derecho a la autodeterminación y el respeto y la promoción de sus valores culturales.

A continuación se presenta la matriz del PPI, donde se articula el ejercicio de valoración de impactos con las medidas de mitigación y promoción de derechos, las líneas de acción y las actividades proyectadas, junto con los presupuestos estimados para su realización. La estimación presupuestal para la implementación de los 7 Planes de Pueblos Indígenas es de 4.752.200.000 (cuatro mil setecientos cincuenta y dos millones doscientos mil pesos), de los cuales el proyecto GEF – Banco Mundial aportará la suma de 1.999.800.000 (mil novecientos noventa y nueve millones ochocientos mil pesos), desagregados de la siguiente manera:

PLAN PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PPI)

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS CAUSADOS POR LAS ACCIONES DEL PROYECTO Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CATEGORÍA DE DERECHO	ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN EL PROYECTO	IMPACTOS PREVISTOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN / PROMOCION	LÍNEAS DE ACCIÓN PROYECTADAS	ACTIVIDADES PROYECTADAS	PRESUPUESTO	ÁREA DE INTERVENCIÓN	FECHA TENTATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)	
Territorio y derechos ambientales	Zonificación de manejo del área ampliada del PNN Chiribiquete	Posible vulneración del derecho al aislamiento de los pueblos indígenas no contactados	Protección de los territorios de los pueblos indígenas aislados frente a las dinámicas de poblamiento, ampliación de la frontera agrícola y el auge de bonanzas extractivas.	Inclusión de los territorios de los pueblos indígenas aislados en el Plan de Manejo del área como zonas intangibles.	4 Reuniones por año con las autoridades de los resguardos de Miriti Paraná y Nonuya Villazul para definir la ruta y el plan de acción sobre los pueblos aislados ubicados en la cuenca alta del río Miriti.	256.000.000	PNN Serranía de Chiribiquete	DICIEMBRE DE 2016	PNN	
					2 Reuniones con las autoridades de las organizaciones ACIMA y CRIMA para definir el plan de acción para la salvaguarda de los pueblos indígenas que están en aislamiento voluntario	20.000.000				
					Implementar acciones de capacitación, sensibilización y uso del suelo y servicios ecosistémicos con la población rural ubicada en las zonas de amortiguación focalizadas para evitar contactos involuntarios y generar plan de contingencia en caso de que sucedan.	6 reuniones en el primer año con las comunidades asentadas en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano para construir la ruta en el tema de aislados que incluya acciones de prevención y contingencia.	60.000.000	Sectores priorizados dentro del área con función amortiguadora del PNN Serranía de Chiribiquete	DICIEMBRE DE 2015	PNN, MADR, SINCHI, CORPORACIONES, MINISTERIO DE INTERIOR
					Incorporación de medidas de salvaguarda en el Plan de Manejo del PNN Serranía de Chiribiquete, una vez sean adoptadas las políticas públicas para pueblos indígenas aislados o en contacto inicial, por el Ministerio del Interior.	Contrato de un profesional para el Parque que permita construir el documento e impulsar las acciones relacionadas con pueblos en aislamiento voluntario	168.000.000	PNN Serranía de Chiribiquete	DICIEMBRE DE 2016	MINISTERIO DE INTERIOR, PNN

Territorio y derechos ambientales	Reglamentación del área con función amortiguadora o de interés común	Vulneración al acceso, uso, usufructo y control de territorios considerados ancestrales	PNN reconoce, respeta y promueve los usos históricos, culturales y tradicionales del territorio ancestral de las comunidades indígenas dentro del área protegida.	Elaboración de cartografía social para la delimitación de los territorios ancestrales y la definición concertada de acuerdos de manejo.	2 reuniones por año en cada uno de los resguardos para avanzar en los temas de cartografía social, consolidación de los acuerdos de manejo, definición conjunta de áreas de interés común.	448.000.000	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2018	PNN
			Definición y reglamentación del área con función amortiguadora o de interés común en coordinación con las autoridades indígenas y demás entidades competentes.	Definición conjunta de criterios para la identificación de las áreas de interés común y de la ruta de acción para la su reglamentación de uso.	2 reuniones anuales durante dos años en cada uno de los resguardos para avanzar en los temas de cartografía social, consolidación de los acuerdos de manejo, definición conjunta de áreas de interés común.	224.000.000		DICIEMBRE DE 2016	SINCHI, CORPORACIONES, PNN
				Fortalecimiento de la presencia institucional y la función de prevención, vigilancia y control de PNN.	2 recorridos al año en cada uno de los resguardos por las áreas que son de interés mutuo para la conservación	560.000.000		DICIEMBRE DE 2018	PNN
				Concertación con las autoridades indígenas de los resguardos sobre mecanismos de manejo territorial y acciones de prevención, vigilancia y control.	1 sobrevuelo anual para generar y actualizar la documentación de las áreas de interés especial para la conservación para fortalecer los mecanismos de monitoreo y control a partir del ejercicio del gobierno propio de los pueblos indígenas y las acciones de comanejo del área.	80.000.000		DICIEMBRE DE 2018	PNN, SINCHI, CORPORACIÓN

Territorio y derechos ambientales	Reglamentación del área con función amortiguadora o de interés común	Percepción indígena sobre vulneración al acceso a recursos naturales y a la subsistencia	Fortalecimiento de la autonomía alimentaria de los resguardos indígenas y de economías alternativas sostenibles.	Diseño de la estrategia de alternativas productivas de los resguardos	Cuatro reuniones (1. Mirití, 2. Yaguara II, 3. Nonuya, 4. Aduche, Mesay 5. Monochoa, Puerto Zábalo-Los Monos) Segundo semestre 2014	65.000.000	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2014	ICBF, SECRETARÍA DE SALUD, SINCHI, CORPORACIÓN
				Diseño de la estrategia de autonomía alimentaria	2 Talleres durante tres años con población indígena de cada uno de los resguardos con participación de las instituciones responsables que permitan identificar las posibles alternativas productivas con base en los conocimientos tradicionales y el uso adecuado de los recursos naturales.	382.200.000	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2016	SINCHI, CORPORACIÓN, PNN
				Apoyo en el diseño de un Plan de Acción de la estrategia de economías alternativas en cada uno de los resguardos.	Actividades de gestión del Plan de Acción con entidades públicas a nivel territorial y nacional y con entidades privadas. Actividades de intercambio de experiencias en el tema de autonomía alimentaria y economías alternativas sostenibles	282.000.000		DICIEMBRE DE 2016	SINCHI, CORPORACIÓN, PNN
				Apoyo en la gestión de la estrategia de autonomía alimentaria y economías alternativas sostenibles	Actividades de implementación derivadas del Plan de Acción	1.118.000.000		DICIEMBRE DE 2018	SINCHI, CORPORACIÓN
				Apoyo en la gestión e implementación de la estrategia de autonomía alimentaria y economías alternativas sostenibles					

Autodeterminación y gobernabilidad	Ordenamiento ambiental del territorio	Percepción indígena sobre vulneración a la autonomía en el gobierno y administración del territorio	Fortalecimiento de mecanismos interculturales que promuevan el derecho fundamental a la participación efectiva para establecer relaciones respetuosas y horizontales que permitan la concertación, implementación de acuerdos y superación de diferencias.	Garantía del derecho fundamental a la consulta previa con los pueblos indígenas en armonía con el convenio 169 de la OIT y la normatividad en la materia, por parte de PNN	Articulación con las actividades de fortalecimiento de la Autonomía y la Gobernabilidad	0	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2018	PNN, MINISTERIO DE INTERIOR
				Apoyar a las autoridades y comunidades indígenas de cada uno de los resguardos en la elaboración de protocolos de participación que incluyan principios, metodologías y procedimientos.				MARZO DE 2015	PNN
				Acompañar el ejercicio de construcción de los Planes de Acción de cada uno de los resguardos indígenas contemplados en el proyecto.				DICIEMBRE DE 2014	PNN
				Adelantar, de acuerdo a las metodologías y procedimientos concertados, ejercicios de información, planificación e implementación de los Planes de Acción del proyecto en cada uno de los resguardos indígenas.				DICIEMBRE DE 2018	PNN
				Conformación, reglamentación y garantías de las condiciones para el funcionamiento de los 5 Comités de Seguimiento de los acuerdos de al consulta previa y evaluación de resultados entre las autoridades indígenas y las autoridades ambientales	1 reunión al año con cada uno de los 5 Comités de Seguimiento de los resguardos	250.000.000		DICIEMBRE DE 2018	PNN
				Conformación, reglamentación y garantías de las condiciones para el funcionamiento de los 2 Comités de Seguimiento Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos) de los acuerdos del proyecto GEF y evaluación de resultados entre las autoridades indígenas y las autoridades ambientales	1 reunión al año con los 2 Comités de Seguimiento GEF de los resguardos	100.000.000			
				Diseño de manera participativa, en el marco de los Comités, de herramientas y/o indicadores de seguimiento y evaluación del avance en el cumplimiento de las acciones y su impacto.				DICIEMBRE DE 2015	PNN, CORPORACIÓN, SINCHI
				Asignar al Comité de Seguimiento funciones y herramientas de monitoreo y articularlo a los comités de territorio de las AATIs y/o de los resguardos.	Articulación con las actividades de fortalecimiento de la Autonomía y la Gobernabilidad	0		DICIEMBRE DE 2015	TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS
				Dotar al Comité de Seguimiento de funciones y mecanismos para la superación de controversias y la construcción de consensos entre las partes vinculadas al proyecto.				DICIEMBRE DE 2015	TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS
				Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	7 Entregas de dotación	80.000.000		DICIEMBRE DE 2015	PNN

Autodeterminación y gobernabilidad	Ordenamiento ambiental del territorio	Percepción indígena sobre vulneración a la autonomía en el gobierno y administración del territorio	Apoyo de PNN a procesos de fortalecimiento de las instituciones indígenas y el ejercicio del gobierno propio para la gobernanza ambiental: Planes de Vida y/o Planes de Ordenamiento Territorial y/o Manejo Ambiental.	Apoyo para la consolidación de las agendas indígenas y los PPI	20 actividades distribuidas entre los 7 resguardos vinculados al proyecto	235.000.000	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2014	PNN		
				Apoyo a los procesos de zonificación ambiental y cultural de los resguardos y los territorios ancestrales y reglamentación del uso de los recursos naturales (pesca, caza, minería, forestal) que regulen el uso de servicios ambientales y mitiguen las afectaciones causadas.	Articulación con los recorridos y actividades del Territorio y derechos ambientales	0		DICIEMBRE DE 2016	AUTORIDADES INDÍGENAS, PNN		
				Apoyo institucional en la consolidación de los Planes de Acción de los Comités de Territorio y Medio Ambiente de las asociaciones y autoridades indígenas de los resguardos.		DICIEMBRE DE 2017		PNN			
			Consolidación del ejercicio de coordinación entre autoridades ambientales y autoridades indígenas públicas de carácter especial	Implementar mecanismos de coordinación y acuerdos de manejo para el diseño participativo y ejecución de las políticas ambientales en territorios de resguardo y/o de interés común.	Articulación con las actividades de fortalecimiento de la Autonomía y la Gobernabilidad	0		DICIEMBRE DE 2016	PNN		
				Gestionar y consolidar proyectos y recursos en el marco de los acuerdos protocolizados de la Consulta Previa entre las autoridades indígenas y PNN				DICIEMBRE DE 2018	SINCHI, PNN, CORPORACIÓN		
				Acompañamiento de PNN en la gestión interinstitucional para la implementación de los componentes ambientales del Plan de Vida y de Ordenamiento				DICIEMBRE DE 2018	INTERINSTITUCIONAL (PNN GESTIONA)		
				Apoyo y promoción de PNN a los procesos de interlocución entre las Asociaciones de Autoridades Indígenas en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales				2 Actividades de fortalecimiento a los procesos regioanles, nacionales e internacionales	224.000.000	DICIEMBRE DE 2016	PNN
				Apoyo a la construcción y/o fortalecimiento de agendas indígenas regionales entre AATIs				2 Actividades de fortalecimiento a los procesos regioanles, nacionales e internacionales	200.000.000	DICIEMBRE DE 2018	PNN

Reconocimiento y respeto del conocimiento tradicional	Promoción y realización de investigaciones en el área protegida y las zonas con función amortiguadora o de interés común	Percepción indígena sobre la vulneración de los derechos asociados al conocimiento ancestral y los valores culturales	Suscripción de acuerdos para garantizar el respeto de los conocimientos ancestrales y la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en la realización de procesos de investigación	Definición conjunta de la ruta y los requisitos para realizar procesos de investigación en territorios indígenas y determinar la participación indígena desde el reconocimiento de sus conocimientos tradicionales, en desarrollo de los acuerdos de la Consulta Previa. Se concertará con las autoridades indígenas el uso de la información que se genere a partir de procesos de investigación en los que participe Parques Nacionales, bajo los principios de respeto y protección del conocimiento tradicional y ancestral que tienen las comunidades indígenas en sus territorios.	Articulación con los recorridos y actividades del Territorio y derechos ambientales	0	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2015	PNN, MINISTERIO DE INTERIOR
			Apoyo a los pueblos indígenas en el diagnóstico de amenazas y la definición de estrategias de protección de la cultura material y los valores culturales en sus territorios	Apoyo de PNN a los resguardos indígenas en la elaboración de cartografía social y cultural con identificación de sitios sagrados, sitios de uso cultural y sitios de importancia arqueológica, para identificar elementos vitales de patrimonio cultural (material e inmaterial) y definir estrategia de manejo en el marco del Plan de Vida				MARZO DE 2015	PNN
									DICIEMBRE DE 2015
Fortalecimiento institucional de PNN	Desarrollo de las agendas de los PPI	Fortalecer el cumplimiento de los acuerdos y los lazos de confianza entre las partes	Promoción de la gobernabilidad y la sostenibilidad de los acuerdos	Contratación de un profesional para el apoyo en el diseño, la implementación y el seguimiento de los acuerdos establecidos en los PPI con los resguardos vinculados al proyecto GEF, en la gestión de recursos y la coordinación interinstitucional.	Lidera y participa en el diseño y desarrollo de las actividades de las agendas derivadas de los PPI.	297.600.000	Los 7 resguardos indígenas consultados y los escenarios interinstitucionales	DICIEMBRE DE 2018	PNN
TOTAL						4.752.200.000			
TOTAL PRIORIZADO PROYECTO GEF						1.999.800.000			
	Fundación Moore								
	Proyecto GEF								
	Otros cooperantes								

4. Diseño concertado de los Planes de Pueblos Indígenas por resguardo: mecanismo de prevención y promoción de derechos colectivos en el marco de las metas de conservación

Los Planes de Pueblos Indígenas exigidos en las políticas operacionales del Banco Mundial (OP 4.10), son entendidos como una herramienta para orientar la implementación del proyecto de manera que se salvaguarden los derechos colectivos de los grupos étnicos y se garantice que las acciones implementadas en el marco del proyecto no afecten y por el contrario aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas beneficiarias, desde una noción propia de desarrollo con identidad y cultura.

Esto implica contar con mecanismos amplios y concertados de participación, seguimiento y evaluación que garanticen la legitimidad, pertinencia y sostenibilidad de las acciones.

En esa medida, los Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos construidos bajo el paraguas de la consulta previa y desarrollados a partir de metodologías concertadas e interculturales, establecen las medidas que, en el marco del logro de los objetivos de conservación, se adoptarán para asegurar que:

- No se presenten impactos negativos ni vulneración de los derechos colectivos de los pueblos indígenas beneficiarios;
- Se promuevan acciones concertadas de promoción de los derechos colectivos que generen beneficios a partir del concepto de desarrollo con identidad y cultura.

De esta manera, a partir de la normatividad nacional e internacional que establece los derechos de los pueblos indígenas, se adelantarán las agendas de trabajo del proyecto GEF. La participación activa y horizontal de las autoridades indígenas en coordinación con las instituciones públicas garantizará el buen desarrollo de las actividades y el beneficio para las comunidades y los territorios contemplados en la intervención.

a. Ruta de trabajo para la concertación de los Planes de Pueblos Indígenas con los resguardos

Una vez consolidada la propuesta de acuerdos del PPI, se definió la ruta de trabajo con las autoridades indígenas de los resguardos para socializar los avances en el proceso de gestión del proyecto GEF y diseñar concertadamente los Planes de Pueblos Indígenas de los resguardos. El desarrollo de esta ruta se realizó como parte de la Fase de Seguimiento de la consulta previa, y los talleres y encuentros con las autoridades y comunidades indígenas de los resguardos, que permitieron consolidar los Planes de Pueblos Indígenas para cada uno de los resguardos en el marco del proyecto GEF, fueron financiados por la Fundación Gordon and Betty Moore, a partir de las siguientes fases:

Fase 1: Con cada uno de los 5 resguardos indígenas (Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche, Mesai y Yaguara II) con acuerdos protocolizados

1. Socialización de la culminación del proceso de ampliación del PNN Chiribiquete, clarificando los linderos definitivos.
2. Información y puesta en consideración del Proyecto GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances.
3. Recoger y articular las agendas vigentes con los resguardos y los acuerdos de la Consulta Previa.
4. Construcción conjunta de la ruta metodológica y operativa para la elaboración de los Planes de Pueblos Indígenas.

5. Socialización de la propuesta de PNN de las líneas de acción del PPI, para mitigar los impactos y promover los derechos de los pueblos indígenas y las actividades que de ellas se derivan como insumo institucional para concertar los Planes de Pueblos Indígenas particulares para cada resguardo.
6. Diseño de los Planes de Pueblos Indígenas en cada uno de los resguardos y sus respectivas rutas de implementación.

Fase 2: Con cada uno de los 2 resguardos indígenas (Monochoa y Puerto Zábalo y Los Monos) sin acuerdos protocolizados

Para Parques Nacionales Naturales, los resguardos con quienes no se logró protocolizar los acuerdos juegan igualmente un rol importante en la gobernanza ambiental y de ellos también depende el logro de los objetivos de conservación. Para estos casos se prevé la implementación de una ruta de acercamiento y diálogo con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas, de acuerdo con el artículo 6 del convenio 169 de la OIT y en su momento proceder al diseño de los PPI. Este escenario se presenta a continuación:

1. Socialización de la culminación del proceso de ampliación del PNN Chiribiquete, clarificando los linderos definitivos.
2. Información y puesta en consideración del Proyecto GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances.
3. Formalizar el interés de los resguardos para retomar el proceso de construcción de acuerdos con PNN, mediante un Acuerdo de Voluntades.
4. Recoger y articular las agendas vigentes con los resguardos y los preacuerdos de la Consulta Previa.
5. Desarrollo de acuerdos de manejo ambiental y de los Planes de Pueblos Indígenas de cada uno de los resguardos.

Es importante mencionar que para la concertación y el desarrollo de los acuerdos resultantes de la consulta previa, así como del proceso complementario adelantado con los resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos, se adelantó un ejercicio conjunto con amplia participación de las comunidades y autoridades indígenas que se basó en el diseño conjunto de diagnósticos, evaluación de impactos, medidas de protección y promoción de derechos, planes de acción, mecanismos de monitoreo y evaluación y metodologías de resolución de eventuales conflictos surgidos en el ámbito del proyecto. Por lo tanto cada uno de ellos cuenta con legitimidad de todas las partes involucradas y por lo tanto recibe pleno respaldo por parte de los pueblos indígenas.

Las agendas diseñadas con los diferentes resguardos dejan hasta el momento los siguientes avances:

- Con los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche, Mesai y Yaguara II se concertaron y consolidaron los Planes de Pueblos Indígenas con un alto nivel de especificidad en las acciones programadas.
- Con los resguardo de Monochoa y Puerto Zábalo, con quienes no se protocolizaron los acuerdos durante la consulta previa, se cuenta con sendos Planes de Pueblos Indígenas consolidados a partir del trabajo conjunto donde se recogen los preacuerdos de la consulta previa. Adicionalmente se acordó con sus autoridades la disposición de restablecer el trabajo conjunto con PNN en el marco del proyecto GEF, a partir de los avances ya logrados (ver actas anexas).

Adicional a los más de 60 talleres y encuentros realizados en las comunidades de los 7 resguardos durante el proceso de consulta previa, durante el año 2014 se han realizado un conjunto de actividades que, dando continuidad al proceso de concertación e implementación de

acciones con los resguardos, permitieron establecer los acuerdos y planes de acción de los Planes de Pueblos Indígenas correspondientes al proyecto GEF. A continuación se mencionan dichas actividades³²:

³² Las actas de las actividades se encuentran en los adjuntos del presente documento.

RUTA PARA EL DISEÑO PARTICIPATIVO DE LOS PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS

LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD 1	OBJETIVO	PRODUCTO	OBSERVACIONES
Resguardo de Mirití Paraná (Comunidad de Puerto Nuevo)	12-16 mayo /14	Taller de actualización de cartografía para el Plan de Manejo Ambiental de ACIMA. Taller de trabajo sobre área del alto Mirití posible asentamiento de los Urumi.	1. Abordar inquietudes frente al proceso de ampliación del PNN Chiribiquete 2. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 3. Recoger y articular las agendas vigentes del resguardo y los acuerdos de la Consulta Previa. 4. Articular los avances del Plan de Trabajo del resguardo con el marco de referencia del proyecto GEF	Plan de Pueblos Indígenas del resguardo Mirití Paraná Avances en la cartografía social y cultural.	Se cumplió con la agenda de trabajo
Resguardos de Villazul (comunidad de Maria Cristina), Aduche (comunidad de Guacamayo) y Mesai (Puerto Santander)	1-8 junio/14	Reunión con autoridades de los resguardos de Villazul, Aduche y Mesai	1. Abordar inquietudes frente al proceso de ampliación del PNN Chiribiquete 2. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 3. Recoger y articular las agendas vigentes del resguardo y los acuerdos de la Consulta Previa. 4. Articular los avances del Plan de Trabajo del resguardo con el marco de referencia del proyecto GEF	Plan de Pueblos Indígenas del resguardo Mirití Paraná	Se cumplió con la agenda de trabajo
Resguardo de Mirití Paraná (Comunidad de Puerto Nuevo)	16-19 junio/14	Taller para la consolidación de los PPI y validación de la cartografía social.	1. Refuerzo al ejercicio de información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 2. Consolidar el diseño del Plan de Pueblos Indígenas del resguardo en armonía con el marco de referencia del proyecto GEF.	Plan de Pueblos Indígenas del resguardo Mirití Paraná Cartografía de uso de recursos e identificación de lugares de importancia cultural actualizada.	Se cumplió con la agenda de trabajo
Araracuara	5-7 junio/14	Reunión con autoridades de los resguardos de los Monochoa y Pto. Zábalo.	1. Socialización de la culminación del proceso de ampliación del PNN Chiribiquete 2. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los preacuerdos alcanzados durante la consulta previa. 3. Definir el interés de los resguardos para retomar el proceso de construcción de acuerdos con PNN. 4. Definir ruta de trabajo para la definición de acuerdos de manejo ambiental y del Plan de Pueblos Indígenas de los resguardos.	Acuerdo de voluntades para retomar el trabajo conjunto a partir de los preacuerdos de la Consulta Previa. Plan de Pueblos Indígenas de cada uno de los resguardos.	Se cumplió con la agenda de trabajo Solamente participaron 3 de las 6 autoridades del resguardo de Monochoa. No asistieron las autoridades de Puerto Sábalo-Los Monos. Se argumentó que hubo problemas de orden público y restricción de gasolina, razones que no permitieron la movilización de las personas. Se manifestó interés en definir el acuerdo de voluntades, propuesta que se retomará en la reunión.
Yaguará II	19 de agosto/14	Reunión para el desarrollo de los avances del Plan de Trabajo y avanzar en la cartografía del resguardo.	1. Abordar inquietudes frente al proceso de ampliación del PNN Chiribiquete 2. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 3. Recoger y articular las agendas vigentes del resguardo y los acuerdos de la Consulta Previa. 4. Articular los avances del Plan de Trabajo del resguardo con el marco de referencia del proyecto GEF	Plan de Pueblos Indígenas del resguardo Yaguará II. Cartografía de uso de recursos e identificación de lugares de importancia cultural actualizada.	Se cumplió con la agenda de trabajo
Monochoa y Puerto Zábalo Araracuara	29 de agosto/14	1 Reunión con autoridades de los resguardos de Monochoa y Puerto Sábalo con representante del CRIMA, para definir acuerdo de voluntades previo a la construcción de agenda de trabajo que tenga en cuenta los preacuerdos de la consulta previa.	1. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 2. Explorar los temas susceptibles de un acuerdo de trabajo con PNN. 3. Revisión de los preacuerdos en el marco de la consulta previa. 4. Recoger las agendas vigentes del resguardo y coordinar interinstitucionalmente su implementación. 5. Articular los avances del Plan de Trabajo del resguardo con el marco de referencia del proyecto GEF	Plan de Pueblos Indígenas de cada uno de los resguardos	Se cumplió con la agenda de trabajo

b. Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos beneficiarios del proyecto GEF

El proceso de concertación adelantado con los resguardos indígenas con quienes se surtió el proceso de consulta previa para la ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete, y que a su vez son beneficiarios del proyecto GEF, permitió consolidar y validar los Planes de Pueblos Indígenas con estos resguardos. Estos Planes presentan diferentes niveles de profundización de las actividades proyectadas, en concordancia con las características organizativas y la disposición de las comunidades y sus autoridades para proyectar las acciones a mediano y largo plazo³³.

A continuación se presentan los Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos beneficiarios del proyecto GEF³⁴:

³³ Para consultar la información sobre el presupuesto de implementación de los PPI ver capítulo 5 **“Presupuesto general del proyecto GEF para la implementación de los PPI”** del presente documento.

³⁴ Las filas marcadas en las matrices de PPI con resaltador amarillo corresponden a procesos que están siendo financiados por la Fundación Gordon y Betty Moore, pero dada su articulación con las acciones del proyecto GEF es pertinente visibilizarlos. Las demás acciones contempladas en los PPI serán financiadas desde el proyecto GEF.

i. PPI del resguardo de Mirití Paraná

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE MIRITÍ PARANÁ

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados	Recorridos e investigación sobre aislados	Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados	Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Mirití. Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario	2016	PNN
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	Recorridos de reconocimiento y medición de límites del resguardo	Consolidación de la cartografía del resguardo	Mapas con la delimitación topográfica de los límites del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Identificar y zonificar el área desde el Chorro del Tequendama hasta la cabecera corregimental. Completar el trabajo de sitios sagrados y zonificación Construir la ruta de acción para la implementación del Plan Ambiental	Consolidación participativa del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de interés común y ruta de implementación	Cartografía social de cada una de las comunidades Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida Aprobación de la ruta de implementación del Plan Ambiental	2015-2016	PNN

		Recorridos de verificación	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación Acuerdos de manejo con las comunidades del resguardo y las vecinas al resguardo Acciones coordinadas de monitoreo	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para identificar proyectos económicos alternativos Reuniones de mujeres para fortalecer las prácticas productivas en la chagra	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación Mantener vigentes las variedades de semillas alimenticias	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo Informes anuales de seguimiento liderados por el MI Definición conjunta de principios que rigen la relación entre PNN y el resguardo	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN

	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Visita al Parque Cahuinarí y a la asociación Pani y generación de espacios entre PANI, ACIYA y ACIMA para la identificación de amenazas y oportunidades ambientales con enfoque regional	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		Ajustar y consolidar el plan de la secretaria de territorio de ACIMA Reuniones locales con líderes y comunidades para socializar las acciones de la organización. Talleres y encuentros de fortalecimiento institucional indígena Reuniones para establecer acuerdos de manejo ambiental con comunidades vecinas. Apoyo en la consolidación de redes y alianzas estratégicas para el manejo y la gestión de los recursos naturales.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, comunicación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Proyectos formulados en: gobernabilidad, territorio, seguridad y autonomía alimentaria, sostenibilidad estratégica Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos Estrategia para la implementación de los planes construida y en implementación Manual de convivencia elaborado participativamente	2015-2018	PNN
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN
		Reuniones con mayores para recuperar el uso del mambadero	Fortalecimiento del Plan Cultural ambiental y recuperación de lugares importantes para la cultura	Participación de los sabedores tradicionales en los procesos de toma de decisión	2016-2018	PNN

ii. PPI del resguardo de Nonuya Villazul

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO NONUYA DE VILLAZUL

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados	Recorridos e investigación sobre aislados Actividades con mayores Recopilación de información primaria y secundaria Reunión para la revisión de los avances de la política pública para aislados.	Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados	Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Villazul Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario	2016	PNN
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	Recorridos de reconocimiento y medición de límites del resguardo	Consolidación de la cartografía del resguardo	Mapas con la delimitación topográfica de los límites del resguardo	2014	PNN

	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	<p>Identificar y zonificar el área de interés común definida conjuntamente con PNN.</p> <p>Completar el trabajo de sitios sagrados, identificación de especies de flora, fauna, salados, hidrografía, presencia de minerales, especies exóticas y zonificación.</p> <p>Relaización de recorridos para complementar la documentación del área.</p> <p>Construcción de ruta de acción para la implementación del Plan Ambiental</p>	Diseño y fortalecimiento participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	<p>Cartografía social de cada una de las comunidades</p> <p>Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida</p> <p>Aprobación de la ruta de implementación del Plan Ambiental</p>	2015-2016	PNN
		Recorrido de verificación y protección territorial	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para la identificación de actividades productivas alternativas asociadas a la conservación que generen nuevos ingresos económicos a las comunidades	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la participación del CRIMA y definición de sus funciones	<p>Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMA</p> <p>Informes anuales de seguimiento liderados por el MI</p>	2014	PNN

		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portatil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN y ACT.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, comunicación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos Estrategia para la implementación de los planes construida y en implementación		
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN

iii. PPI del resguardo de Aduche

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO ADUCHE

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados					
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	<p>2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo</p> <p>1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación</p> <p>Facilitar reunión con los resguardos de Mesai y Monochoa bajo el liderazgo del MI y/o el Ministerio Público para resolver el conflicto por la ampliación territorial</p>	Información técnica para formular el documento de ampliación de resguardo levantada y elaborada	Aprobación de la información técnica por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida	2015-2016	PNN

		Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación	Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta	Aprobación del documento de formalización de acuerdos y de la ruta de trabajo conjunta	2016	PNN
		Recorridos	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para la identificación de actividades productivas alternativas asociadas a la conservación que generen nuevos ingresos económicos a las comunidades	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la participación del CRIMA y definición de sus funciones	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMA Informes anuales de seguimiento liderados por el MI	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN

	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos	2015-2018	PNN
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN

iv. PPI del resguardo de Mesai

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE AMENANAE MESAI

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados					
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	<p>1 reunión interna para consolidar los avances en la cartografía de uso del territorio y definir la pretensión de ampliación</p> <p>2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo</p> <p>1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación</p> <p>Facilitar reunión con los resguardos de Aduche y Monochoa bajo el liderazgo del MI y/o el Ministerio Público para resolver el conflicto por la ampliación territorial</p>	Información técnica para formular el documento de ampliación de resguardo levantada y elaborada	Aprobación de la información técnica por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida	2015-2016	PNN

		Recorridos	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la participación del CRIMA y definición de sus funciones	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMA Informes anuales de seguimiento liderados por el MI	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos	2015-2018	PNN

Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN
--------------------------	---	---	---	---	-----------	-----

v. PPI del resguardo Yaguara II

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE YAGUARA II

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados	Recorridos e investigación sobre aislados	Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados	Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Mirití. Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario	PNN	
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo 1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación	Información técnica para formular el documento de ampliación de resguardo levantada y elaborada	Aprobación de la información técnica por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN

	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida	2015-2016	PNN
		Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación	Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta	Documento de formalización de acuerdos y ruta de trabajo conjunta	2016	PNN
		Recorridos	Implementación de medidas de control territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y definición de sus funciones.	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo.	2014	PNN

		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Salidas de Autoridades del resguardo a Calamar, San Vicente y Bogotá.	Espacios de interlocución con instituciones de Calamar y San Vicente del Caguan entre otras.	Actas de reuniones y propuestas de coordinación.	2015-2018	PNN
		Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos	2015-2018	PNN
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN

vi. PPI del resguardo de Monochoa

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE MONOCHOA

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados					
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	<p>2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo</p> <p>1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación</p> <p>2 reuniones de coordinación interinstitucional</p>	Documento de ampliación de resguardo consolidado	Aprobación del documento por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Revisión y actualización del Plan de Vida y diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan de Vida y de ordenamiento ambiental por parte de las autoridades indígenas del resguardo-	2015-2016	PNN

		Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación	Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta	Documento de formalización de acuerdos y ruta de trabajo conjunta	2016	PNN
		Recorridos	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y en proceso de implementación	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y definición de sus funciones.	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo.	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN

		Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas	2015-2018	PNN
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental		2016-2018	PNN

vii. PPI del resguardo de Puerto Zábalo y Los Monos

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE PUERTO ZÁBALO Y LOS MONOS

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados					
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	<p>2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo</p> <p>1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación</p> <p>2 reuniones de coordinación interinstitucional</p>	Documento de ampliación de resguardo consolidado	Aprobación del documento por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Revisión y actualización del Plan de Vida y diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan de Vida y de ordenamiento ambiental por parte de las autoridades indígenas del resguardo-	2015-2016	PNN
		Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación	Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta	Documento de formalización de acuerdos y ruta de trabajo conjunta	2016	PNN
Recorridos		Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de	Proyectos formulados y en proceso de implementación	2015	PNN	

			Ordenamiento Ambiental			
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y definición de sus funciones.	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo.	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas	2015-2018	PNN

Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental		2016-2018	PNN
--------------------------	---	---	---	--	-----------	-----

5. Presupuesto general del proyecto GEF para la implementación de los Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos

Para la implementación de las actividades incluidas en los Planes de Pueblos Indígenas a ser financiadas por el proyecto GEF, se definieron los rubros de gasto resultantes de la articulación del PPI con los 7 Planes de Pueblos Indígenas concertados con los pueblos indígenas. Considerando las características de los procesos interculturales, las diferencias organizativas y culturales de cada uno de los resguardos y la asimétrica disposición de planificar acciones a mediano y largo plazo, se decidió planificar el presupuesto proyectando el gasto de cada uno de los rubros establecidos de manera general, sin especificar el porcentaje del mismo que será destinado a cada uno de los resguardos.

Para definir el gasto para cada uno de los resguardos se adelantarán ejercicios participativos cada año, que permitirán definir con base en el ejercicio de planificación de acciones, metas, resultados e indicadores de impacto, los gastos requeridos para su adecuada implementación.

A continuación se presenta el presupuesto general correspondiente al proyecto GEF, discriminando los rubros y costos estimados anuales:

COMPONENTE	Detalle	Total		Total presupuesto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
		TOTAL	TOTAL PNN	PNN	PNN	PNN	PNN	PNN
	1. OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0	0	0
	2. BIENES	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	0	0	0
	Computadores/impresoras v consumibles	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	0	0	0
	Páneos solares y sus insumos de funcionamiento	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	0	0	0
	3. CONSULTORIAS FIRMAS/INDIVIDUOS	297.600.000	297.600.000	111.600.000	74.400.000	74.400.000	74.400.000	74.400.000
	Consultoría para el desarrollo de las agendas de los PPI	297.600.000	297.600.000	111.600.000	74.400.000	74.400.000	74.400.000	74.400.000
	4. COSTOS OPERATIVOS	1.622.200.000	1.622.200.000	608.325.000	405.550.000	405.550.000	405.550.000	405.550.000
	Transporte reuniones, talleres y recorridos con PI	925.320.000	925.320.000	346.995.000	231.330.000	231.330.000	231.330.000	231.330.000
	Alimentación reuniones, talleres y recorridos con PI	616.880.000	616.880.000	231.330.000	154.220.000	154.220.000	154.220.000	154.220.000
	Sobrevuelos	80.000.000	80.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
	5. SERVICIOS NO CONSULTORIA	0	0	0	0	0	0	0
	6. PROYECTOS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0	0	0
	7. TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
	Convenios/plan de trabajo Corpoamazonia	0	0	0	0	0	0	0
	GRAN TOTAL USD	1.999.800.000	1.999.800.000	799.925.000	559.950.000	479.950.000	479.950.000	479.950.000

Tomando como referencia la tasa de cambio de dos mil pesos por dólar, el costo total de las agendas del proyecto GEF destinadas al logro de los objetivos de conservación con los pueblos indígenas, asciende a 999.900 dólares.

6. Componentes complementarios para la implementación efectiva de los Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos

Como componentes complementarios para garantizar que la implementación y el seguimiento de los Planes de Pueblos Indígenas se realicen dentro de un enfoque de protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, se definieron las siguientes líneas de acción:

a. La garantía del derecho a la participación efectiva de los pueblos indígenas como salvaguarda de sus derechos fundamentales, integrales y colectivos

Con base en el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas se debe entender el ejercicio del derecho a la participación como el mecanismo que permite a los pueblos decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.³⁵

En desarrollo de los artículos 1 y 7 de la Constitución Política, el artículo 79 establece como deber del Estado garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar su ambiente sano. El artículo 330, donde se enuncian las funciones asignadas a los gobiernos indígenas dentro de su jurisdicción territorial, hace referencia al deber del gobierno de propiciar la participación de los representantes de las comunidades indígenas en las decisiones que se adopten respecto a la explotación de recursos naturales. De manera complementaria, Colombia cuenta con un extenso marco legal, normativo, jurisprudencial y de política pública que define y desarrolla este derecho ciudadano.

Este enfoque frente al derecho a la participación para los pueblos indígenas se fortalece en los artículos 3, 6, 7 y 15 del Convenio 169 de la OIT, donde se reconoce el derecho a la consulta previa, libre e informada³⁶, el cual debe ser garantizado por las instituciones del Estado y tiene como objetivo lograr el acuerdo o consentimiento entre las partes y permitir a los pueblos indígenas la incidencia real en el diseño e implementación de sus prioridades para el desarrollo con identidad y cultura. Para el adecuado ejercicio de este derecho, la consulta debe realizarse bajo los principios de previdencia, información, procedimientos adecuados a través de instituciones que representen a los pueblos indígenas y buena fe.

b. Instancias indígenas reconocidas por Parques Nacionales Naturales para adelantar los procesos de concertación y consulta en la zona de influencia de la ampliación del PNN Chiribiquete

El proceso de concertación e implementación de las acciones del proyecto GEF seguirá los principios de reconocimiento de las autoridades propias e instituciones de gobierno propio de los pueblos indígenas, como entidades legítimas y oficiales para mantener la interlocución con cada uno de los resguardos. A continuación se presenta una caracterización general de estas estructuras de gobierno propio.

Los pueblos indígenas amazónicos cuentan con una organización socio-política tradicional que ha sufrido adaptaciones producto de las crecientes necesidades de interlocución con el mundo del blanco y las instituciones públicas y han sido influenciadas por un marco normativo que reglamenta el derecho al gobierno propio y la autonomía de los pueblos. La Ley 89 de 1890, por medio de la figura de cabildo gobernador y la Resolución 1088 de 1993 con la de Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas -AATIs-, reconocen a las autoridades indígenas como autoridades públicas de carácter especial, elegidas de manera autónoma según los usos y costumbres de los diferentes pueblos.

Actualmente los pueblos indígenas amazónicos cuentan con representantes e instituciones propias que encarnan figuras de poder y escenarios de toma de decisión, que reflejan esta dinámica histórica. De manera general se pueden identificar dos categorías principales, pero que en su funcionamiento tienen roles complementarios:

³⁵ Ver: Convenio 169 de 1988 de la OIT. Art. 7.

³⁶ Este derecho fue reconocido como fundamental por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-039 de 1997.

Autoridades tradicionales: hacen parte de esta categoría el maloquero y el chamán y en algunos casos el “consejo de ancianos”. El primero es tradicionalmente un hombre que recibe una iniciación espiritual en la infancia y cuenta con conocimientos especiales respecto al funcionamiento del mundo y la naturaleza. Él dirige la construcción y el manejo de la maloca en la comunidad y es el responsable de convocar a las comunidades y organizar los bailes en diferentes períodos del año. Para poder alojar y atender de manera adecuada a los invitados, el maloquero debe tener varias chagras que le generen un superávit de comida durante todo el año. La segunda figura de poder es el chamán, que se presenta, según el pueblo indígena, de diferentes maneras. Entre ellos existen especializaciones tales como: curadores de enfermedad (ej: mordedura de culebra) o curador de niños, así como una figura de mayor conocimiento encargada de “curar el mundo”. En el Consejo de Ancianos se reúnen los abuelos con mayor experiencia y criterio y que han ejercido roles de autoridad y liderazgo en sus respectivas comunidades.

Autoridades políticas: Surgen como resultado de las relaciones con el mundo del blanco y son reconocidas por el fuero indígena. En el medio Caquetá, el proceso organizativo de los pueblos indígenas ha recurrido a la figura de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas –AATIs-, que según la resolución 1088 de 1993, son entidades públicas de carácter especial (Art. 2) y tienen por objeto el desarrollo integral de las comunidades indígenas (Art. 3). Aunque hay algunas diferencias en su configuración interna, las AATIs están lideradas por el capitán como cabeza de la Junta Directiva, y figuras complementarias para el ejercicio integral del gobierno propio que por lo general incluyen las figuras de secretario, fiscal y tesorero y delegados en las áreas de territorio, ambiente, salud, educación, derechos humanos, mujer y familia entre otros. Si bien estos cargos han sido ocupados históricamente por hombres, el espacio político para las mujeres se ha abierto de manera gradual. Para el caso del resguardo de Yaguara II, la autoridad política es el Cabildo Gobernador (Ley 89/1890), quien es elegido de manera autónoma por su pueblo.

Adicionalmente existen figuras complementarias de liderazgo, determinadas por el reconocimiento colectivo con que algunas personas cuentan por su trabajo, el servicio prestado a las comunidades, el carisma, el conocimiento y demás atributos valorados por la comunidad. Entre ellos se encuentran algunos docentes, promotores de salud, mayores y personas que han acumulado experiencia y conocimiento sobre el mundo del blanco y se manejan en este entorno con habilidad. Su presencia en los espacios reflexión comunitaria y de toma de decisiones es muy importante y requerido por las comunidades indígenas.

Como requisito en los procesos de participación y consulta, los pueblos indígenas consideran que sus autoridades tradicionales y políticas en los resguardos, acompañadas por las comunidades son los interlocutores oficiales y deben ser el punto de referencia para las instituciones, requerimiento que es compartido por PNN y ha sido denominador común para la construcción de relaciones interinstitucionales de confianza con los pueblos indígenas.

En la región del medio Caquetá existen actualmente dos AATIs:

CRIMA: El Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas nace a finales de la década de los 70s del siglo pasado y representa legalmente a las comunidades integradas por los pueblos Andoque, Muinane, Nonuya, y Uitoto. Posteriormente se han afiliado comunidades Miraña, Yucuna y Matapí. La jurisdicción del CRIMA cubre los

territorios de los resguardos de Aduche, Nonuya Villazul, Mesai, Monochoa y Puerto Zábalo y Los Monos.³⁷

Diferencias organizativas están dando origen a la creación de nuevas alianzas y estructuras de representación, afectando especialmente los resguardos de Puerto Zábalo-Los Monos y Monochoa. Las comunidades Huitoto de ambos resguardos ubicadas en el margen norte del río Caquetá, están constituyendo una nueva organización indígena, escindiéndose del CRIMA. Sin embargo, esta dinámica no es nueva y hace parte de una alternancia histórica en la región. Las comunidades del margen sur del río Caquetá siguen estando afiliadas al CRIMA y se consideran representadas por su presidente y sus secretarías. Durante el mes de abril de 2014 se llevará a cabo la Asamblea General del CRIMA, donde se elegirá a los nuevos dirigentes indígenas de esta AATI. Se prevé un remezón entre los líderes de los diferentes resguardos afiliados, dependiendo de cómo queden las cargas y representaciones en la constitución de la nueva junta.

ACIMA: La Asociación de Capitanes Indígenas del Mirití Amazonas (antes llamada OLCIMA) se crea en el año de 1995, luego de una serie de reuniones de las capitánías y los líderes del Mirití. Su jurisdicción cubre el resguardo de Mirití Paraná.

Recientemente, con la llegada de las familias nasa a San Vicente del Caguán se dinamizó el proceso organizativo en esta región dando origen a una nueva organización indígena regional llamada **Asociación de Cabildos Indígenas de San Vicente del Caguán –ACISC-** que reúne a la población indígena pijao, embera chami, tukano, piratapuyo y nasa. Esta Asociación se conformó de hecho a partir del año 2010 y solo hasta el 14 de febrero de 2014 se emitió la resolución que la reconoce como AATI de acuerdo al decreto 1088 de 1993. El proceso indígena regional se encuentra fortaleciendo sus estructuras internas, por lo que los “comités de trabajo” aún son incipientes y no se ha avanzado en el diseño de los Planes de vida. El resguardo de Yaguara II cuenta actualmente con un cabildo gobernador del pueblo nasa, que está adscrito a la ACISC.

A nivel nacional existe la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - **OPIAC-** que asocia a las organizaciones indígenas regionales y locales de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, aglutinando a 52 diferentes pueblos de la selva amazónica colombiana. La OPIAC, si bien no funge como autoridad indígena en los resguardos, si cumple una función de representación o asesoría y respaldo a la gestión de los pueblos indígenas en sus territorios. En la medida que las autoridades indígenas en lo local, reconozcan y soliciten la participación de los líderes de la OPIAC en los procesos de consulta y concertación, es recomendable facilitar su participación activa en los procesos.

Parques Nacionales Naturales, en armonía con el enfoque desarrollado a partir del reconocimiento de las autoridades indígenas, reconoce el rol protagónico de los pueblos indígenas en la gobernanza ambiental de la Amazonía. En consecuencia, se han hecho grandes esfuerzos por construir relaciones interculturales cada vez más horizontales con los pueblos indígenas, incluidos aquellos localizados en la zona de influencia de la ampliación de Chiribiquete. La garantía del derecho a la participación, como mecanismo para definir los Planes de Pueblos Indígenas en cada uno de los resguardos del área de influencia y para dar legitimidad y sostenibilidad a los acuerdos de manejo y los planes de trabajo conjuntos, se convierte en una herramienta estratégica para la conservación.

³⁷ Ver: Ordenamiento Ambiental en zonas de Manejo Especial de Nonuya de Villa azul, Aduche y zonas de Control y Vigilancia del Predio Putumayo, correspondiente a la jurisdicción del Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas (CRIMA). Documento final plan de ordenamiento ambiental (2013). Pág. 5.

Por lo tanto los procesos de participación y consulta adelantados desde el PNN Chiribiquete, han partido de una interlocución que reconoce las instituciones representativas de los pueblos indígenas y la importancia de la amplia participación de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. La siguiente tabla muestra las instancias indígenas de cada uno de los 7 resguardos, que han sido incluidas en dichos procesos:

INSTANCIAS INDÍGENAS MÍNIMAS PARA ADELANTAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, CONCERTACIÓN Y CONSULTA PREVIA CON LOS 7 RESGUARDOS INDÍGENAS							
Resguardo	Pueblos indígenas	Autoridades de las comunidades	AATI	Presidente AATI	Secretarías de las AATIs	Población de las comunidades (con participación de todos los grupos etarios y equidad de género)	Asesores indígenas
Mirití Paraná	Juhup, Letuama, Makuna, Matapí, Miraña, Tanimuka, Yauna, Yukuna	Capitanes	ACIMA	Ivan Matapi	Secretarías de territorio y ambiente	Puerto Lago, Quebrada Negra, Puerto Nuevo, Puerto Guayabo, Wakayá, Oiyaká, Puerto Libre, Puerto Castaño, Bella Vista, Jariyé, Mamurá y Santa Isabel	OPIAC (a solicitud de las autoridades de cada resguardo)
Aduche	Andoque		CRIMA	Levy Andoque		Aduche, Guacamayo	
Nunuya Villazul	Andoque, Letuama, Muinane, Nonuya, Witoto, Yukuna					Villazul, Peña Roja	
Mesay	Huitoto					Amenanae Yari, Mesay	
Monochoa	Huitoto					Guamaraya, Monochoa, Amenani, Chukuki, Caño Negro, Tiribita	
Puerto Zábalo y Los Monos	Huitoto		División organizativa			Puerto Berlín, Puerto Sábalo, Los Monos, Perto Belén, Puerto Pizarro, Los Estrechos, Aires, Quinché, La Reforma, Jerusalén, Ceomaní	
Yaguara II	Pijao, Piratapuyo, Tukano, Nasa	Cabildo	ACISC	Mario Mestizo	Comités de Trabajo	45, 18 (son cinco), Yaguara	

Como base fundamental en los procesos de consulta y concertación, se mantendrá una interlocución directa con las autoridades de los resguardos, es decir los capitanes y cabildos. Ellos son los representantes legales y legítimos dentro de los territorios indígenas y son quienes portan la palabra, convocan a sus comunidades y afrontan las relaciones con el mundo no-indígena. Para el caso de las AATIs, sus respectivos presidentes deben ser igualmente convocadas como agentes representativos, acompañantes y/o asesores de las decisiones de los resguardos.

La presencia de las autoridades indígenas estará acompañada por sus comunidades, donde es especialmente importante la presencia de los mayores (hombres y mujeres), pues en los abuelos se asienta el conocimiento tradicional, la experiencia y cumplen un rol vital en el proceso de toma interna de decisiones.

Para promover procesos legítimos de información y toma colectiva de decisiones, las reuniones deben estar acompañadas por integrantes de las comunidades (preferiblemente de todas ellas), de acuerdo con las normas internas de cada resguardo. Esta participación permitirá recoger las inquietudes de las comunidades, establecer acuerdos colectivos y dar mayor legitimidad y sostenibilidad a las decisiones tomadas. Por último, en caso de solicitud por parte de las autoridades indígenas, se debe igualmente convocar a las organizaciones indígenas del orden nacional, cuyo rol es el de informar, asesorar y acompañar a las autoridades indígenas locales. La metodología de participación, consulta y/o concertación, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional, se debe establecer de común acuerdo entre las partes y debe responder a las particularidades culturales y organizativas indígenas.

c. Propuesta de principios para la definición del protocolo de relacionamiento y participación

Con la intención de profundizar los alcances del derecho a la participación con los pueblos indígenas y generar mecanismos idóneos de planificación, implementación, monitoreo, seguimiento y solución de conflictos, PNN propone los siguientes principios de relacionamiento³⁸ que serán puestos en consideración de las autoridades y comunidades de los resguardos indígenas:

- Las acciones que se construyan en conjunto buscarán aportar a la conservación en el marco de la consolidación territorial indígena.
- Entendemos la conservación como el uso del medio ambiente de manera que garantice la continuidad de la vida. El conocimiento tradicional es la base para la conservación en los territorios indígenas pero requerirá el desarrollo de nuevas formas de manejo acordes a las necesidades y condiciones actuales.
- Entendemos la consolidación territorial como un proceso autónomo, independiente, que busca construir la unidad y gobernabilidad al interior de los territorios indígenas.
- Las relaciones se desarrollarán respetando las particularidades culturales de cada AATI y a partir de los principios de honestidad, transparencia y buena fe.
- Las acciones se desarrollarán como parte de la construcción de una visión conjunta, a largo plazo, para mejorar calidad de vida.
- Entendemos la calidad de vida como el buen manejo del territorio para asegurar alimentación, la salud, la educación, el mantenimiento de la cultura, la generación de ingresos y el desarrollo de nuevos conocimientos.
- Las acciones se definirán y desarrollarán con una amplia participación de las comunidades.
- Como parte fundamental de las acciones se establecerán formas de comunicación permanentes al interior de cada AATI, entre las AATI's y entre ellas, PNN y los demás socios del proyecto, de tal manera que permitan un control de todos sobre el cumplimiento de los acuerdos.
- Las relaciones que se establecen entre el los socios del proyecto y las AATI's deberán ser claras para todas las partes, dentro de un proceso continuo de seguimiento, evaluación y concertación, con un soporte documental.
- Se buscará compartir las experiencias resultantes de este proyecto con otras comunidades y organizaciones indígenas promoviendo el fortalecimiento del proceso organizativo y de interlocución entre las autoridades indígenas.

Los principios anteriormente mencionados están inspirados en experiencias anteriores con las AATIs en la región y deberán ser puestos en consideración y consensuados mediante ejercicios participativos con cada uno de los resguardos. Una vez concertados y complementados, estos principios de relacionamiento serán vinculantes y determinarán los procesos de toma de decisiones entre las partes relacionadas con el proyecto GEF.

d. Propuesta de fortalecimiento de los escenarios de concertación:

El mecanismo de participación de los pueblos indígenas en el proyecto GEF se basa en la creación de instancias del nivel local, denominadas **Comités de Seguimiento** que se articulan con los órganos de decisión y ejecución del proyecto GEF.

Los Comités de Seguimiento serán reglamentados de manera conjunta, con al menos las siguientes características:

³⁸ Esta lista está inspirada en los acuerdos establecidos entre las AATIS (AIPEA; PANI; ACIMA) y Patrimonio Natural- Fondo para la biodiversidad y las áreas Protegidas- en el marco del Programa Mosaicos. Debido a las particularidades presentes en este proyecto, se adicionaron, sustrajeron o modificaron algunos de los ítems originales.

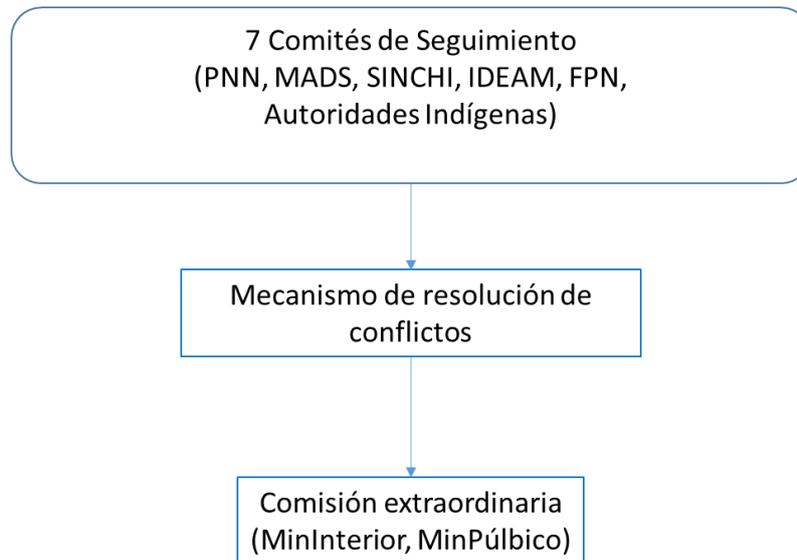
1. Se creará un Comité de Seguimiento en cada uno de los resguardos priorizados.
2. Los Comités fungirán como portavoces de las decisiones, solicitudes, comunicados, quejas y reclamos ante la Unidad de Coordinación del Proyecto, la cual a su vez agendará los temas acordados ante el Comité Ejecutivo del Proyecto.
3. Las funciones y reglamentación de los Comités se diseñarán de manera conjunta de manera que puedan cumplir con el objetivo de impulsar la agenda de implementación de los Planes de Pueblos Indígenas y adelantar el monitoreo y la evaluación de los avances. Estos comités funcionarán bajo el principio del consenso..
4. Se definirán metodologías interculturales.
5. Con el propósito de fortalecer las instituciones indígenas y no desconocer los espacios ya existentes, se promoverá la articulación de estas Comisiones de Seguimiento a las Comisiones o Secretarías de Territorio o Ambiente de las AATIs o de los resguardos.
6. Los Comités de Seguimiento estarán constituidos por representantes de las autoridades indígenas de los respectivos resguardos y de Parques Nacionales bajo el principio de equilibrio. La participación de terceras instituciones o actores se definirá de acuerdo a los temas definidos en la agenda.
7. Se garantizarán los recursos para que los Comités de Seguimiento de cada resguardo sesionen al menos una vez al año.
8. Los Comités de Seguimiento elaborarán informes anuales de evaluación de los avances en la implementación de los Planes de Pueblos Indígenas, de acuerdo a los indicadores de gestión y resultado diseñados conjuntamente.
9. Desde los Comités se buscará promover procesos de gestión para la vinculación según competencias, de los entes territoriales, las gobernaciones y la nación para impulsar la implementación de las agendas concertadas.
10. Se reglamentarán los mecanismos de comunicación, atención de peticiones y reclamos, resolución de conflictos y monitoreo y retroalimentación. (el desarrollo de este punto se puede consultar en el próximo numeral del presente capítulo 6).

Es importante anotar que las inversiones previstas en territorios colectivos solo se harán a partir de decisiones consensuadas, respetando la autonomía de las comunidades indígenas y persiguiendo los objetivos de conservación acordados entre las partes. De esta manera se prevé que la actuación de PNN, incluidas las acciones contempladas en el Proyecto GEF-Banco Mundial, se realizará en el marco de la normatividad de protección y garantía de los derechos de los pueblos indígenas y será el resultado del trabajo mancomunado con las autoridades indígenas para potenciar la gobernanza ambiental y superar las crecientes amenazas que afectan esta área protegida y su zona de influencia.

A su vez, los pueblos indígenas contarán con representación formal en el Comité Asesor del proyecto GEF, cuyos delegados serán elegidos mediante procedimientos propios de los pueblos indígenas.

La estructura de dichos escenarios de participación se presenta a continuación:

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PROYECTO GEF



e. Procedimientos y mecanismos de comunicación, atención de peticiones y reclamos, resolución de conflictos y monitoreo y retroalimentación

Como se explica en el documento de Marco de Gestión Ambiental -MGAS- el proyecto prevé cinco ámbitos para la divulgación y la interacción con los beneficiarios y actores interesados. Ellos son: diagnóstico social y consulta para el diseño del proyecto; divulgación de MGAS, PPI y MP; intercambio de información, diálogo y concertación para la implementación de las actividades del proyecto; atención de peticiones y reclamos y resolución de conflictos; seguimiento y retroalimentación.³⁹

De manera complementaria a lo dispuesto en el MGAS, se hacen las siguientes consideraciones con relación a las instancias y procedimientos establecidos para resolver eventuales diferencias o situación de conflicto entre las instituciones socias del proyecto y las autoridades de los pueblos indígenas.

Si bien los alcances del ejercicio de la participación permiten la incidencia de las autoridades indígenas en la definición de las actividades a desarrollar, los procedimientos y mecanismos de ejecución, el esquema de articulación, seguimiento y evaluación, incluso en los Acuerdos Contractuales, en caso de que organizaciones o grupos étnicos fuesen responsables directos de la ejecución de los recursos, es posible que surjan situaciones de desacuerdo o conflicto entre las partes durante el periodo de ejecución del proyecto.

Para tales casos se prevé dotar al Comité de Seguimiento de funciones y mecanismos interculturales para la superación de situaciones controversiales que conduzcan a la búsqueda de consensos. Estos procedimientos deben considerar salvaguardas para la población indígena beneficiaria ante desacuerdos fundados en posibles o fácticas afectaciones de los derechos

³⁹ Para conocer la descripción de cada uno de estos componentes remitirse al documento “Marco de Gestión Ambiental”, capítulo 6.

individuales o colectivos de los pueblos indígenas. Igualmente debe contemplar los procedimientos a seguir ante las situaciones donde alguna de las partes incumpla con los compromisos asumidos. Se definirán igualmente los medios a disposición de las autoridades y comunidades indígenas y demás socios del proyecto para plantear sus eventuales reclamaciones, así como los plazos establecidos para su respuesta oportuna, en concordancia con lo establecido en el marco normativo nacional y los protocolos en la materia.

En caso de que allí no sea posible dar solución a un determinado problema, el tema será llevado a una comisión de carácter extraordinario, liderada por el grupo de resolución de conflictos interétnicos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior, quienes convocarán a las partes interesadas. Esta comisión estará acompañada por la Defensoría delegada para los indígenas y las minorías étnicas de la Defensoría del Pueblo y la Comisión de asuntos indígenas de la Procuraduría General de la Nación como representantes del Ministerio Público.

REUNION ENTRE ACIMA Y UNIDAD DE PARQUES NACIONAL.
 REALIZADO EN LA COMUNIDAD PUERTO NUEVO 27 al 29-MAYO-2012
 JURISDICCION DEL RESGUARDO MIRITE PAREANA.

LISTA DE ASISTENTES.

Nº	NOMBRE	CORGO	COMUNIDAD	FIRMA
1	Pablo Tanimuca y.	Lider territorio.A.	pto Guayaabo	Rufojano
2	Kevin Yucuna Kaminu	Lider	pto Guayaabo	Kaminu
3	Angela Sofia Lindon	Profesional-Antrop.	DB-PS. Parque Nacional	Angela Lindon
4	Tarito Cebeo Cebiyari	Tradicional Acima	Puerto Nuevo	Tarito Cebeo
5	Silverio Yucuna Tanimuca	capitan	Puerto Guayaabo	Silverio Yucuna
6	Alirio Yucuna Matapi	CAPITAN	Bellavista - Mirite	Alirio Yucuna
7	Jose David Yucuna Gb.	Secretario ACIMA	Jariya	Jose David Yucuna
8	Bernardo Yucuna	capitan tar	Jariya.	Bernardo Yucuna
9	Ciro Matapi	capitan	pto Nuevo	Ciro Matapi
10	Edilberto Matapi L	participante	pto Nuevo	Edilberto Matapi
11	Orelano Matapi	capitan	Cilla Nueva	Orelano Matapi
12	Ricardo Yucuna.	Tradicional	pto Guayaabo	Ricardo Yucuna
13	Jose Quintero Yucuna.	Del. Territorio ACIMA	Mamora.	Jose Quintero
14	José Roberto Tanimuca	Promotor	Q NEGRA	José Roberto Tanimuca
15	Belisario Tanimuca	capitan	quebrada negra	Belisario Tanimuca
16	José Yucuna M	secretario	Mamora	José Yucuna
17	Yucuna Yucuna M	Capitan	Mamora	Yucuna Yucuna
18	WOLBERTO MATAPI T	LIDER	PTO NUEVO	Wolberto Matapi
19	Franco Mutis Bartoto	PRO PUE PUNY	PUNY	Franco Mutis
20	Ramiro Latorre	participante	Mamora	Ramiro Latorre
21	Jose Luis Miranda	participante	VILLANUEVA	Jose Luis Miranda
22	Joaquin Yucuna	capitan	pto costana	Joaquin Yucuna
23	Jairo L. Silva C.	Administrativo.	Cebeco Comunitario	Jairo L. Silva
24	Alfonso Yucuna	Promotor	pto. LAGO.	Alfonso Yucuna
25	Spirillo Matapi L	Promotor	pto. Nuevo	Spirillo Matapi
26	Pascual J.	Tradicional	Puerto Guadalupe	Pascual J.
27	Ramon Yucuna.	Capitan (E).	pto Lago	Ramon Yucuna
28	Yanduca Tanimuca	Secretaria	Wakaya	Yanduca Tanimuca
29	Gorgio Yucuna.	participante	pto Nuevo	Gorgio Yucuna
30	Valdrio Tanimuca	Capitan.	Wakaya	Valdrio Tanimuca
31	Marciano Matapi	participante	PTO NUEVO	Marciano Matapi
32	Esmer. L. Castro B.	EEM - OTUM	Gr. Parques	Esmer. L. Castro
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				

ACTA REUNION ACIMA PARQUE NACIONAL.

Siendo las 2:30 pm del día 27 de mayo de 2013
En la Comunidad indígena de Puerto Nuevo AATI
Acima. Resguardo de Hiriti Paraná Departamento
Amazonas.

Se da apertura a la reunión prevista para los
días 27, 28, 29. de Mayo de 2013, entre la unidad
de Parques nacionales y la Asociación Acima
Con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo
establecido entre las partes. en la reunión de
Protocolización de acuerdo realizado en la
Comunidad Puerto Guayabo.

AGENDA DE TRABAJO.

- 1.) Revisión del acta de protocolización acuerdos
Parques Acima.
- 2) Socialización por parte de parques el estado
de proceso de ampliación. P. N. N Serranía Chiribiquete.
- 3) Socialización por parte de la Secretaría de
Territorio de ~~acima~~ los avances y las dificultades
que se han tenido en la agenda de Trabajo.
- 4) Definir acciones prioritaria que permite avanzar
en los acuerdos definidos.

* PRESENTACION DE LOS ASISTENTES.

- Las autoridades de las Comunidades, Pto Lago, Quebrado Negro, Villa Nueva, Pto Castaño, Puerto Nuevo, Pto Guayaibo, Wakaya, Bella Vista Mamuray Tariye. Con el propósito de ver los avances y las dificultades del proceso de ampliación de Parques Nacional Natural Serranía Chiribiquete. Ya fue uno de los acuerdos en la acta de Protocolización. Realizado en la Comunidad de Pto Guayaibo en el mes de abril 2012.
- * La Comunidad Centro Oiyaka no asistió, pero se da de conocer Excusa Verbal. Problema de Salud del Capitán.
- * Comunidad Puerto Libre no asiste al encuentro por motivo de asunto interno, pero están de acuerdo con la toma de decisiones por las autoridades de la asociación.
- ⇒ Comunidad Santa Isabel no asistió al encuentro.

Posteriormente se presenta la unidad de parques nacionales Naturales.

EDGAR CASTRO. DE LA DIRECCION TERRITORIA AMAZONIA. manifestando que se nota la preocupación de Relaciones entre Acria y Parque Nacionales y da de conocer que en el transcurso de desarrollo de la agenda se comentó el proceso de la ampliación. Avances dificultades que faltan verificar en término de los acuerdos,

ANGELA SOFIA RINCÓN 1

DE Parques Nacionales Naturales Participación Social
Dirección General.

Se presenta dando gracias a la Cede. y manifiesta el
proceso de socialización de las Consultas previas
relando de conocer el proceso de avance de las documentaciones

- FAUSTO MUTIS. Por que Nacional rio pure. Se presenta
que acompañan el grupo. y a participar al evento.
- Por que Nacionales Naturales entrega de una manera formal
Las copias de las actas de protocolización.

REVISIÓN DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN ACUERDO PARQUES ACIMA.

Angelo Rincón Realiza lectura de acta de protocolización
Para recordar, Revisar los acuerdos portados
Entre Parques N. ACIMA.

Las Comunidades manifiestan que estan claro las explicaciones.
* Por parte de por que Nacional se compromete Enviar de.
Nuevamente las copias de las actas con pagina completo
e igualmente las cartas de invitaciones. del evento.

SOCIALIZACION POR PARTE DE PARQUES EL ESTADO DEL PROCESO DE AMPLIACION DE P.N.N. CHIRIBIQUETE.

- 1) En primer instancia se hizo unos recorderos del Proceso de Ampliacion
 - 2) Se hizo la reunion de propuesta de ampliacion apertura y Pre-consulta.
 - 3) Se hizo Correria por las Comunidades para la Socializacion.
 - 4) Reunion de protocolizacion de los acuerdos
- Se Socializo los Avances del proceso de ampliacion.
- ### AVANCES.
- 1) Se presento la justificacion de ampliacion de P.N.N. Serrania Chiribiquete a la Academia de ciencia, fisica Naturales Exacta de Colombia. Quienes son las personas que se encarga de revisar la Propuesta. y generan unos Conceptos el cual se espera que harnos tardar en finales de junio.
 - 2) Se realizo el proceso de las Consultas previas. Con los siete resguardos que hacen partes de este proceso. No se llego acuerdos con las Comunidades de

Resguardo Puerto Sabana los monos y monochoa
Sin embargo actualmente han manifestado la
Intención de llegar acuerdo con parques
son situaciones que se tendrá en cuenta.

Lo Que FALTA EN EL PROCESO DE AMPLIACIÓN.

- 1) Tener el concepto de la academia de ciencias
Naturales física y Exacta de Colombia.
- 2) Presentar la propuesta al ministerio de medio
Ambiente y desarrollo Sostenible para su revisión
Técnica y Jurídica.
- 3) Emitir resolución por parte del ministerio de
Medio Ambiente desarrollo Sostenible. y Firma del
Ministro.
- 4) se proyecta que a mas tardar a finales de este
año se debe tener esta resolución.

SOCIALIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO DE ACIMA LOS AVANCES Y LAS DIFICULTADES QUE SE HAN TENIDO EN LA AGENDA DE TRABAJO.

DE UNA MANERA MUY BREVE Y PRECISO EL GRUPO DE TERRITORIO HACE UN RECUENTO, DE AVANCES Y DIFICULTADES QUE SE TIENE DURANTE EL TRABAJO INICIALMENTE DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE ACIMA.

LUEGO SE HABLA DE SISTEMA DE MANEJO TERRITORIAL Y AMBIENTAL TONIENDO ENCUENTA COMO PUNTO DE REFERENCIA EL MANDATO ANCESTRAL EN MANEJAR Y MANTENER EL EQUILIBRIO DEL MUNDO QUE SE MANIFIESTA EN RITUALES, BAILES, CURACIONES Y DIETAS. RECALCANDO FINALMENTE QUE ESTE ES NUESTRO SISTEMA DE CONTROL Y MANEJO TERRITORIAL.

POSTERIORMENTE SE DETALLA LAS DIFERENTES ACCIONES QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO LOCALMENTE YA QUE ALGUN MOMENTO OBTUVO APOYO DE LA FUNDACIÓN GARA Y PATRIMONIO NATURAL. CON EL PROGRAMA DE MOSAICO DE CONSERVACIÓN PARA TRATAR DE RESPONDER A LOS PROPOSITO DE LA BASE. CON EL FIN DE FORTALECER EL AUTO GOBIERNO.

Y el sistema propio de manejo Territorial y Los Conocimiento asociado al mismo.

- Entre las acciones que se han realizado localmente. Está el estudio Socio Económico, Cartografía Sociales y Culturales estatuto y Planes de Vida Locales.

En los Ceales deben ser: revisado ajustado, Terminada Sistemático Para Tener un producto físico Evidenciado.

- A si mismo se Concluye que los trabajos que falta por hacer son específicamente para Identificar y Zonificar el area. Comprendido desde el Chorro de Tequendam hasta la Cabecera Corregimental.

DEFINICIONES DE LAS ACCION PRIORITARIO.

1) Ajustar y Consolidar el plan de la Secretaria de Territorio.

- Elaborar propuesta.
- Socialización de trabajo plan Secretaria Territorio
- Aprobación del plan.

2 CONSOLIDAR TRABAJOS DE CARTOGRAFIA SOCIAL CULTURAL.

- Completar el trabajo de sitios Sagrados y Zonificación en las áreas comprendida de Chorro de Tegundama hasta la Cabecera de Miriti

1) Recorrido de Verificación

- Sistematización de informaciones.

3) RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN SITIOS DE AMENAZA (SECTOR CAQUETA RIO (PAETA) META

- Planeación
- Visita a Paní Parques. (acuerdas)
- SISTEMATIZACIÓN.

4) GENERACIÓN DE ESPACIO PARA AJUSTE ACUERDO ACIMA. PANI. ACIYA.

Finalmente las autoridades de acimo aprueba las acciones prioritaria.

Recomendaciones. Tener mayor responsabilidad de trabajo

- Parque Sugiere. que las actividades se pueden dar tan pronto que se aprueba. la resolución

- Como tambien se priorisar. una reunion de Comite. y Lideres interesados. Lugar Comunidad pto Nuevo

en la fecha 24 de junio de 2013

finalmente se sierra la sesion con la lectura y aprobacion y firma del acta en la Comunidad de Puerto Nuevo. en dia 29. de Mayo de 2013.

Ramon Yucuna
Capitan. En cargo de. Ramon Yucuna
Comunidad Pto Lago
cc. N° 15.980.251

Belisario
Quebrada Negra
Capitan Belisario Tanimaca
cc. N° 15878260

Orlando
Orlando Matapi Tanimaca
Capitan Villa Nueva.
cc. N° 15880308

Joaquin Tujuca
Joaquin Tujuca
Capitan pto castaño.
cc. N° 18.055.207 P.

Ciro Matapi
Ciro Matapi Yucuna
Capitan Pto Nuevo
cc. N° 15880212

St Verio Yucuna Tanimaca
St Verio Yucuna Tanimaca
Capitan pto Guayapo.
cc. N° 15875.990 M. C. M.

Valerio Tanimaca Yucuna
Valerio Tanimaca Yucuna
Capitan Wakaya
cc. N° 15880302 M. C. M.

Jose Ramon Zetuma Y.
Jose Ramon Zetuma Y.
Capitan Oiyaka
cc. N° 18055231 P. d

Alirio Yucuna. Capitan
Alirio Yucuna. Capitan
Bello-Vista Miriti
cc. N° 15875984

Fernando Yucuna
Fernando Yucuna
Capitan Tariye
cc. N°

Luciano Summa

Luciano Yucuna blotapi
Capitan Hamurai.
cc N° 15888337 Olint.

Angela Rincon

Angela Rincon.
Parque Nacional. participacion
Social Direccion General.
C.C.N°

Edgar Castro

Edgar Castro
Direccion Territorial Amazonia.
cc N°

República de Colombia
Departamento del Amazonas.

Asociaciones de capitanes Indígena Miriti parana' ACIMA.

CONCLUSIÓN

En el desarrollo del taller entre la Unidad de parques Nacionales Naturales - ACIMA. En vista de la ampliación y la Ciprovaación del parques Nacional de la Cerranía Chiribiquete, en acuerdo entre las partes llegan concretar los siguientes acuerdo como un plan de acción.

En vista de lo anterior se acuerdan los siguientes puntos que o continuación se relacionan.

ACTIVIDAD	RESULTADO	FECHA	LUGAR
ejercicio para trabajar cartografía	<ul style="list-style-type: none"> - tener una cartografía con información, cada una de las comunidades y una regional del R.I. Miriti. - Aprobación del trabajo cartográfico elaborado 	última semana febrero 2013 24 - 2 marzo 28 abril - 4 mayo	pto nuevo
percepción área pro occidente R.I. Miriti (Ampliación) y límite con PNM Chiribiquete	Ruta definida conjuntamente para plan acción de manejo del área de interés en cuanto las autoridades de R.I. Miriti y PNM Chiribiquete	última semana julio → 28-30 agosto	MAMURA
Reunión para revisión, ajuste y completación de plan de manejo ambiental constituido ACIMA.	<ul style="list-style-type: none"> → Revisión y ajuste - objetivo específico - estantillo - Actividades → identificación de los vacíos del documento plan de manejo ambiental ACIMA. 	Septiembre 2014 8-13 sept.	Wakaya
iniciar la construcción de plan de acción extratejico para el plan de manejo ambiental del territorio ACIMA.	plan de acción preliminar proyectado a 5 años	1ra semana de noviembre 3-8 noviembre 2014	pto Guayabo
espacio con la Organización - ACIMA - Aciya PAMI - PNY	Acuerdo revisado x las Organizaciones <ul style="list-style-type: none"> - identificación de amenazas al macro de territorio entre las autoridades de las Organizaciones. - identificación de las soluciones para el cumplimiento de los acuerdos pactado. Actividad por definir. P.U.N. informará sobre su viabilidad a finales de enero del 2014.	Marzo 24-30 2014	pto Lago

No siendo más se expide la firma de las autoridades en los días 12 del mes de diciembre del 2013. En la Comunidad indígena pto Nuevo.

José Fernando Yucuna M.
Capitán Jariya.
C.C.:

Luciano Yucuna Matapi.
Capitán Mamura
C.C. 15'880.337.

Alirio Yucuna Matapi.
Capitán Bella Vista.
C.C. 15'875.964.

Valerio Fanimuea Yucuna.
Capitán Wakayá.
C.C. 15'880.248.

José Ramón Letuama Y.
Capitán Centro Oiyakó.
C.C. 18'055.237 pd.

Silverio Yucuna Fanimuea.
Capitán Pto Guayabó.
C.C. 15'878.990 L.

Ciro Matapi Yucuna
Capitán Pto Nuevo
C.C. 15'880.248.

Joaquín Yucuna Itano
Capitán Pto Castaña.
C.C. 18'055.207 P.

Belisario Fanimuea.
Capitán Quebrado Negro.
C.C. 15'878.260.

Manuel Fanimuea Yucuna.
Capitán Pto Lago.
C.C.:

Angelo Kien.
Parque Nacional - Participación Social
Dirección General
C.C. 52.079.909. Bogotá.

Arturo Vargas
P.N.V. Cerranía Chiribiquete.
C.C. 79.699.501.

Oscar Matapi.
Funcionario parques y ayoje A.P.
C.C. 15'878.876.L.

Marcelino Yucuna M.
Capitán Sta Isabel
C.C. 15'880 243

Reunion De Autoridad,

Maxima de Acima - Parque.N.N

Sede: Puerto Nuevo. UWINATA

Fecha: (23 - 28 Marzo)

(acta 002)

2014.

↳ Territorio ↳

Ti

Territorio,
Indígena.

Republica de Colombia:
Departamento del Amazonas.
Asociación de Capitanes Indigenas Minti parana, Amazonas.
ACIMA

Acta 002.

Tema: Reunion de Capitanes ACIMA. y P.N.N.
- cartografia Social. Acima.

Invitado: Comunidad Centro Providencia - Aciya -

Sede: Maloca Tradicional - Capitan Ciro Matapi
Puerto Nuevo yuwinata.

Mesa Redactora: Sergio Yucuna. y Ernesto Matapi

Participante:

- Puerto Iago: Mameel Tanimuca. capitán - (fiscal).
Erih Santiago Yucuna. (S.S.A)
- Quebrada Negra: - Jesus. Carvajal. (Lider).
- Amado Yucuna. (Lider).
- Puerto Nuevo: - Edilberto Matapi (Capitán Encargado)
- Marceliano Matapi (T.P.N)
- Walberto Matapi (Lider)
- Sergio Yucuna. T. (Lider)
- Cornelio Matapi (promotor.)
- Puerto Guayabo: : Etelio Yucuna. (capitán).
: Pablo Tanimuca (Lider).
- Mercedes Tanimuca (partip.)
- Villanueva: - Elias Matapi - (capitán).
- Orlando Matapi - (Tradicional)
- Ernesto. Matapi - (Lider)
- Roberto Matapi - (Tradicional)

• Wakaya: - Valerio Tarimoca. (capitán)
- Rafael Letuama. (Motorista)

• Oiyaka - Ramón Letuama. (capitán.)
Albino Letuama: (Lider)

• Vella Vista: - Alex Yucora - (capitán encargado).
- Uiel Yucora - (Lider)

• Mamora. - Luciano Yucora (Capitán)
- Jose fernando Y. Rivero (tradicional)
- Jose moreno Yucora - (secretario).

• Jarige - Wesley Yucora. (Lider)
- Alonso Yucora. (Lider Motorista)
- Gaspar Yucora. (capitán encargado)

• Parque: Nacional N. Chiribiquete y la Unidad Territorial
- Edga Castro - P.N.N.
- Arturo Verga. - P.N.Ch.
- Belga D. - P.N.N.
- Oscar Matapi P.N.N.

Secretario territorial: Ciro Matapi

centro Providencia - Fernando Macuna. - capitán
- Raul Marin Macuna - (Lider)
- Robinson Diaz - (Lider)

Del Parque Nacional Natural, Serranía Chiribiquete

Introducción

se inicia el día 24 de Marzo.

El secretario de Territorio de la Asociación ACIIMA
Ciro Matapi de lo bienvenido a los Comunidades Vecinas
y a los líderes, le invita a reflexionar y pensar sobre
nuestra situación actual en la conservación de los recursos
Naturales y territorio

- Tema Varios

- lectura de la Carta del corregidor a los capitanes
de ACIIMA - Responder al documento oficial.

- la Comunidad Villanueva - Manifiesta mediante el
tradicional, Orlando Matapi - Sobre su resolución actual,
de Autoridad y Actual, capitán Elias Matapi, Vigente
se respeta la decisión de la comunidad, por parte de la
autoridades de ACIIMA.

- En la hora Nocturna. se resuelve sobre la situación,
actual del Resguardo, sobre, Minería y luego se hace el
intercambio de Experiencia con los líderes de ACIIMA
de la comunidad Centro Providencia donde apunta, bastante
la amenaza que puede surgir si no se llega a un acuerdo.

- La autonomía, Jurisdicción, Gobierno Propio,

Se inicio el día con observación de Secretarías
temto no para la Reflexión y Analisis de su propio
Juridiccion, que esta plasmada en la Cartografía Social
y cultural,

- Poder podemos llegar un acuerdo de manejo de uso y control y
conservación,

- Puerto lago. ya esta definido su Juridiccion No tiene mucha
dificultades, pero es siempre buen fortalecer

mas el uso y control, de fees, ornamentos y

la reserva. que existe en manacana. y acuerdo

que debe llegar aun acuerdo con la 3

Comunidad vecina. plantas, - como una actividad
tiene 2 cartografias y trabajo de grupo de mujeres
de la comunidad,

- Quebrada Negra = tiene una Juridiccion donde llegan y acuerda
con la comunidad de Villanueva. del
uso y control de Manejo de los Recursos Naturales.
Villanueva.
Teniendo diferencia los grupo etnicos de.
Matapi y Jamnuc.

* Analisis por Comunidad - Costano. Comejino ↔

- No la presencia de la autoridad, para resolver la dificultad, sobre el manejo de su jurisdicción
- Expresa, el capitán, es bueno tener un acuerdo para, no tener, mas problema, en caso de Yajus, son nomada.
- Es bueno informar, sobre esta situación, de Quimico Veneno. (La extracción) el capitán Fernando y los líderes se encargan. Exponerle esta situación,
- ↳ tener control - Veneno, hojas,
- ↳ control y Acuerdo con - Costano y Providencia, sobre su jurisdicción,

- Comunidad Puerto Nuevo.

- En la fundación de Puerto Nuevo. solo finaliza en, en No tener ^{mayor} dificultad, solo con el vecino comunidad que lo de Puerto. Canto Providencia, en el manejo de los recursos naturales. y se va a realizar un ada. de acuerdo. de Parte y Parte.

- Comunidad Guayabo.

- tiene la jurisdicción sin ningún problema.

* Comunidad Ubatay.

- Presente su jurisdicción donde se estaba viendo y concretando en la confesión, se tubo dificultades, se aclaro en el

Confesión

* Oiyaka,

- Presento su Jurisdicción, esta establecida de acuerdo al pensamiento de los Viejo que tiempo se había concretado.

- En la hora de la Tarde.-

- el encuentro y saludo de funcionario de Parque Nacional Natural. y la Presentación de todo miembro de la Comunidad de Acima, presente en la 1 Reunión de cartografía - propuesta el plan de Acción de Acima. Parque.-

- Vella Vista: Presenta su cartografía No tiene inconveniente en los límites. en cuanto al manejo de los recursos naturales. y Socializar el acuerdo de la Jurisdicción a la comunidad vecina, Puerto Libre y Marura.

Marura, y Jiriz. = Esta dos comunidad tiene un solo manejo de su Jurisdicción
- Sugiere. Realizar un monitoreo su jurisdicciones, en la Cabecera de Miñti

Santa Isabel, - Tiene un trabajo pero no lo presenta.

Como ultimo punto. verificar los límites de Anaurita y Resguardo Aciya. y comunidad - Oiyaka.
Solo tiene, Pensamiento, de lugares Sagrados.

- Queda en verificar, los cartografía de Avavita, por parte de la Autoridad de Oiyaka y el acuerdo que se debe iniciar, a esta comunidad Awavita y Oiyaka, por Realizar,

T Informe. Verbal David Yuana. Secretario general. Informe,

- Sistema General Participación, el representante legal - No entrego los proyectos, actual no reposa. En planeación Departamental, Amazonas,

- = Propuesta del Ministerio de Cultura. - grupo de CIET. para la Comunidad de Villavieja. - Puento Nuevo, - Pto libre, Villanueva - Pto Nuevo - esta de acuerdo,
- Reunión de Eje Caqueta, esta previsto la fecha indicada
- Bienestar familiar - esta pendiente por firmar -
- De educación, esta por firmar, - el contrato,

Análisis en charla Nocturna

- David, Yovana Plantea sobre la mala coordinación del comité.
 - Se acuerda en buscar un espacio antes de la Mesa, Reunio todo el comité.
 - Unificar la mala coordinación, entre comité:
 - Invitar formalmente alos comité,
 - la Participación completo de comité en los eventos
 - La autoridad Definición la participación en la mesa. de elegido por la Asamblea al Señor
- * Secretario General de ACIMA, y Secretario de Territorio ACIMA
 - Se puede Resolver Tema del DIAN - Impuesto, que se tiene una deuda 9.000,000\$ para pagarle antes de Julio,
 - Dirigir ^{Documento} (prestar) recurso. al Secretarías de Educación ACIMA, la mitad
 - Y otro la mitad, F.G.A. para prestar de S.G.P. o de.
 - Acta de Poder, solo delegado.
 - Registro poblacional - Ministerio Interior - ACIMA. Paverda - Ante de Mayo - de la Subida Plesar de las Comundades al secretario General.

Hora: Nocturna:

- en la charla Nocturna, con el parque Nacional
- La manera formal, como vamos a Coordinar teniendo en cuenta algunos. Acuerdo. de Principios,

Principio $\left\{ \begin{array}{l} \text{Respeto} \\ \text{Responsabilidad} \\ \text{Transparencia.} \end{array} \right.$

E 1 Tema. Coordinación.

- Esta a cargo de directamente con el Secretario actual, de Territorio Ciro Matapi - y la Unidad parque territorial Edgar. Castro o Belga. . .
- Arturo Varga hace parte de Proceso de Trabajo es del Equipo de Parque Chiribiquete
- coordinación local, Secretario de Territorio - con su grupo territorial, en Pedrera, la cabañas. Toda las Información los mediadores,
- Queremos en Evaluar todo el trabajo al final de este año: - con el Parque y ACIMA - al Ministerio como garante, de nuestro Proceso. - donde vamos a mostrar NO Solo. Resultado sino producto. Ser ir Recopilando. documento de carpeta de Proceso del miriti - de Parque - Pendiente al final del año.,
- Tema de Comunicación -

* El parque se compromete a donar 1

Batería - en el 2 taller.

* Timbo

- Un pequeño Stop: desahoga. para Transporte.
- La persona que va acompañando en logística y otras intermediaciones es el funcionario - Oscar Matapi. en pedrona.
- Acuerdo.
- ~~Re de Abril~~ (12 Mayo - 16 Mayo) - Proximo taller puerto nuevo.
- Complementa. en el proximo taller - Tema de Revisión - cada Simbología tiene su característica
- Equipo de territorio, empezar a hacer documentos para fortalecer el plan de manejo territorial
- e ir mejorando - las dificultades minimas de papelerías, logísticas -
- Dentro del taller se va ir fortaleciendo con pequeño logística
- * Pensando en 1 puntal - Para territorio y impresora - donde) y el medio de transporte, → donde la Asociación va ir pensando cofinanciando con esta entidad
- Unificar el tema de Simbología
 - continua - la funcionarios del parque belga - donde explica el - Programa (YET) Fondo Global para el ambiente. presentar un proyecto. para fortalecer
 - el proceso de ampliación de chiribiquete

- con los siguientes puntos pilares

* 4 - Apoyo a la gobernabilidad

2 - Territorio

3 - Seguridad Alimentaria

4 - Sostenibilidad Estratégica

- Explico acerca de este tema y recomiendo y espero que para los próximos encuentros tenga temas de proyecto. - acciones o planes este fondo.

Tema ACIMA.

- Toma de Investigación - dice el fiscal que el tradicional - Viterio Suminua, para, este Trabajo debe pensar y decir a la Asamblea. La causa y el ordenamiento y camino a trabajar.

- Mejorar Medio de Transporte y comunicación para la Asociación; - línea de comité, buscar este medio con otras Entidades, Ambientales de igual manera. Lo de Plan de Vida. , ^{cuando} ~~donde~~ se presenta la oportunidad -

- Informar;

Salud - Tema de Seguramiento.

- la oportunidad - que esta la autoridades de ACIMA Retoma de Secretario de Salud.

- Elaborar un Documento. al Secretario de Salud. Amazonas

- 1 para William

⇒ Alcalde Gestión -

- Para la Mesa de Evaluación En Iteficio - se eligió al Señor. Cirio Matapi - David Yocuna. Por la Asamblea.

Día 4.

Exposición de la Cartografía - Por comunidad
Empieza -

- Wa Kaya - Presenta cartografía - de su jurisdicción
- Pto. Guayabo. Presenta. Su cartografía de su jurisdicción
- Oiyáka - Información básica de cartografía
- Bella Vista - acuerdo con Awaawita Presenta su cartografía
- Mamora. - Jariye - Santa Isabel

Esta tres Comunidades trabajan en su sola cartografía de su jurisdicción. un solo Acuerdo.

- Puerto Lago. Expone su cartografía.

- Villa nueva - y Quebrada Negra -

Expone. Su Cartografía - de acuerdo con estas dos comunidades, solo diferencias el grupo Twaicoy de Tammica y Matapi.

- Puerto Nuevo. Expone su cartografía.

- Evaluación, de los miembros de participante. lo que trabajaron y su apoyo de Parque Nacional Naturales.

→ concluye:

- unimo trabajo y apoyo. Unidad y la importancia de trabajo para nuestro territorio se va a seguir desarrollando.

Agradecen.

- Edgar. C.
- Arturo. V
- Belgu. D
- Oscar. - M

Por parte de ACIMA

- Entrega de acta para la Comunidad de ACIMA -

Del taller anterior - Recibido por la copia - que entrega
Edgar Castro

- Para la Constancia Firma el Acta 002. de la Reunion
de cartografía. ACIMA -

* Manuel Tanimuca Y.
Capitán - Puerto Gago.
15 880.300

José Ramón de Eama
Capitán de Centro, Oipake
cc-18'055.237 pedrera

Jesús Carvajal
Capitán - Quebradegrea. (E)
cc: 1.131.524.052 l.p.

Eliás Matapi
Capitán de Villanueva.
cc. 1.131.524.125

Edilberto Matapi
Capitán Encargado Puerto Mero
C.C. 15'878.003 Leticia

Evelio Yucuna f.
Capitán de Puerto Gaspar
cc. 18055 188 pedrera

Valerio Tanimuca.
Capitán de Comunidad Wakaya
cc 15880302.

- Alex Yucuna Matapi
Capitán Encargado Vellavista
1.122.296.345 M

Luckino Yucuna Matapi
Capitán Mamura.
cc. 15880.357 Mirth.

Gaspar Yucuna. M.
Capitán (E) Jariye.
cc 15.875.962 - Lt.

* Joaquín Yucuna.
Capt. Puerto Castañero

* Marcelino Yucuna
Capt. Santa Isabel.

Fernando Macana
Capitán de Centro Providencia
Asociación ACIMA.

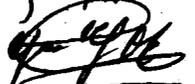
Lista de Participante. de la Reunión. Cartografía.
Lugar. Puerto Nuevo. Yuwinata.

-Asistencias:

Nombre	Cargo	C.C.	Firma
* Raúl Harin Haeuna	Lider - C. Providencia.	1.121.000.294 Pedrera.	
* Fernando Haeuna	capitán CP	16055276 P	
* Valdemiro Lhuana P.	- participante. (M.).	- 1136.239094. M.	
* Robin Hkin	- Participante.	15879389 Ld.	
* Alfredo	participante	7812171	
* Exelio Yuwana T.	- Capitán.	18'055.188 dep.	
* Elías Matapi	capitán	1131524125	
* Valerio Tarimuco	capitán	- 15.880.302. Mirifi	
* Pablo Tarimuco	Lider Territo deerra	15876514. 2et.	
* Albino Letuama P.	lider.	7721200039 1et	
* César Yuwana	Capitán encargado	15'875. 962	
* Abelino Matapi	Tradicional	15'880 202 VT.	
WALTER MATAPI P.	Participante	1126724.103 TV	
Rafael Letuama	Tradicional	15'880343 M	
Uziel Yuwana Matapi	docente y participante.	1.122.296.348 M.	
Jose Ramón Lhuana	capitán oiyacci	18033231 pd.	
- Roberto Uta	tradicional	15880 201	
Jesus Yuwana Carvajal	Capitán encargado	1.131.524.052 LP.	
- Amado Yuwana Tarimuco	participante.	1.723.296.398 LP.	
Manuel Tarimuco	capitán	15880000 M.	
ERSON SANTIAGO YUWANA	SECRETARIO SALUDA	1.121.210.762	
Jose fernando Y.R.	tradicional	18'055.137.	
✓ cornelio matapi	promotor	7737539027	
Orlando Matapi	tradicional	15880300	
José David Yuwana	Secretario OCINA	6565.788 Ld	
Ernesto Matapi Yuwana	Lider	1131-524-224	
Oscar Matapi Yuwana.	operario PNN YAP	15.875.816	

Lista de Participante. de la Reunión, Cartografía.
Lugar Puerto Nuevo. Yuwinata.

Asistencia:

Nombres	Cargos	cc.	firmas.
Arturo Vargas P. Egan. A. Castro. A. José Yucuna Alex Yucuna Matapi Edilberto Matapi	Pochumbique DTAM - EEM. secretario Capitán (E) p. te	79.699 501 BTJ / 79.494 548 Brv 15-880.335 1.122.296.345 M. 151376.003 Lt.	Arturo Vargas P. G. Castro   Edilberto Matapi

Asociación = A.C.I.M.A

Reunión de Aprobación y Revisión de
Las Cartografía de Comunidades.

Sede: Comunidad Puerto Nuevo
Juwinata.

Fecha: 16 de Junio a 19. Junio

PARQUE NACIONAL NATURAL

- 2014 -

Resguardo Indígena Miriti Parana

Asociación de Capitanes Indígena Miriti Amazonas.

- Comunidad Indígena de Puerto Nuevo Yuwinata.
- fecha 16 de Junio / 2014.
- Reunión Entre Parque NN. y Asociación ACIMA
- Horario DE ACIMA - Moderador: David Yuana.
- Mesa Redactoria: Westey Yuana, y Sergio Yuana.

- Participantes:

Ptolago:

- * Manuel Tanimuca. (C).
- * Rodrigo Yuana: (T).

Villa Nueva:

- * Elias Matapi (L).
- * Roberto Matapi (T).
- * Emiliano. M (L).

Castañón:

- Joaquín Yuana. (C)
- German Yuana. (P.)
- Valeriano Yuana. (P.)

- Pto Nuevo.

- Edilberto. Matapi (C.E).
- Walberto Matapi (L).
- Celestino Matapi (L).
- Marceliano Matapi (T).

- Pto Guayabo

- Evelio Yuana. (C).

Wakaya

- Germán Tanimuca. Yuana
- * Lino Tanimuca Letuama
- Carlo Letuama Tanimuca
- Rafael Letuama

* Oiyaka

- Albino Letuama
- Esteban Letuama.
- Edgar Letuama.

• Mamura.

- Luciano Yuana.
- Jose Fernando Yuana.

Jariye.

- Fernando Yuana. (C)
- Abelino Matapi (T).
- Westly Yuana.

Santa Tsabel.

- Marcelino Yuana. (C)

2. Simbología.

• Desarrollo de Tema:

• Entre la cartografía Presentada se unificó los simbología que se va a Representar en la cartografía actual.
Anexo. la Simbología.

* conanguchal.

* Vienda

* Salado.

* Lago

* Comunidad

* Anaconda

* Rastrojo

* hoja de Pi

* Jarechinga

* Cerro.

* Chagra.

* Chorro

* Milpesa

* Zona de Retosque

* Curure.

* Sitio de Retosque

* zona de Pesca.

* Remanso.

* Quebrador's

* Quebradas

* Sitio Prohibido

* Sabana

* Trocha

1. COMUNIDAD PTD. LAGO

Expone Su Cartografía y presenta las siguientes dificultades en ubicar los sitios de manejo especiales desde la Boca de Miriti hasta manacoro ya que esta hace parte de su jurisdicción; Subiendo al margen derecho. Rio Caqueta:

2. QUEBRADA NEGRA Y VILLA NUEVA

Estas dos Comunidades Comparten una sola Jurisdicción para el manejo y Control. Desde la Boca de Quebrada Negra subiendo al margen izquierdo hasta la Quebrada Cucaracha. Para tal fin se hace un acuerdo entre las Partes.

3. PUERTO CASTAÑO

Presenta Su Cartografía, una vez acordado con su Comunidad Vecina; que comprende desde Pto. Arturo, subiendo margen derecho hasta Caña Cucaracha. La Autoridad de Castaño ejercerá el Control en caso contrario lo remitirá a la autoridad de Villa Nueva como directos responsables ~~o en su defecto~~.

4. PUERTO NUEVO.

Expone Su Cartografía, donde hacen ajuste e integran la chapra porque ya existen acuerdos entre la Comunidad Vecina y la Comunidad Centro Providencia.

5. PUERTO GUAYABO.

Presenta la Cartografía, solo se le hace algunos ajustes. presenta memoria de la reunión establecido con Wakaya, mediante un acuerdo para el manejo y Control de la Jurisdicción subiendo al margen derecho lo que es la Parte de rebalse.

6. WAKAYA Y OYACA.

Presentan Su Cartografía se encuentran inconsistencia por la ampliación que hace Oyaca; después de un debate y análisis se redacta un acuerdo de manejo común.

7. STA. ISABEL - JARIYE - MAMURA.

Se presenta una sola Jurisdicción para el Control y manejo de los Recursos Naturales. La dificultad que presentan, la invasión de turistas al Quebradon Wanija (Nacimiento de los Jeruniwa).

*

Comité Ejecutivo.

David Yucuna H

Ciro Matapi

Manuel Tanimuca

Pablo Tanimuca

Walga

Secretario General.

Secretario Territorio.

Fiscal.

Grupo territorio.

Parque Nacional Natural.

Moderador: David Yucuna H.

- Lectura de Documentos

- Las Comunidades que no están presentes: Baravista y Q. Negra.

- Propuesta de Agenda:

Dificultad de límite de Jurisdicción entre la Comunidad de Guacaya y Oiyaca, como primer punto, se debate y se analiza, llegando a la siguiente conclusión.

Mediante un acta de acuerdo, se acordara entre las dos Comunidades el manejo, el cuidado de un área en común; comprendida desde la margen derecha de la Quebrada Wacaya y la Cabecera de sus afluentes (línea blanca), para la práctica de la vida cotidiana como es: la Pesca, Caza, Sitios Sagrados etc.

Agenda.

① Reflexión y ajuste de la Cartografía por Comunidad y Exponerla.

② Acuerdo de Simbología.

③ Aprobación de Cartografía.

④ Proyecto GEF.

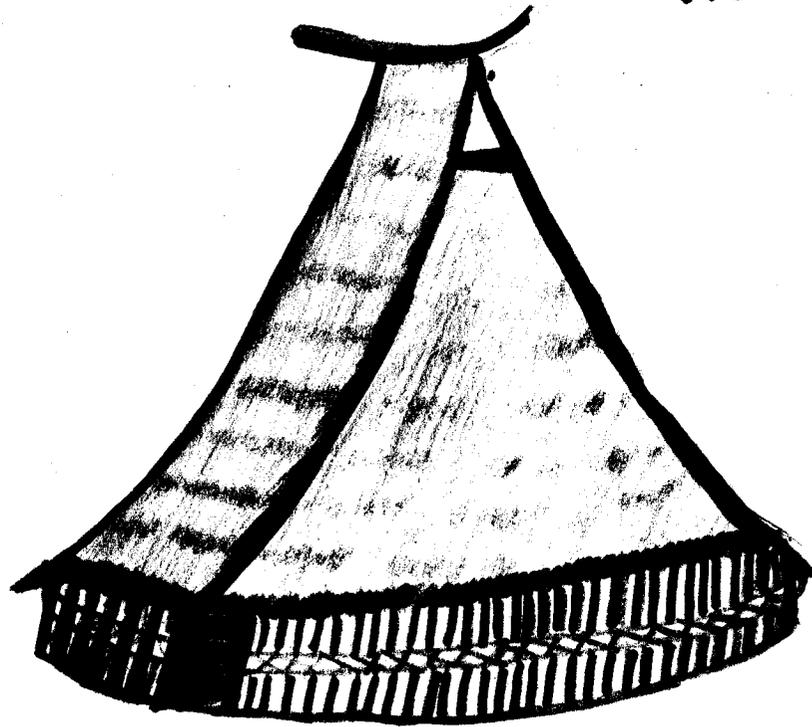
• Desarrollo de Tema.

→ Reflexión y ajuste de la Cartografía por Comunidad y Exponerla.

• A continuación cada comunidad revisa y ajusta su cartografía, empieza por la comunidad de

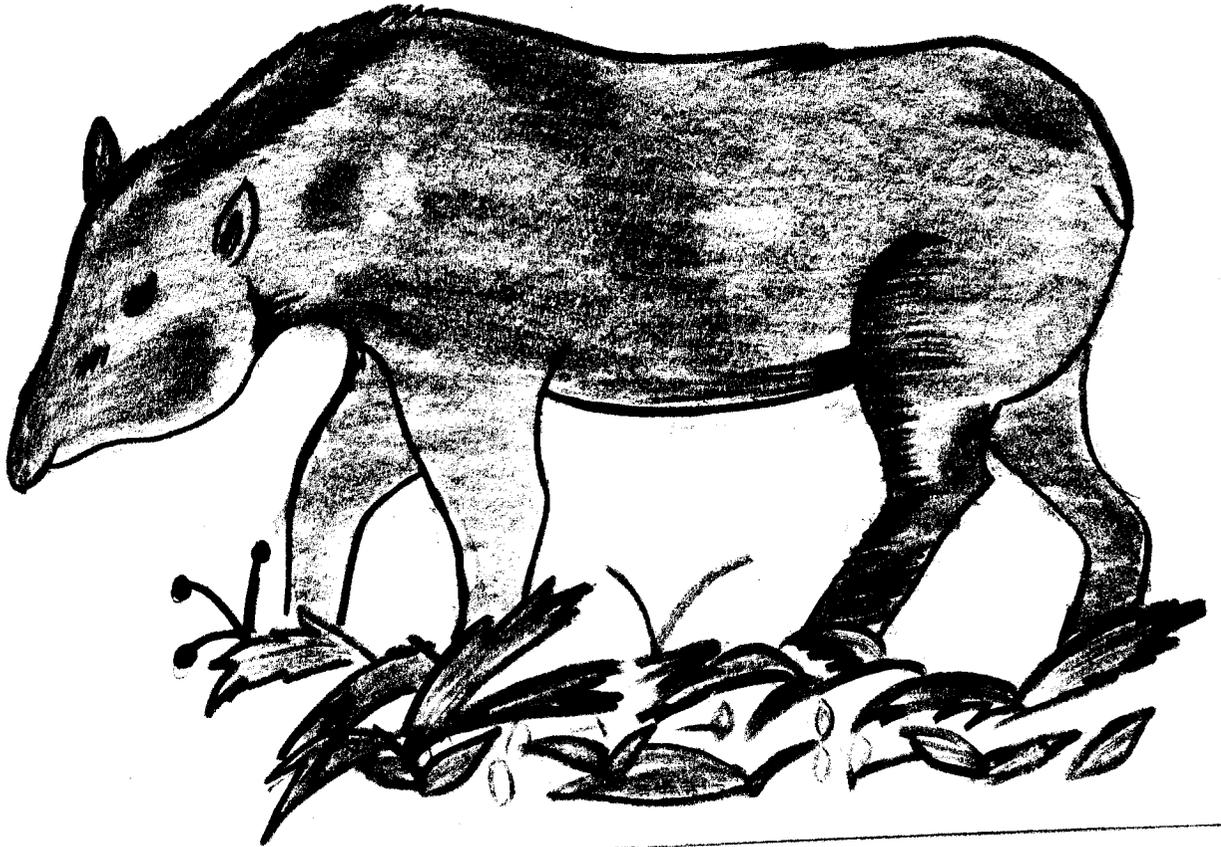


Cananguchal



Vivienda

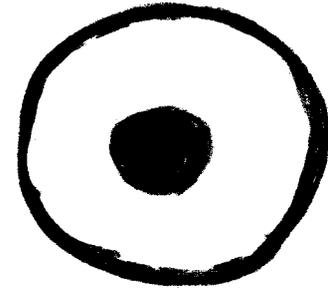
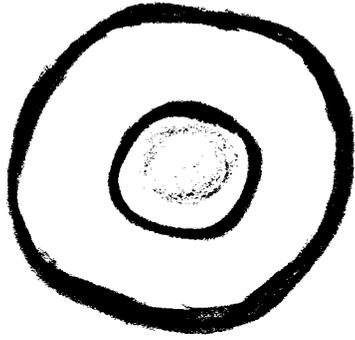
. Salado.



Lago.



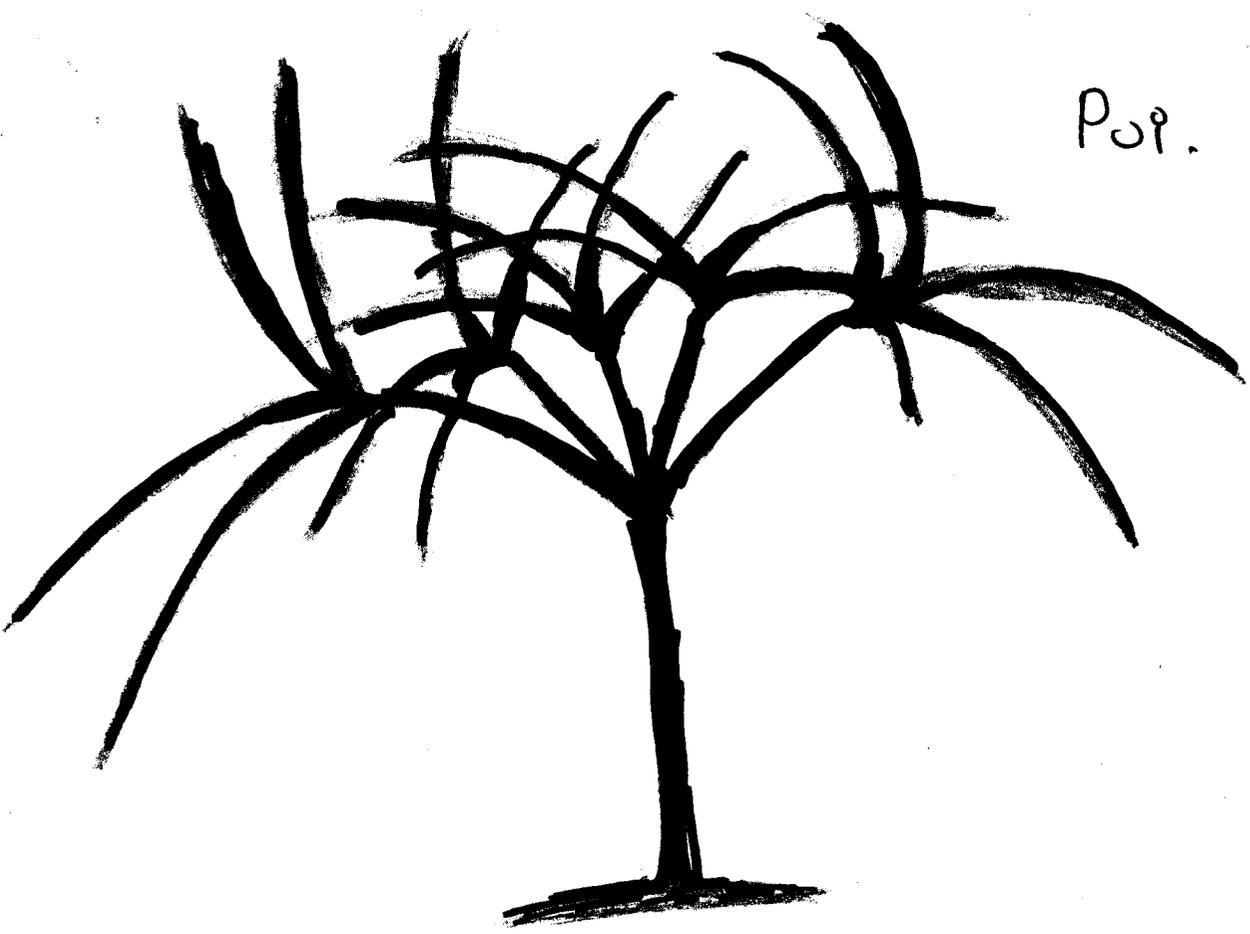
Anaconda.



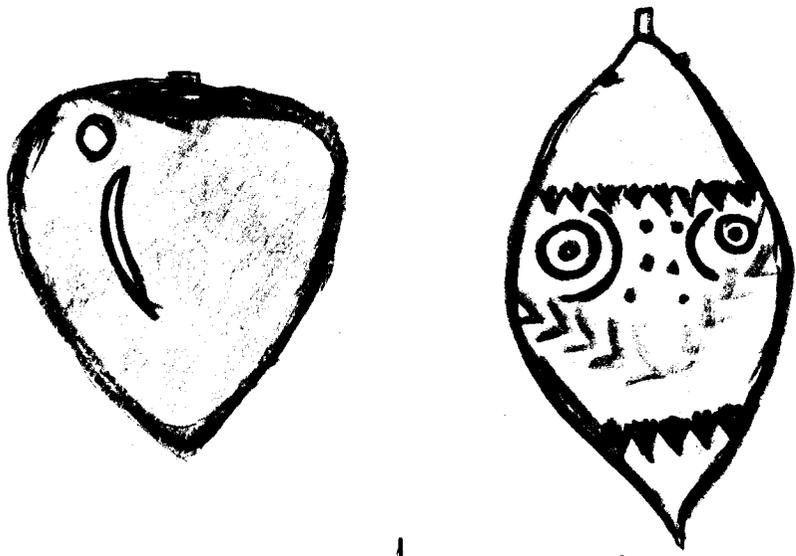
Comunidad.



Pastorizo



Pop.



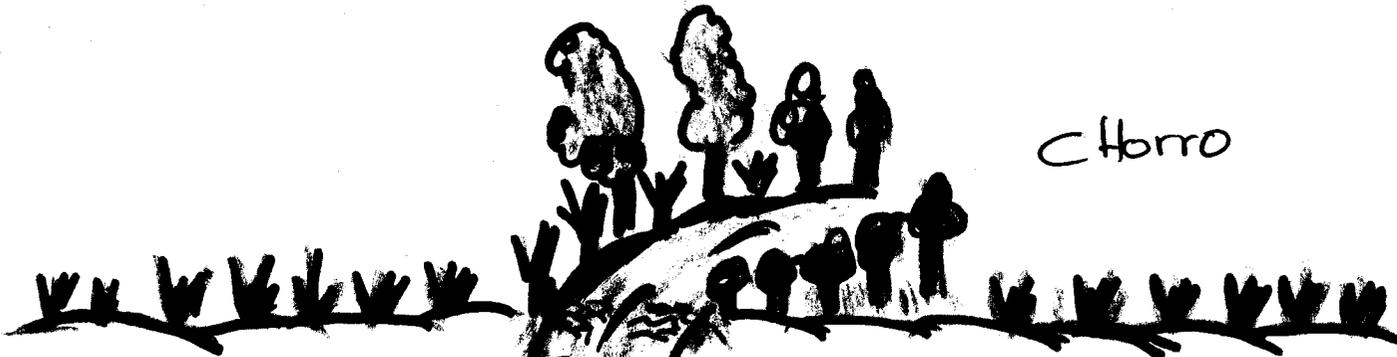
JARECHINA

"Cerro" ENANO,



chagra



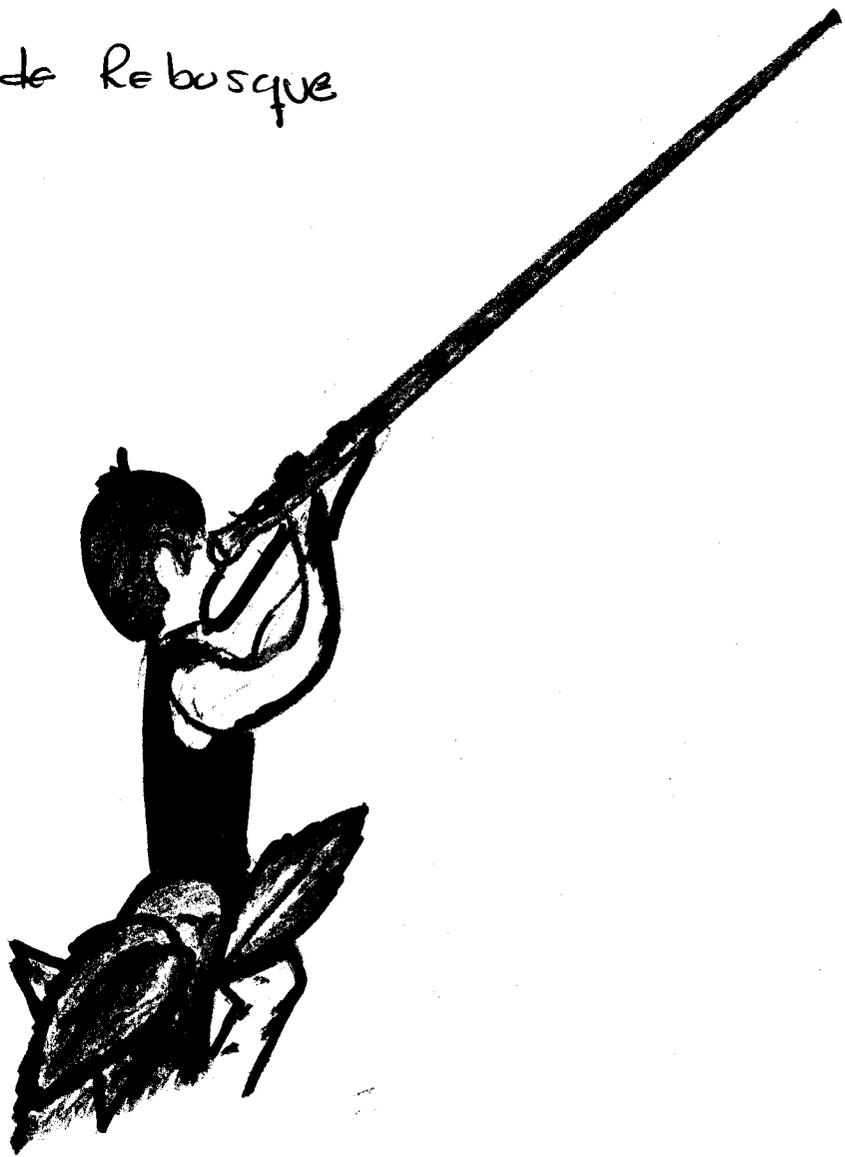


Chorro



Mil Real.

Zona de Rebusque



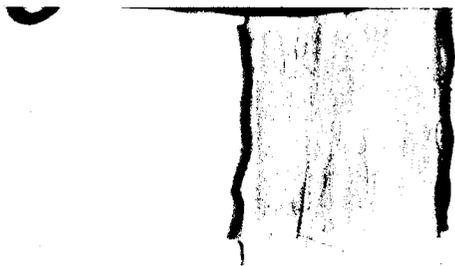
Curare.



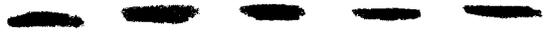
Sitio de

—
—

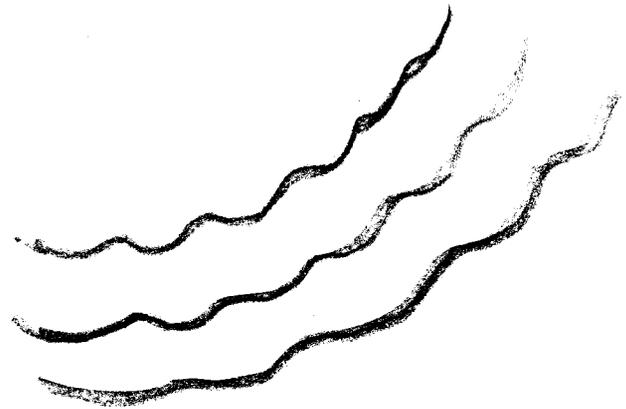
20.



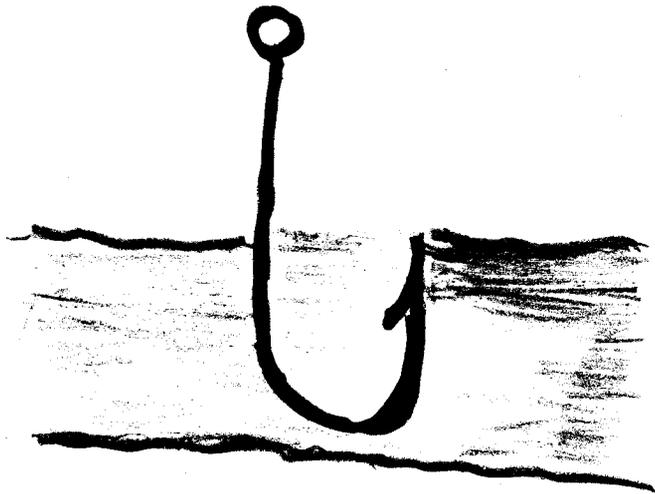
Sitio de Rebusque.



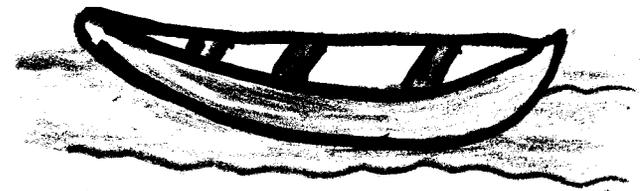
Remanzo



Zona de pesca.



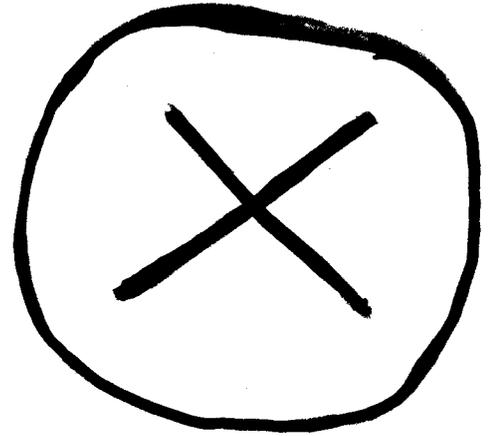
Quebradón



Quebradas -



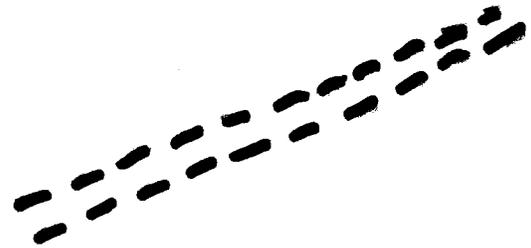
Sitios Prohibidos



Sabana



Trochas.



Gobernabilidad.	Problema y Dificultades	ACTIVIDAD.	Resultado	Productos
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de socialización y acercamiento entre líderes Locales, Regionales con los miembros de la Comunidad • Incumplimiento de las Normas Locales de Convivencia • Falta de información a nivel Comunitario y Regional Sobre administración • Falta de Acercamiento a los Tradicionales • Actualizar los Planes de Vida local y Regional • No hay estandarización en mano de obra, Producto de la región (en los prestos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Reuniones Locales con los líderes para socializar las actividades y Resultado de los procesos de la organización. ▲ Reuniones comunitario para actualizar las normas de convivencia. ▲ Talleres Comunitario y Regionales en administración. ▲ Recuperar los espacios propio de mambadero y celebrar ○ Realizar Rituales en la época que corresponda. ▲ Revisar y actualizar los planes de vida en las reuniones locales y Regional. ▲ Reuniones locales y Regionales para estandarizar los precios de Materiales y Productos Locales, Mano de obra & Infraestructura. ▲ Reuniones interna con las Comunidades Vecinas para llegar acuerdo concreto para la utilización de PUP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los miembros de la Comunidad entiende en forma de decisión propuesta. • Los miembros de la comunidad pone en práctica y cumple las norma de convivencia • Un Recurso humano con conocimiento en la administración • Llevar en práctica Consejo de los Tradicionales • Las acciones se planifica de manera organizada para llevar los programas local y Regional. • Productos con Prestos y estándares de calidad Homogenea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo y compromiso para adelantar planes de Acciones Local y Regional. • Es un manual de convivencia Elaborado participativamente en bien estar de la Comunidad • Proceso de administración eficiente. • Fortalecimiento de los tradicionales • Programa gestionado de manera eficiente • Presupuesto coherente a nivel Local y Regional.

Sector	Problema.	Actividad	Resultado.	Producto
Territorio	<ul style="list-style-type: none"> * Mal uso de los Recursos Naturales * El plan de manejo no se llega a la practica al nivel Local y Regional 	<ul style="list-style-type: none"> * Reuniones Internas con las Comunidades vecinas para llegar a un acuerdo de uso de la hoja de Pui * Se socializa y se adapta en practica a la Realidad 	<ul style="list-style-type: none"> Uso Sostenible de los Recursos del pui * El plan de manejo se documenta y se lleva a practica 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene manchales de pui * plan de manejo Operativo
Seguridad Alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> * No hay seguimiento en las actividades de chagra de acuerdo al calendario Ecologico * De la Variedades de Semilla en la chagra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunion de mujeres de la comunidad, para darle de conocer sobre el manejo de la chagra de acuerdo al calendario Ecologico • Reunion con los mujeres Mayores tradicionales para fortalecer el manejo de la Chagra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se pone en Practica el manejo de la chagra de acuerdo al calendario Ecologico • Una chagra con mayor Variedad y productividades. 	<ul style="list-style-type: none"> buena produccion de variedades de semilla en la chagra. • Mantener vigente la variedades de yuca.
Sostenibilidad Estrategica	<ul style="list-style-type: none"> * Debilidad de planeacion de Trabajo; inversion de los Recursos. • Debilidad en los principios Valores Tradicionales * -Es necesarios que la Politica Publica este acorde con los Propio y que la Comunidad asume en la ejecucion y cumple 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de capacitacion en planeacion, estrategico • Reunion con los mayores para recuperar el mambacero 	<ul style="list-style-type: none"> * Plan de Inversion y accion a Largo o corto plazo. * Se pone en Practica los consejo 	<ul style="list-style-type: none"> o continuidad en los procesos

Sector	Problema	Actividad	Resultado	Producto
Sostenibilidad Estrategico	* Debilidad en la Ejecucion y la gestion de los Recursos financieros.	- Establecer alianzas estrategico que permita Fortalecer el manejo de los Recursos.	* Inversión eficiente de los Recursos Economicos	• Continuidad en los procesos

* Nota: La Memoria de las Cartografías se entregarán en la proxima Reunion en Mamura, Fecha: Pendiente por Informar por David Yucuna - La Fecha: Fijada.

LISTAS DE PARTICIPANTES DE LA REUNION
 CARTOGRAFIA CONVOCADO EN EL MES DE JUNIO.
 DESDE 16 A 19. DEL AÑO 2014

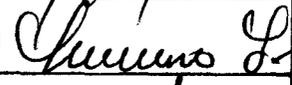
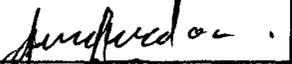
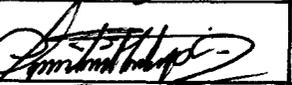
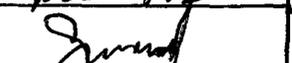
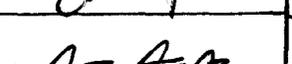
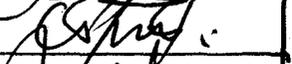
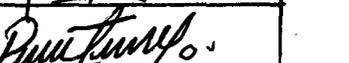
LUGAR: COMUNIDAD PUERTO NUEVO.

Nombres	Cargo	CC. N°	Firma.
WASCERO MATAPI	ASISTENTE	1126724.103	Wascero
Evelio YUNAS	Capitán.	18'055.188 P.	Evelio Yunas
Mercedes T			
Juanito Yuro	Capitán	15880.069 H.	Juanito Yuro
BONNE LETUAMA T	li. Juro	112202229 L.	Bonne Letuama
Benigni Letuama	Capitán	15880315	Benigni Letuama
Rafael Letuama	Tradicional	15'880343	Rafael Letuama
Abelino Matapi	Tradicional	15880202 H.	Abelino Matapi
Marcelino Molero	Tradicional	15880341	Marcelino Molero
Ciro Matapi	D.L. territorio	15880348	Ciro Matapi
Rodrigo Juana	Educación	15887580	Rodrigo Juana
Carlos Letuama	Docente	15875943	Carlos Letuama
Esteban Letuama	Capitán (e.)	15876.000	Esteban Letuama
Lino Tanimuca L.	Docente	1131539022	Lino Tanimuca
GERMAN YUNANA M.	DOCENTE	15.879.245	German Yunana
Edilberto Matapi	capitán (e.)	15'876.003	Edilberto Matapi
Manuel Tanimuca	capitán	15880300	Manuel Tanimuca
José Quintero Yuruma	Delegado Manuel	6.562.454	José Quintero Yuruma
Marcelino Juana	Capitán	15'810203	Marcelino Juana
Joaquín Yuruma	capitán	18.055.207	Joaquín Yuruma

LISTAS DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

CARTOGRAFIA CONVOCADO EN EL MES DE JUNIO
DESDE 16 A 19 DEL AÑO 2014

LUGAR: COMUNIDAD PUERTO NUEVO MIRITI

Nombres	Cargo	CC. N.º	Firma
José David Yuana	S. General DUNCO	0565-78520	
Yuana Yuana	Capitán	15888337	
José Fernando y P.	tradicional	181655.131	
Roberto Mde	tradicional	1588022	
Emiliano Motapi Y.	Lider	1-131-524-054.	
Valeriano Quena	Morante	1131524020 Per	
Ilia Motap.	Capitán	1131524125	
Edgardo Setuama S.	Docente	1121200.059	
Luzmila Y.	Participante	15.875.858	
Wesly Yuana	Participante	86.070270	
Oscair Malapi Yuana	Operario YAP.	15875.816	
Pablo Taniruca	Lider territorio Aezna.	15876554 Let.	
Helga Dworschak	contratista DTAM-PNNCher.	41.787.374	

Acta Reunión Junio 1-2 2014
en el Resguardo de Villa Szul ^(Nortoya) para
el desarrollo de los Acuerdos resultado de
la consulta Previa para la ampliación del
PNN Sierra de Chiribiquete.

La reunión se lleva a cabo en la ~~comunidad~~ ^{Vereda} de María
Cristina con la presencia de líderes, autoridades de
las comunidades de Villa Szul y Peña Rogay y el ~~coord~~ ^{coord} MA
de ~~ciencia~~ ^{deciencia}. El objetivo de la reunión es elaborar un plan de
trabajo para implementar los acuerdos realizados
en el Marco de la Consulta previa realizada para la
ampliación del PNN Sierra de Chiribiquete.

La reunión se inicia con la presentación de los participan-
tes. ~~en~~ ^{para} Se propone como agenda los siguientes

puntos:

1. Lectura y revisión de los acuerdos firmados en
el Acta de Protocolización resultado de la consulta
previa.
2. Discusión y propuesta de plan de trabajo.
3. Presentación de la iniciativa GEF (Fondo
Global del Ambiente).

Se procede a la lectura de los acuerdos consignados
en el Acta de Protocolización y se responden los
interrogantes que surgen entre los participantes.
También se leen y se interpretan los 5 objetivos de
conservación planteados por PNN también consigna-
dos en el Acta de Protocolización.

En este punto surge la inquietud sobre la inclusión de los acuerdos en la Resolución de Ampliación del PNM Chiriquete. Se explica que el Ministerio de Ambiente está tramitando con los jurídicos la mejor forma de incluirlos en la Resolución. Se hace énfasis ~~que~~ en que el compromiso de PNM se mantiene independientemente de cuando se incluyan los acuerdos en la Resolución, puesto que el Acta de Proclamación es obligante jurídica y legalmente.

Continuación se para a discutir el punto 2 de la agenda, relativo al plan de trabajo para implementar los acuerdos. Se plantea elaborar un plan de actividades para llevarlas a cabo en lo que queda de este año, y proyectar actividades para el 2015.

Después de discutir sobre el plan de actividades las autoridades del Resguardo proponen realizar una reunión con las autoridades y líderes, del resguardo, hacia mediados de julio. El objetivo de esta reunión es revisar avances que tiene el resguardo en materia de territorio y ambiente producto de trabajos anteriores que apuntan al proceso. En esta reunión se plantearon los objetivos, las metas, los productos

Y las actividades con su presupuesto, para lo que queda de este año y proyección para el 2015. Esta es la primera actividad del plan para este año.

Proponer empezar por hacer un primer relevamiento por la zona que limita con el Parque, previa una revisión con los tradicionales de sitios de importancia cultural y ambiental, como los macederos de quebradas como el Meta y Agua Azul de importancia para el resguardo; especies de fauna y flora importantes, minería, entre otros temas.

En relación con el punto 3 de la Agenda Diego Rueda expone el trabajo que adelanta en la DTSM con el equipo del PNN Chiribiquete que consiste en elaborar la propuesta para el GEF en lo relacionado con la continuidad de las acciones encaminadas a implementar los acuerdos resultado de la consulta ~~en~~ Previa ~~previa~~ con los resguardos. Se busca con esta propuesta la sostenibilidad de los procesos para lo cual es importante tener claridad sobre los resultados concretos y los beneficios para las partes.

Compromisos:

- 2. PNN enviará copia de todo el expediente del proceso de Protocolización (Actas de las reuniones que se llevaron a cabo desde el inicio de la Consulta Previa y Acta de Protocolización del

Resguardo Noruya - Villa Azul.

(Hoja 4)

2) Se realizara una reunion el 20, 21, 22 de julio/14 con autoridades, tradicionales y lideres de las comunidades del Resguardo Noruya. Se proyecta la participacion de 20 personas y el costo es de \$ 3.000.000 pesos en el que esta incluido el valor de 23 gal. de gasolina. Para esta actividad el PNH coordinara con ~~el~~ Paki de la comunidad de Villa Azul y con el coordinador de Medio Ambiente ~~del~~ Matapi, Elio.

Aprubada la presente acta se procede a su firma por parte de las autoridades y lideres del Resguardo Noruya Villa Azul y de PNH el dia 2 (dos) de junio del año 2014, en la Vereda Ma Cristina.

Elio Matapi	15878281	MA-ORINA	
Jawin Zamaata	1119584697	Participante	
Wilfredo Rodriguez	15875485	Participante	
Roberto Rodriguez	6-715-315.	Gobernador	
Mario Paki Barbosa	15877895	Parente	
Daniel Malapi	15875.281	Participante.	
Esau Paki	1578952	Participante.	
Anaro Rodriguez	15875-277	Consejo Anciano	
Doroteo Paki K	18202 117	secretaria (Villa Azul)	
Israel Rodriguez J.	6560095	Lider PNH	

Aladino Paky M	7918695	Autoridad tradicional suplente de villa 4201	<i>Aladino Paky M</i>
Jose Moreno	15.875.183	autoridad	Jose Moreno
Aladino Rodriguez	15878279	Participante	Aladino Rodriguez
Arturo Vargas Perez	79699501	Punchimbete	Arturo Vargas P
Piejo Rueda			
Helga Juorscak	79559199 41787374	TNU - JAM. PNN. Churib.	<i>Helga Juorscak</i> <i>Helga Juorscak</i> #

Lista de Asistencia

Reunión Junio 1 de 2014 en el Resguardo de Villa Azul para el desarrollo de los acuerdos resultado de la Consulta Previa para la ampliación del PNN Sierra de Chiribiquete.

<u>Nombre</u>	<u>Nb. de Cédula</u>	<u>Cargo</u>	<u>FIRMA</u>
JOSE MORENO	15 875 181 PAS	Autoridad	Jose Moreno
Daniel Matopi	15 875 287 P.T.	Asistente.	Daniel Matopi
Roberto Rodriguez	6.715.315	Gobernador.	Roberto Rodriguez
Wilfredo Rodriguez	15 875 485	Lider	Wilfredo Rodriguez
Mario Pati B	15 877 895	Docente	Mario Pati B
Esaul Paky K.	15 875 252	participante	Esaul Paky K.
Alvaro Rodriguez	15 875 274	Consejo Anciano	Alvaro Rodriguez
Heiber Rodriguez	1133 154 169	participante	Heiber Rodriguez
Oxlando Paky K.	18 202 117	secretario Villa Azul	Oxlando Paky K.
Israel Rodriguez S.	6 566 045	Lider Peña Roja	Israel Rodriguez S.
Diego Rueda	79 577 891	Asera	Diego Rueda
Arturo Vargas P.	79 699 501 BTD	PNN Chiribiquete	Arturo Vargas P.
Adriano Paky K.	7 01 8 895	Autoridad Tradicional 2	Adriano Paky K.
Aladino R.	15 878 279	Participante	Aladino R.
Jhon Javin Zemaeta	1119 584 697	Participante	Jhon Javin Zemaeta
Xiomara Pineda M.	1121 203 464	participante	Xiomara Pineda M.
Helga Dworschak	41787 374	PNN Chiribiquete	Helga Dworschak
Elio Matopi	15 878 281	coordinador	Elio Matopi
		RN Mecho A. CRIMA	

Acta Reunión Junio 3
en el resguardo Aduche para el desarrollo
de los Acuerdos resultado de la consulta
Previa para la ampliación del P.N.N. Sierra
de Chiribiquete.

A la reunión asisten autoridades, líderes del resguardo
Aduche así como el Presidente del CRIMS, el coordinador
de Medio Ambiente, coordinadora de salud y Recursos Naturales

El objetivo de la reunión es elaborar el plan de
trabajo para implementar los acuerdos estableci-
dos en el marco de la consulta previa para la
ampliación del P.N.N. Chiribiquete.

La reunión se inicia con la presentación de los
participantes. Se propone como agenda los
siguientes temas:

1. Revisión de los Acuerdos que están en el Acta
de Protocolización del Resguardo Aduche.
2. Construcción del plan de trabajo para desarrollar
los acuerdos para esta parte del año y pensar
en las acciones para continuar este proceso a
mediano y largo plazo.
3. Informar al resguardo y al CRIMN las posibili-
dades que se están explorando y trabajando
con el objetivo de posibilitar acciones que
a mediano y largo permitan la sostenibili-
dad del desarrollo de los acuerdos.

Se leen los acuerdos que aparecen en el acta de (12/2/2014) Protocolización y se aclaran las dudas expresadas por los participantes. Se explican que estos acuerdos se relacionan con los objetivos de conservación establecidos para el PNN Chiriquete. La inclusión de los acuerdos en la Resolución de ampliación del PNN Chiriquete se encuentra en estudio por la parte jurídica del Ministerio del Ambiente, una vez que la DTAM envió al Ministerio el Acta elaborada durante el 3º Congreso del CRIMS en donde se reitera esta solicitud.

Si bien en el Acta de Protocolización se menciona a las autoridades tradicionales ^{y directivas del} Resguardo ~~Administrativo~~, así como PNN en el Comité de seguimiento es necesario aclarar que ~~esta~~ ~~Administrativo~~ se debe incluir al CRIMS como organización regional garante del proceso.

Plan de trabajo para el 2014:

- Revisión de la información existente en lo relacionado con Demografía, aspectos socio-económicos, ecosistémicos, geográficos necesarios y pertinentes para elaborar el documento para la ampliación del Resguardo, toda vez que ya se realizó la

so reactiva ante el Incoder, cuya respuesta indica que es necesario aportar más información. Esta actividad se realizará el 23 y 24 de junio de 2014, para lo cual PNH. aportará para las actividades preliminares 20 gls de combustible y para la reunión \$2,500.000 que incluyen el costo de 20 gls de gasolina.

La segunda actividad es el recorrido para hacer un diagnóstico de la zona de ampliación con el fin de establecer límites geográficos precisos. Se establecerá en la reunión de junio la logística necesaria.

La tercera actividad es revisar, complementar y sistematizar el documento que se radicará por parte de las autoridades indígenas del Resguardo ante el INCODER en noviembre.

En relación con el plan de acción para el 2015 se plantea:

- 1) Elaborar el Plan Cultural de Manejo del área de ampliación que fortalezca el Plan de Vida. Esto es: Caracterización del área, función de los ecosistemas, zonificación, establecimiento de una reglamentación acorde a los usos y costumbres tradicionales.

- 2) A partir del Plan Cultural de Manejo formalizar los puntos de encuentro con PNN.

- 3) Buscar capacitación para líderes y miembros del resguardo, fortalecer la organización, talleres informativos de oportunidades de sostenibilidad económica en el territorio. Esta actividad continuará a futuro.

Para el 2016 en adelante se plantea construir estrategias de gestión e implementación del Plan de Manejo cultural ambiental.

Se acuerda que en el comité de seguimiento participaran las autoridades del resguardo, PNN, y representantes del CREMA.

Finalmente se aclara que el Ministerio del Interior es el garante y el que está obligado a hacer el seguimiento a los acuerdos resultado de la consulta previa. Dado lo anterior es necesario convocarlo para que le haga seguimiento a los productos que resulten del desarrollo de los acuerdos.

Para constancia se firma la presente acta a los 3 (Tres) días del mes de junio de 2014, por parte de las autoridades y participantes en la reunión, en las hojas anexas que son parte de la presente acta.

ANEXO FIRMAS:

Listado de Asistentes en la Reunion entre Parques Nacionales Naturales y el Resguardo Indígena Andoke de Aduche:

Fecha: 04 Junio - 2014.

NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. No	FIRMA.
Por la comunidad de Aduche:		
Gilberto Castro C. _____ Gobernador (e)	1.121.197.639	
Alfonzo Andoque _____ Capitan	15.875.189.	
German Andoque _____ Capitan	15875.181	
Nelson Andoque _____ Capitan	15.875.184	
Luis Angel Andoque _____ Capitan (e)	15875.295	
Rubiano Mirana _____	15875.226	
Ramiro Andoque _____ Capitan (e)	1.133.254.255	
Elias Rodriguez _____ Coord. R. Naturales	15875.298	
Orlando Andoque _____		
Nestor Andoque _____	17.676.095	
Adan Palacio _____	1.133.154.240	
Juan David Torriago _____	80.191.548	
Argelio Andoque _____	1.133.154.225	
Candida Hernandez _____		

Continuación de la lista de asistentes Reunión entre P.N.N y el Resguardo Indígena Andoke de Aduche.

Fecha: 04 - Junio - 2014.

Maudy Palacio _____

Delio Andoque _____

Priscila Andoque _____

Rodolfo Andoque _____

Maria S. Moreno _____

Adelmo Andoque _____

15.875.163

40.341.329

Delia.

Priscila

Rodolfo

Adelmo A.

• POR LA COMUNIDAD DE GUACAMAYO:

Vicente Hernández _____
Gobernador

77.910.712 Btz.

VH

Omar Castro _____

15.875.490

Omar Castro

Vigny Quintero _____

80.225.472 +

VQ

Roque Arévalo _____

Sor Shirley García _____

1.010.141.061

Shirley

Germán Cabrerá _____

15.875.244

Germán

• POR P.N.N.

Arturo Vargas 79699.501 Btz

Arturo Vargas P

Helga Dworschak Helga Dworschak

Ul. 787.374.

Diego Rueda 79.557.891

Diego Rueda

• POR EL CRIMA:

Rogelio Mendoza
Presidente

79 758 149

~~Handwritten signature~~

Orlando Andoque
Tesorero

15.875.292

Orlando

Elio Matapi
Coord. Rec. Nat.

15.878.282

~~Handwritten signature~~

Victor Motta
Sec. Salud

6.567.617

Handwritten signature

• OTROS ASISTENTES

Daniel Matapi 15875.287

Handwritten signature

Patricia Mairquez

1.026.552.774

patriciom

Nancy Andoque

41.059.843

Maria Nancy An

Hector Alfonso

Handwritten signature

Natalia Rodriguez

41.061.252

Natalia R

nota:

Igualmente se contó con la presencia de 14 niños de los grados 4 y 5 de la escuela el Andoque.

Acta Reunión Resguardo Mesay (Amenanae Yari), Junio 6 de 2014, para el desarrollo de los acuerdos resultado de la Consulta Previa para la Ampliación del PNH Serranía del Chiribiquete.

La reunión se inicia con la presentación de los participantes.

A continuación se propone la agenda temática, a saber:

1. Presentación del contenido de la Resolución por la cual se amplía el PNH Serranía de Chiribiquete.

2. Lectura de los acuerdos plasmados en el Acta de Protocolización.

3. Plan de trabajo para el 2014 y proyección de actividades 2015 - en adelante.

4. Informar sobre las posibilidades que se están explorando y trabajando con el objetivo de posibilitar a mediano y largo plazo la sostenibilidad del desarrollo de los acuerdos.

Los participantes están de acuerdo con la agenda temática.

A continuación se exponen los contenidos generales de la resolución de ampliación del PNH Serranía de Chiribiquete. Ante la pregunta sobre el compromiso de la Ministra de ambiente de incorporar los acuerdos resultado de la consulta previa, se informa que en el Ministerio el departamento jurídico está estudiando la forma de incluir estos acuerdos. La DTAM pasó al Ministerio copia del Acta del 7º Congreso del CRIMA donde se consignó la inquietud sobre la

inclusión de los acuerdos en la resolución. (Hoja 2)
Se continúa con la lectura de los acuerdos y se resuelven las dudas que se presentan. Es necesario traducir a los viejos asistentes el contenido de los acuerdos y las explicaciones necesarias. En especial que los acuerdos son vinculantes y por lo tanto PNN tiene el compromiso de cumplir en su desarrollo. Son obligatorios y tanto PNN como el Resguardo Hipay están de acuerdo y comprometidos en cumplir.
En relación con el plan de actividades para lo queda del año 2014 el trabajo se enfocará hacia solicitar con la documentación requerida, ~~para~~ la ampliación del Resguardo. Expresar que conocen las dificultades territoriales con el Resguardo de Sduche, pensaran en la forma de abordar esta situación. Solicitan a PNN la resolución donde se delimita la zona de Reserva para el resguardo Sduche.

La primera actividad que realizarán es una reunión con los viejos y algunos líderes para complementar el mapa de uso y manejo del territorio y la delimitación del área de ampliación. Para este trabajo se requiere de las bases cartográficas para el resguardo y del área de Chiribiquete actual. Esta reunión será de 3 días y participaran 10 personas. El costo será de \$1,000,000 y Parques Nacionales cubrirá este costo y se compromete a entregar

las bases cartográficas en la oficina de la DTSH a la ^(Mga) persona que el resguardo delegue para que los documentos lleguen al resguardo. El producto de esta actividad es el mapa de uso y manejo del territorio de la ppta. de ampliación y sus límites.

La segunda actividad es una reunión el 25 y 26 de junio en Pto. Santander ^{con PNH} para revisar el mapa, y la información con que se cuenta para el documento necesario para solicitar al INCORS la ampliación, así como los vacíos que es necesario llenar. En esta reunión se planea la tercera actividad que consiste en un recorrido para identificar y caracterizar el área de ampliación así como verificar sus límites. Se definirá fechas y costos, así como las personas que harán el recorrido.

Posteriormente se planeará y trabajará en completar y revisar el documento a presentar al INCODER cuya fecha no se ha establecido.

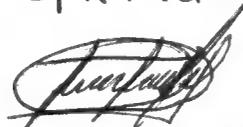
Compromisos:

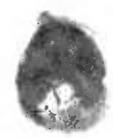
- El resguardo entregará a la DTSH un plan de acción grueso para el periodo 2015 - 2018 el 22 de junio de 2014, siempre y cuando tenga la oportunidad de concertar con la gente, de lo contrario avisará que no.
- PNH. entregará las bases cartográficas para el trabajo de zonas de uso y manejo del área de ampliación y los límites.

- PNH se compromete a entregar el expediente sobre el proceso de Consulta Previa (Actas, Mapas).
- La autoridad del Resguardo solicitará formalmente a PNH, DTSM los recursos financieros para el trabajo cartográfico, por lo menos con 20 días de anticipación, así como a entregar las facturas, y soportes del gasto para regular el recurso desembolsado; Formato equivalente a factura con fotocopia de cédula. Anexo
- Por último se expone el trabajo que se viene adelantando en la formulación de una propuesta para el Fondo Global Ambiental, con el fin de buscar la sostenibilidad del proceso de desarrollo de los acuerdos.
- Se aclara que esta es una posibilidad para conseguir recursos, pero no es segura.

Una vez leída y aprobada el acta se procede a su firma por parte de las autoridades y participantes en la reunión a los 6 (seis) días del mes de Julio de 2014.

Nombre	CC
Jhon Edinson Fajardo	4030569659
Javier UITOTO	15875151
LUIZ CEFIRO UITOTO	15875178
OTILIA Umire	40145226

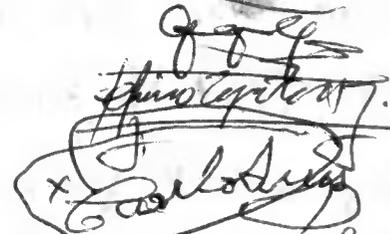
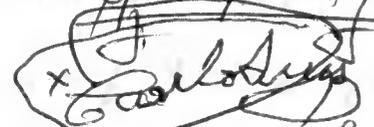
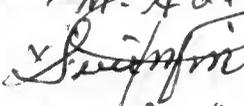
Firma.

 Javier UITOTO
 mitchell H



NOMBRE
~~FIRMA~~

CC

Firma

NOMBRE	CC	Firma
Basilio Umire Gregorio Gomez P	19.055.101	
Miro Zapata Arceñales	2.121.202.100	
Carlos Suarez	2.700727	
Maria Adelina Castro	40.145.141	x M. Adelina Castro
José Vicente Suarez	15.875.107	x 
Maria Soraya Gomez	1.123.180.557	x M. Maria Soraya Gomez
Laura Suarez H	52902744	Laura Suarez
Edelberto Palencia Alvarado	17632098	Edelberto Alvarado
Eduardo Manuel Matos		Eduardo Matos
Maria Kuegaje	40 160 422	Maria Kuegaje

Lista de Asistencia

Reunión Junio 6/14 Resguardo Negro
 para el desarrollo de los acuerdos resultado
 de la Consulta Previa para la ampliación
 del Resguardo PNN Chiriquete.

Nombre	-cc. número	- Cargo -	Firma
Jhon Edison Fajardo	1030569659	Secretario	<i>[Signature]</i>
Miso Zapata Arcantales	1.121.202.100	Lider	<i>[Signature]</i>
Luis Cefiro Huitoto	15.875.178	anciano	x <i>[Signature]</i>
Otilia Umire	40.145.226		x
Bacilio Umire			x
Carlos Suarez	2700727	anciano	x <i>[Signature]</i>
Maria Adelina Castro	40.145.141		x <i>[Signature]</i>
Candelana Hernandez	40.143.041		x <i>[Signature]</i>
Maria del carmen Veinoza	40.145.234		x MVB
Edgar Suarez	15.875.330		x <i>[Signature]</i>
Celso Patiño Muñoz	17.632098		x <i>[Signature]</i>
Anunciata Tojada	41.060.630		x Anunciata Tojada
Maria soraya Gomez	1.423.180.557		x Maria Soraya Gomez
Gregorio Gomez Patay	18.055.101		x <i>[Signature]</i>
Leonel Suarez	15.875.258		x <i>[Signature]</i>
Maria Kuegaje	40.160.422		x <i>[Signature]</i>
Luis Suarez H.	52902744134		Carga Suarez
Helga Dworschak	41.787.374	PNN Chiriquete	<i>[Signature]</i>
Diego Rueda	79.557.891	PNN-DIAM	<i>[Signature]</i>

Araracuara 6-06-2014

ACTA DE REUNION DE AUTORIDADES DEL RESGUARDO DE
MONOCHOA Y PARQUES NACIONALES NATURALES.

Siendo las 9:19 AM de 6-06-2014 en las instalaciones del sinchi se reunieron las Autoridades del resguardo indigena de Monochoa y algunos participantes.

Se dió inicio con la presentación de cada una de los participantes.

El gobernador de la Comunidad de tirivita Ternay Mucotuy recomienda avisar cuanto antes si la reunion se posterga de fecha

Arturo Vargas por Parte de PNN aclara de como fue aplazada la convocatoria acordada en el congreso.

Aclara que por situacion de eleccion y por protocolo de seguridad, fue aplazada la convocatoria, de igual manera la programacion se mantiene no se ha Cambiado nada.

Tambien aclara que para esta reunion se propone 3 puntos para la Agenda,

- 1 - Recuento del Proceso.
- 2 - Definir punto de Acuerdo.
- 3 - Socializacion de la iniciativa 6EF

De igual manera se hace un breve recuento del proceso de consulta previa, en donde las autoridades del resguardo de monchoqui firman la protocolización sin Acuerdo.

También se hace un breve recuento de los avances que se han tenido con los resguardos con los cuales se firmó la protocolización con acuerdos.

Teniendo en cuenta la discusión se definen algunos puntos:

1. Se hace necesario que se tenga un espacio, en donde estén presentes, las autoridades del resguardo y de PNN para hacer un acuerdo que permita retomar los preacuerdos que se hicieron en el marco de la consulta previa.

Este espacio tiene como producto un acuerdo donde las autoridades indígenas y PNN definan la manera de avanzar en acciones, teniendo en cuenta los preacuerdos.

2. Como también se acordó una fecha tentativa entre los días 25-26 de Julio del presente año. Y el presupuesto que se requiera es de - 3'000.000 de pesos con la participación de 5 personas por comunidad, de las 6 comunidades del resguardo.

3. Se define que es fundamental que las Autoridades del CRIMA participen como parte del Acuerdo y al desarrollo de las actividades.

ACTA DE COMPROMISOS EN TRE LAS PARTES
AUTORIDADES RESGUARDO MONOCHOA - PNN

Aracuaara 29/08/2014

Las autoridades del resguardo de Monochoa acuerdan retomar el acercamiento con PNN bajo la responsabilidad de la comunidad de la comunidad de Monochoa

El objetivo de la reunión fue retomar un espacio de dialogo entre las autoridades de los resguardos de monochoa y puerto sábalo los monos y PNN.

Como resultado de este dialogo las autoridades de los resguardos y PNN suscriben el compromiso de trabajar coordinadamente en retomar los pre acuerdos producto del proceso de la consulta previa para construir conjunta mente planes de trabajo que permitan avanzar en el desarrollo de esto.

Por otra parte conociendo que PNN ha adelantado con GEF una propuesta de trabajo que permitirá apoyar el desarrollo de las actividades que se puedan acordar de manera conjunta para el avance de los pre acuerdos para esto las autoridades expresan su interés de poder contar con estos apoyos.

Las autoridades proponen que PNN pondrá la fecha según la agenda para realizar una reunión por tres días con el objetivo de construir el plan de trabajo conjunto que nos permitan avanzar en los pre acuerdos. -Esta actividad tiene un presupuesto de tres millones de pesos

Para constancia de lo anterior se firma a los 29 días del mes de agosto del 2014

29/08/2014

NOMBRES	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
PLASIDO MENDOZA O	17 676 114 Solano	GOBERNADOR (Mo.)	<i>[Firma]</i>
Ernesto Mendoza	49640 27	gobernador	<i>[Firma]</i>
Diosdado Rodríguez	15 875 336	capitán (r.)	<i>[Firma]</i>
Elien Torres NDI	17.691.096.	Gobernador	<i>[Firma]</i>
José Saúl Mochubay	15 877 832	Gobernador	<i>[Firma]</i>

 <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011

No Acta: 001	Dependencia: PNN Chiribiquete	Fecha (dd/mm/aaaa): 02-09 Feb-2014
------------------------	---	--

EQUIPO DE TRABAJO:

<ul style="list-style-type: none"> - CARLOS ARTURO PAEZ - ARTURO VARGAS - JUAN PABLO NUÑEZ - JHISON ARIAS FIERRO - MAYRA MANCHOLA CAROZO - RESGUARDO INDIGENA YAGUARA II
--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

<p>- SOCIALIZACION DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PNN SERRANIA DE CHIRIBIQUETE Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.</p>
--

TEMAS A TRATAR:

1. GENERALIDADES PARQUES NACIONALES NATURALES
2. RECUESTO RESGUARDO INDIGENA
3. RECUESTO CONSULTA PREVIA
4. SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PARQUE NACIONAL NATURAL
5. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
6.
7.
8.



Parques Nacionales
Naturales de Colombia

ACTA DE REUNIÓN

Código: GAINF_FO_05

Versión: 2

Vigente desde 26/10/2011

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	ESTA CONSTITUIDO POR 57 AREAS PROTEGIDAS CON MAS DE 13 MILLONES DE HECTAREAS, DONDE SU DEBER ES CONSERVAR, PROTEGER, RESTAURAR Y/O MITIGAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES
2.	EL RESGUARDO INDIGENA TIENE DESCENDIENTES DE LOS PITAO S DE YAGUARA I DE CHAPARRAL - TOIIMA, TRAIDOS EN 1977 Y FUERON SOSTENIDOS POR 3 AÑOS, EN 1995 EL RESGUARDO FUE REALIZADO CON 146.500 HECTAREAS, CUENTA CON 3 ETNIAS LOS PITAO S, PIRACAPUY Y LOS NAZAS QUIENES LLEGARON EN EL 2010
3.	LA CONSULTA PREVIA FUE DESARROLLADA DESDE EL AÑO 2012 CON EL SIGUIENTE PROTOCOLO: PRECONSULTA, APERTURA DE LA CONSULTA, TALLERES DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS, PREACUERDOS, PROTOCOLIZACION Y SEGUIMIENTO Y CIERRE TENIENDO COMO PRODUCTO FINAL QUE EL 21 DE AGOSTO DEL 2013 SE FIRMARA LA RESOLUCION DE AMPLIACION DE PNN CHIRIBIQUETE



MinAmbiente

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Parques Nacionales
Naturales de Colombia

ACTA DE REUNIÓN

Código: GAINF_FO_05

Versión: 2

Vigente desde 26/10/2011

4.	SE SOCIALIZA LA AMPLIACION DEL PARQUE, EXPONIENDO A TRAVES DE INFORMACION CARTOGRAFICA EL AREA TOTAL DE PNN CHIRIBIQUETE LA CUAL EQUIVALE A W. 782.353,5 HECTAREAS Y DE IGUAL MANERA CONOCIENDO SUS LINDEROS.
5.	EL PLAN DE TRABAJO SE PLANTEO DE LA SIGUIENTE MANERA: - RECONOCIMIENTO DEL RESWARDO (REVISION CARTOGRAFICA Y PROPUESTA DE AMPLIACION P. E) LOS DIAS DEL 5 AL 10 DE MAYO DE 2014 - AJUSTE DE LOS PRODUCTOS - RECORRIDO PARA RECONOCIMIENTO DE BONA A AMPLIAR - CITA CON ALCALDIA CAIAMAAR
6.	



MinAmbiente

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Parques Nacionales
Naturales de Colombia

ACTA DE REUNIÓN

Código: GAINF_FO_05

Versión: 2

Vigente desde 26/10/2011

7.	
8.	

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

	Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
1.			
2.			
3.			
4.			



MinAmbiente
Credibilidad. Compromiso.

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: GAINF_FO_04
		Versión: 3
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 03/10/2012

OBJETIVO DEL EVENTO:	Reunión Exploratoria Para avanzar en los acuerdos con el Resguardo Indígena Yaguara II	ENCARGADO DEL EVENTO	
		Nombre	Grupo, Oficina, Dirección Territorial o Area Protegida
NOMBRE DEL CONFERENCISTA	Carlos Arturo Puez Obaya	TIPO DE REUNION:	Video conferencia <input type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/>
LUGAR DE LA REUNIÓN:	Resguardo Yaguara II	FECHA:	02-09 Feb-2012 HORA INICIO: HORA FIN:

PARTICIPANTES							
No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	JESUS ANTONIO VALDESMO	YAGUARA II					<i>[Signature]</i>
2	MANUEL QUEBRADA	YAGUARA II					<i>[Signature]</i>
3	ELIAS DONATO SANCHEZ	YAGUARA II		3133614168			<i>[Signature]</i>
4	ARNALDO QUEBRADA	YAGUARA II					<i>[Signature]</i>
5	RELISAJE DYLE-A.	YAGUARA II					<i>[Signature]</i>
6	ILHAN ESPINOLA	YAGUARA II					<i>[Signature]</i>
7	NEBEIRA GONZALEZ MORGRA	YAGUARA II					<i>[Signature]</i>
8	Zully B. Martinez B.	YAGUARA II					<i>[Signature]</i>
9	María Cecilia	YAGUARA II					
10	veida mendez	YAGUARA II					
11	pedro Telles	YAGUARA II					
12	DAVID MARIANA	YAGUARA II					
13	SULIA KISCUE	YAGUARA II					
14	JUAN PABLO NUÑEZ	PNN SCA					
15	Luis Suarez	YAGUARA II					
16	Myriam A Lopez	YAGUARA II					

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA FUNCIONAL VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
17	Jhon Alexander	II					Jhon Alexander
18	Mayra Alejandra Moncho	PNN SCH					Mayra A. Moncho
19	A. M. Gil						A. M. Gil
20	Eliáz	II					Eliáz
21	Arturo Vargas P.	TUN daribique	dugin-vargas@pohor.com	3142475460			Arturo Vargas P.
22	Carlos Aníbal Páez C.	PNN-SCH	Carlos.Paez@profesional.60.com	3103292406			Carlos Páez
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							

 Libertad y Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		ACTA DE REUNIÓN PROCESO: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: GAINF_SGC_FO_0004
			Versión: 2
			Vigente desde dd/mm/aaaa: 22/07/2011

No Acta:	Dependencia: Alcaldía de Clamar –Guaviare	Fecha (dd/mm/aaaa): 08/04/2014
----------	--	--

EQUIPO DE TRABAJO:

Equipo del PNN Serranía de Chiribiquete Profesional en Desarrollo de acuerdos con resguardos Alcalde del Municipio de Calamar Gobernador Resguardo Yaguara II Secretario de Planeación del municipio de Calamar Director de Servicios Públicos del municipio de Calamar Gestor Social del municipio de Calamar
--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Establecer relaciones entre el resguardo Yaguará II en cabeza de su gobernador y el alcalde del municipio de Calamar que es la institución gubernamental más cercana al resguardo que San José del Guaviare y San Vicente del Caguán.

TEMAS A TRATAR:

<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Resguardo Yaguara II. 2. Socialización del Proceso de ampliación del Área Protegida y el tema de consulta previa. 3. Intervención del Alcalde de Calamar.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	<p>El día 08 de Abril del presente año se reúnen en el despacho del alcalde del municipio de Calamar el equipo del PNN Serranía de Chiribiquete, junto con el alcalde, el gobernador del Resguardo Yaguara II, el secretario de planeación, el director de servicios públicos y la Gestora Social de la alcaldía del municipio de Calamar Guaviare.</p> <p>Se da inicio a la reunión con una presentación del resguardo Yaguara II, por parte del Gobernador del resguardo. El resguardo se conforma por 19 familias, provienen del Tolima, donde sus primeras etnias se definen como: Pijaos, después Piratapuyes, y actualmente los Nasa Páez y una de Cubeo, se expone que no habían identificado el departamento al que pertenecen, y les definen pertenencia a los departamentos del Meta y Guaviare. Presentan un gran interés en conservar los recursos naturales haciendo referencia a la selva y la sabana, ya que es de utilidad para su entorno y adicional llevan cultivos principales como: arroz, plátano, yuca brava.</p> <p>Adicionalmente se socializa la problemática que presentan como: necesidades de maquinaria para trabajar la tierra, falta de infraestructura en el sector educativo, de personal a desarrollar estas funciones, de igual forma en el sector salud: debido que les envían una enfermera pero no se garantiza su permanencia en la zona y cada dos o tres meses va una persona a desarrollar programa de vacunación. También presenta problemática con servicios públicos en especial con: energía eléctrica debido a que presentan plantas dañadas.</p> <p>Los colonos entran al resguardo con el interés de negociar las tierras, pero ellos se oponen antes estas decisiones ya que prima el cuidado del resguardo, han buscado medios para este tema pero no han logrado respuestas. De igual forma exponen la necesidad de conseguir un medio de transporte para poder desplazarse y salir del resguardo, así como el acondicionamiento de un tramo de vía y algunos puentes, hacen referencia a un total de 6, o material para ellos mismos elaborarlos, de esta forma poder atravesar los cuerpos de agua presentes en su trayectoria. Destacan que no hay comunicación en la zona del resguardo ni señal de ningún</p>



ACTA DE REUNIÓN

PROCESO:
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Código: GAINF_SGC_FO_0004

Versión: 2

Vigente desde dd/mm/aaaa:
22/07/2011

operador. Se resalta la importancia de conseguir los papeles de propiedad de la pista presente en el resguardo para poderle dar un uso adecuado.

Se **expone el tema de que gobernadores les han prometido: maquinaria como trilladoras, trapiches, carreteras, escuelas.** Y no se ven resultados. De igual forma han realizado peticiones al alcalde de macarena como: un **buldoser**. Exterioriza un sentido de abandono por parte del estado, y requieren obtener un apoyo en las necesidades que presentan.

El equipo del PNN Serranía de Chiribiquete realiza una socialización del proceso de ampliación del Área Protegida incluyendo todos los sectores de influencia, y se comenta los objetivos de conservación, los cuales se explican y se visualizan en la cartografía, haciendo énfasis en mantener la conectividad a través de corredores biológicos y ecológicos. Se aborda el tema de la relación del área protegida con el resguardo Yaguara II: mantener el área en buen estado de conservación natural y cultural, en el mismo sentido se da a conocer la consulta previa realizada y **los acuerdos que se tienen con 5 de los 7 resguardos, dentro de estos: el resguardo Yaguara II. De igual forma se da a conocer el tema de los indicios de comunidades en aislamiento voluntario** y se aclara por que no se realizó consulta previa con el resguardo Itilla, debido que hacia esa zona no se realizó la ampliación del área protegida pero se infiere que se proyecta trabajar con ellos. **Se socializa el plan de trabajo que se tiene con el resguardo Yaguara II** para este año, donde **se proyectan tres entradas al año.** Se realiza una invitación al alcalde por parte del equipo, para las salidas que se llevaran a cabo. Fecha tentativa de la próxima salida 05 de Mayo del presente año.

2.

Se realiza énfasis en temas como el proyecto de la vía marginal de la selva que abarcara su salida por la Leona, el proyecto REDD y su principal enfoque a deforestación, bloques de hidrocarburos cercanos al resguardo. Se comenta el proyecto de visión amazonia y sus acciones a generar.

El equipo del Área Protegida ofrece la participación como actores en **la actualización del EOT del municipio de Calamar- Guaviare.** Y se pone en conocimiento la cartografía actualizada disponible por parte del proyecto REDD.

Se comenta la necesidad de una oficina para el equipo humano del Área Protegida en el municipio de Calamar, y establecer un plan de trabajo en el marco del convenio presente entre parques y la alcaldía de Calamar.

El alcalde del municipio de Calamar- Guaviare, exterioriza una gran interés en hacerse participe para generar acciones conjuntas, comenta la importancia ante necesidades de personal como: docentes y enfermeras en el resguardo Yaguara II, para garantizar una permanencia mayor de estas pueden ser del mismo resguardo Yaguara II, adicional, expone que ante la problemática mencionada por el gobernador del resguardo, es necesario coordinar acciones con el alcalde de Macarena, y ofrece su apoyo ante estas situaciones.

3.

Respecto al Área Protegida el Alcalde expone que tenía un conocimiento mínimo ante el proceso de ampliación de el PNN Serranía de Chiribiquete, y muestra un interés en hacerse participe en el cumplimiento de los objetivos de conservación y la finalidad del Área Protegida, y la protección de los recursos naturales, y de este modo generar acciones conjuntas. Así mismo expresa un interés de participar en las salidas que se llevaran a cabo al resguardo.

Comenta el trabajo que se está llevando en la actualización del EOT y el apoyo económico que se está buscando para el proceso de actualización del EOT del municipio. Y se proyecta establecer acciones con el gobernador para generar un plan de trabajo frente a estas necesidades y situaciones expuestas por el equipo del Área Protegida y el gobernador del Resguardo Yaguara II.

El alcalde se reunirá con el gobernador en la fecha tentativa del 26 de Abril del presente año.

 Libertad y Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		ACTA DE REUNIÓN PROCESO: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: GAINF_SGC_FO_0004
			Versión: 2
			Vigente desde dd/mm/aaaa: 22/07/2011

--	--

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
1. Dar a conocer el cronograma de fechas y actividades a desarrollar en el plan de trabajo con el Resguardo Yaguara II. 2. Reunión tentativa del Alcalde con el gobernador (fecha tentativa). 3. Información papeles de la pista Yaguara II 4. Plan de trabajo bajo el marco del convenio entre el Área Protegida y la Alcaldía de Calamar, reactivar acciones con el cidea. 5. definir el espacio solicitado (por parte del Alcalde del Municipio de Calamar).	1. Equipo del PNN Serranía de Chiribiquete. 2. Geovany Garcés- Alcalde Municipio de Calamar. 3. Yehison Arias. 4. Equipo del PNN Serranía de Chiribiquete. 5. Geovany Garcés- Alcalde Municipio de Calamar.	1. Lo más pronto posible. 2. Abril 26 de 2014. 3. Lo más pronto posible 4. Lo más pronto posible. 5. Lo más pronto posible.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable del Seguimiento	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA LISTADO DE ASISTENCIA



Parques Nacionales
Naturales de Colombia

LISTA DE ASISTENCIA

Código: GAINF_FO_04

Versión: 3

Vigente desde dd/mm/aaaa: 03/10/2012

OBJETIVO DEL EVENTO:	ENCARGADO DEL EVENTO	
	Nombre	Grupo, Oficina, Dirección Territorial o Área Protegida
NOMBRE DEL CONFERENCISTA:	TIPO DE REUNION:	Video conferencia <input type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/>
LUGAR DE LA REUNIÓN:	FECHA:	HORA INICIO: HORA FIN:

Despacho Alcaldía de Calamar (Guaviare)

FECHA: 08/04/2014

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA FUNCIONAL, VEREDA U. OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Yehison Darío Arias F	PNN-SCH	Yehisonpato@hotmail.com	3203426844	X		<i>Yehison Arias</i>
2	Jorge Armando Castiblanco	PNN-SCH	jorjaco102011@hotmail.com	3192064973	X		<i>Jorge Armando Castiblanco</i>
3	Rohyand Giovanni González	Alcalde Calamar	rogigga1326@gmail.com	3155793076	X		<i>Rohyand Giovanni González</i>
4	JUAN PABLO NOVAZ	PNN S-CH	JPN61978@gmail.com	3103440219	X		<i>Juan Pablo Novaz</i>
5	MARCELO HERNANDEZ	RESGUARDO YAGUARA			X		<i>Marcelo Hernandez</i>
6	Alexander Velasco	Sec Planeación Alcaldía Calamar	Planeación@calamar.gov.co	3185056118	X		<i>Alexander Velasco</i>
7	Jáner Cortés Arias	Dir. U.S.P.	uspcalamar@hotmail.com	3152653161	X		<i>Jáner Cortés Arias</i>
8	Ferlein Castillo Gutiérrez	PNN S-CH	castifer89@hotmail.com	3192122078	X		<i>Ferlein Castillo Gutiérrez</i>
9	Helga Dworschals	PNN S- Chirib-	helgadworschals@gmail.com	3102586965	X		<i>Helga Dworschals</i>
10	Arsenio Villanaga B	PNN S-CH.	Niejoarse@yahoo.es	319.2021868	X		<i>Arsenio V. B.</i>
11	Angela Rocio Cananza	PNN S-CH	angelacanzana86@gmail.com	3123932400	X		<i>Angela Rocio Cananza</i>
12	Luis Eduardo Ciro	PNN-S-CH	luiscc102329@yahoo.com	3164000901	X		<i>Luis Eduardo Ciro</i>
13	Luz Mary Marquez Bado	Tro Dama Gestora Social Calamar	marlymar.245@hotmail.com	3142183215	X		<i>Luz Mary Marquez Bado</i>
14	Mauricio Velazquez	bob. braca.	contactos@calamar-guaviare.gov.co	3187740211	X		<i>Mauricio Velazquez</i>
15	Arturo Cerezo Pérez	PNN chiribagete	dcygn-vercyer@yahoo.com	3142445763	X		<i>Arturo Cerezo Pérez</i>
16							



esta Reunión Autoridad Indígena del Resguardo Yaguazá II, para el desarrollo de los acuerdos resultado de la Consulta Previa para la Ampliación del Parque Nacional Natural Serranía del Chiriquete (PHNCH)

Agenda:

1. Socialización del proyecto GEF
2. Revisión y Aprobación del PPI como la suelta base de trabajo con el Resguardo Yaguazá II.

Desarrollo de la Reunión;

Se explicó cada componente del Proyecto GEF así como las fuentes de financiación y el Presupuesto para el desarrollo del PPI.

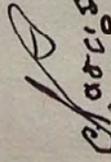
El plan para el pueblo Indígena del Resguardo Yaguazá se explicó a profundidad enfatizando en su articulación con los acuerdos resultado de la Consulta Previa y de la agenda del resguardo. Se entregó el Plan (Copia del Número) a la autoridad del Resguardo Yaguazá II, elaborado para el proyecto GEF.

La autoridad del resguardo manifestó estar de acuerdo en la gestión del proyecto por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible cuya línea de acción con los Pueblos Indígenas está coordinada por Parques Nacionales Naturales - Dirección Territorial Amazonia.

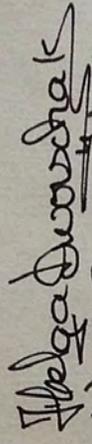
En relación con el PPI para el resguardo están de acuerdo que es la base para desarrollar

el trabajo y los procesos que se generan -de los
acuerdos celebrados en el marco de la consulta
previa para la ampliación del PNNCH.
El principio fundamental del trabajo es el respeto
mutuo y la coordinación con PNM-DTDM.

Para constancia se firma el 21 de agosto de 2014


Narciso Hernandez Sanchez
Gobernador

Resguardo Yaguará II
4688731


Helga Dwarochak
Consultora
PNM-DTDM
cc. 41.787.374

ACTA DE COMPROMISOS EN TRES PARTES

AUTORIDADES RESGUARDO PUERTO SABALO LOS MONOS - PNNN

Araracuara 29/08/2014

Las autoridades del resguardo de PUERTO SABALO LOS MONOS acuerdan retomar el acercamiento con PNN

El objetivo de la reunión fue retomar un espacio de dialogo entre las autoridades de los resguardos de puerto sábalo los monos y PNN.

Como resultado de este dialogo las autoridades de los resguardos y PNN suscriben el compromiso de trabajar coordinadamente en retomar los pre acuerdos producto del proceso de la consulta previa para construir conjuntamente planes de trabajo que permitan avanzar en el desarrollo de esto.

Por otra parte conociendo que PNN ha adelantado con GEF una propuesta de trabajo que permitirá apoyar el desarrollo de las actividades que se puedan acordar de manera conjunta para el avance de los pre acuerdos para esto las autoridades expresan su interés de poder contar con estos apoyos.

Las autoridades proponen una fecha tentativa a finales de septiembre para una reunión de tres días con representantes de once comunidades del resguardo. La reunión se realizará en la comunidad de COEMANI. Con el objetivo de construir el plan de trabajo conjunto que nos permitan avanzar en los pre acuerdos.-Esta actividad tiene un presupuesto de 13.040,000 \$ de pesos. Se anexa el presupuesto desglosado ala presente acta.

PNN se compromete a revisar la agenda de trabajo así como el presupuesto para responder a esta solicitud de apoyo de ser posible en la fecha propuesta o en su defecto en una fecha futura que pueda ser final de año o principio del segundo. In dependiente mente de la fecha PNN reitera su compromiso de realizar dicha reunión.

Para constancia de lo anterior se firma a los a los 29 días del mes de agosto del 2014

NOMBRES	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Opina Mandoza Ochoa	17655.160 Flaia	Gobernador	<i>[Firma]</i>
Floto Follochoa	6566.7218 Florio	Gobernador	<i>[Firma]</i>
Geary M Holan	17676 146	Gobernador	<i>[Firma]</i>
Felix Zabretydo S.	15.888.953	Gobernador	<i>[Firma]</i>
Daniel Espinoza	17.647.662 Flaia	Gobernador	<i>[Firma]</i>
Jorge Devito Gomez C.	1122.729 067 Flaia	Gobernador (E).	<i>[Firma]</i>
Nettaly Gomez Ruiz.	17.676 448 Solano	Gobernador (E).	<i>[Firma]</i>
Silvio Zabretydo	4.985.132	Cooperador	<i>[Firma]</i>

G. Yelson Delgado C. 1148141263 Gobernador

Yuvica Delgado 97 448 410 Gobernador

[Firma]
[Firma]

PNO
20/04/14
10:20 AM.

Acta Reunión

19/4/14

Congreso 7° del CRIMS

La participación del equipo de PNN en el Congreso se enmarca dentro de los acuerdos realizados con el CRIMS y los resguardos en el marco de la consulta Previa realizada para la ampliación del PNN de la Serranía de Chiribiquete.

- Orden del día :
1. Presentación del equipo de PNN.
 2. Síntesis del Resultado de la resolución de ampliación del PNN. Chiribiquete y socialización de la Resolución.
 3. Trabajo próximo con CRIMS y resguardos con los que se realizaron acuerdos para establecer planes de trabajo ~~para~~ para ir cumpliendo acuerdos en el presente año y ~~para~~ para ir construyendo un plan de acción a futuro
 4. Formalización de la coordinación entre PNN y el CRIMS.
 5. Agenda de trabajo e inquietudes.

Desarrollo de la Reunión.

Una vez realizadas las presentaciones, se procedió a hacer un recuento del proceso de aprobación de la resolución para la ampliación del PNN de la Serranía del Chiribiquete. Se toca el tema de la propuesta de los resguardos que asistieron al Acto Protocolario de la firma de la Resolución en Bogotá. La propuesta fue incluir en la Resolución los acuerdos plasmados en las Actas de Protocolización. La ministra respondió que era posible pero requería un trámite. Se informa que esta inclusión aún se encuentra en proceso al interior del Ministerio y que la Unidad de PNN ya envió la documentación requerida.

Se lee la resolución lo pertinente al tema indígena ante las inquietudes sobre la inclusión de los acuerdos en la Revolución se volvió a aclarar que esto está en trámite en el Ministerio.

En el punto 4 se estableció que la coordinación propondremos que se siga realizando con el CRIME y con las autoridades de los resguardos y en PNN con Arturo Vargas, Edgar Castro y/o Helga Dworschak. Así quedamos en el acuerdo de coordinación con el CRIME y con las autoridades de los resguardos.

Hegamos al Acuerdo de trabajar del 24 ~~del~~ de mayo al 1 de junio con los resguardos de Nonuya Villa Azul, Sduche, Meraí y buscar espacio para convenir cómo trabajar con Monochoa y Pto. Sabalo. Con los otros resguardos establecer Plan de actividades

Cronograma: 25-26 mayo Reunión con Nonuya Villa azul para Plan de Actividades, en el Resguardo.

27-28 mayo Reunión en Sduche; 29 Mayo con Meraí y el ~~del~~ 30-31 Mayo y 1 junio con Monochoa y Pto. Sabalo en Bratacuara.

Si hay cambios en estas fechas se acordó que habría comunicación con el tiempo suficiente para coordinar las acciones logísticas.

Finalmente acordamos que nos darían los números de las gobernadores o autoridades para coordinar con ellos, así como informarnos quien será el nuevo coordinador de territorial y Recursos Naturales, así como del Presidente. Para acompañar el trabajo en Resguardos

Otros compromisos:

1) Enviar a las comunidades copia de la Resolución

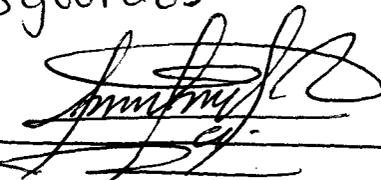
de ampliación del PNN y del mapa. Se hará en 15 días, esto porque las copias que se trajeron solo se entregaron a la autoridad de cada resguardo.

2) Se les hará llegar el acta de Protocolización de los acuerdos resultado de la consulta Previa para la ampliación del PNN.

3) Los planes de trabajo que se establezcan con los resguardos se desarrollarán durante este año, para conjuntamente con el Ministerio del Interior se evalúe el avance de resultado de las actividades para el ~~avanz~~ cumplimiento de los acuerdos que resultaron de la consulta previa, ~~se~~ y paulatinamente construir un plan de acción a desarrollar ~~con el proceso~~ a más largo plazo, partiendo de que se está en un proceso. ~~se~~ ~~simplemente~~ ~~se~~ ~~proyecto~~

Se firma la presente acta por las autoridades de los resguardos y del CRIMS a los 20 (veinte) días del mes de Abril de 2014, en Baracua.

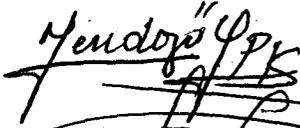
Autoridades del Resguardos

* Resguardo Mesay  79.985675 Bogotá D.C.

✓ Resguardo Pto Sábalo los Monos.  C.C. 17.6551607/ia.

X Resguardo Aduche  112147635.

X Resguardo Nonuya. Villa. Atlul.  C. 15887063

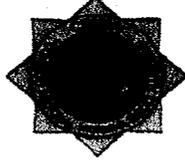
X Resguardo - Monochoa.  17.626.114

X Coordinador de Recursos Naturales.  7975849

Funcionario Parques Nacionales Nacionales

Arturo Vargas - Arturo Vargas 29699J01BTD

contralista PNN DTHD Belga Dworscak 41.787.37



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL MEDIO AMAZONAS CRIMA
RESOL. No.0077 del 21 de Septiembre de 2009.
NIT. No.830 143 282-5

ACTA N° 001 de 20 de Abril de 2.014
VII CONGRESO REGIONAL INDIGENA DEL CRIMA
Abril 19 al 23 de 2.014

En la localidad de Araraquara, durante el desarrollo del **VII CONGRESO REGIONAL INDIGENA DEL CRIMA "GENTE DE CENTRO"** los días **19 y 23** de abril de 2014 y dando cumplimiento a la agenda de trabajo programada el cual los días **19 en la tarde y 20 en la mañana** se desarrolló el tema de **PNN y COMUNIDADES.**

ACTO A SEGUIR

Siendo las 2:30 pm, hace presencia PNN, Los representantes, el señor **ARTURO VARGAS** y la señora **HELGA DWORSHAK** hacen su intervención dando así el saludo a la asamblea presente.

Se concluye el temario para dar inicio a desarrollo de trabajo, el señor Arturo da su discurso referente a los informes de los avances **PNN y COMUNIDADES.**

Para esta agenda de la tarde no se tienen conclusiones precisas debido a que se hizo un espacio de diálogo y discusión referente a la protocolización que aceptaron algunos resguardos y lectura de la resolución 1038 de 21 de Agosto de 2.013.

De igual forma se hace entrega oficial a los resguardos, la resolución y mapa actual de ampliación PNN.

Para el día 20 de abril de 2014

8:00 am

Luego de un espacio de dialogo se concluye:

Conclusiones y compromisos

POR PARQUES

1. Por parte de PNN, argumentan que tienen disponibilidad de acompañar y apoyar con la información necesaria para ser presentada al **INCODER** que servirían como elemento de requisitos para la ampliación de los resguardos. (estudios socioeconómicos, caracterización)
2. Se comprometen en un período de 15 días hacer llegar a las comunidades copia del mapa de ampliación y resolución 1038 de 21 de Agosto de 2.013.
3. Se comprometen a realizar unas reuniones programadas en el siguiente orden

REUNION PLANES DE ACTIVIDADES PARA LOS 5 RESGUARDOS

Llegada a Araracuara 24 de Mayo de 2.014

Reunión resguardo Nonuya de Villa Azul 25 y 26 de Mayo de 2.014

Reunión Resguardo Andoke de Aduche 27 y 28 de Mayo de 2.014

Reunión Resguardo Mesai 29 de Mayo de 2.014

Reunión con los resguardos Monochoa y Puerto Sábalo los Monos, para los días 30 y 31 de Mayo y 1 de Junio de 2.014 en la localidad de Araracuara.

La coordinación para el desarrollo de estos eventos será con el CRIMA en cabeza de las coordinaciones de territorio y recursos naturales y las actividades puntuales será directamente con las autoridades de las comunidades de los resguardos e igualmente estas coordinaciones deben acompañar estas reuniones.

Anexo copia del acta realizada por PNN

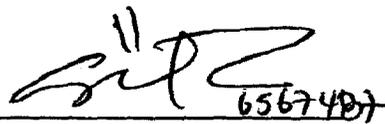
POR LAS COMUNIDADES.

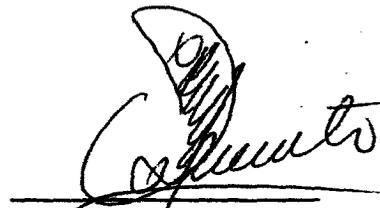
1. Solicitan que se debe incluir dentro de la resolución las propuestas que tienen las comunidades de los resguardos que no fueron incluidos en la protocolización.
2. Argumentan el señor Rogelio Mendoza que dentro de la resolución 1038 de 21 de Agosto de 2.013, no se incluyó la propuesta que se realizó donde se hizo el brindis.
3. Se solicita aclaración el por qué no llegó oficialmente una propuesta de modificación ni una primera resolución para compararla con la resolución actual.
4. Se solicita que por lo menos se comprometa a acompañar y apoyar (técnico y económicamente) a los trabajos que empiezan a desarrollar las comunidades de acuerdo a sus planes de acciones en el tema de ampliación de los resguardos.
5. Se solicita que el ministerio realice el seguimiento en el desarrollo de los acuerdos quedados a partir de los compromisos en los productos de la consulta previa.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 20 días del mes abril de 2014.

MESA COORDINADORA DEL VII CONGRESO DEL CRIMA


JEREBACIO GUERRERO F
Coordinador de mesa


ISRAEL RODRIGUEZ
Secretario I


GILBERTO CASTRO
redactor


VIGNY QUINTERO VALENCIA
Secretario II

POR LAS COMUNIDADES, GOBERNADORES PRESENTES


ROBERTO RODRÍGUEZ
Comunidad Peña Roja


DANILO LÓPEZ
Comunidad Puerto Berlín


ADRIANO PAKY
Comunidad Villa azul


OMAR MENDOZA
Comunidad Puerto Sábalo


GILBERTO CASTRO
Gobernador (e) Aduche

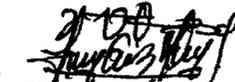

ERNESTO MENDOZA
Comunidad Guamaraya

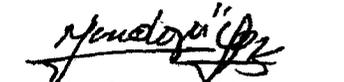
FERNANDO JOSÉ PAKY
Cabildo Puerto Santander


SAULO MUKUTUY
Comunidad Chukik+

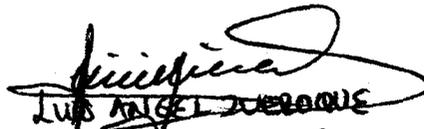
VICENTE HERNANDEZ
Comunidad Guacamayo


OCTAVIO RODRÍGUEZ
Comunidad Amenant+


FERNEY GÓMES
Comunidad Tirivita


PLÁCIDO MENDOZA ORTIZ
Comunidad Monochoa


JERBACIO GUERRERO
Capitanía Mesai


LUIS ÁNGEL GUERRERO
Gobernador (e).
Guacamayo.

POR LOS DELEGADOS DE PNN


ARTURO VARGAS
Funcionario PNN Chiribiquete


HELGA DWORSCHAK
Contratista PNN DTAM



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
 CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL MEDIO AMAZONAS CRIMA
 RESOL N° 0077 del 21 de Septiembre de 2.009
 NIT N° 830 143 282 - 5 MIJ

ASISTENCIA

VII CONGRESO REGIONAL AATI CRIMA, DEL 19 - 23 DE ABRIL DE 2.014
 SABADO 19 DE ABRIL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	COMUNIDAD	No DOCUMENTO	FIRMA
Vicente Hernandez	Gobernador	Guacamayo	791710.412	<i>[Signature]</i>
Nohora Castro		Guacamayo	1133134081	
Dagoberto Castro		Guacamayo		
Shark. S. Garcia.		Guacamayo	1010491061	<i>[Signature]</i>
Luis Angel Sueroke	Docente	Guacamayo	15.875.323	<i>[Signature]</i>
Aurelio Suarez	Medico	Guacamayo	15.875.235	<i>[Signature]</i>
Omar Castro		Guacamayo	15.875.496	<i>[Signature]</i>
Roque Arevalo	delegado	Guacamayo	17123.283	<i>[Signature]</i>
Vigny Quintero	Lider	Guacamayo	80.225.472	<i>[Signature]</i>
Hector Gomez		Guacamayo		<i>[Signature]</i>
Octavio Rodriguez	Gobernador.	Amenané	15.875.233	<i>[Signature]</i>
Apolinar Rodriguez	Anciano	Amenané	15.875.312	<i>[Signature]</i>
Cielo Mendoza	Partero	Amenané	51.733.500	<i>[Signature]</i>
Jair Rodriguez	Participante	Amenané	15.877.827	
Shelsy Rodriguez	Participante	Amenané	1.123180.151	
Terbacio Guerrero.		Mesay	79.985.675	<i>[Signature]</i>
Jenaro Rey.		Mesay	1.121.837.646	<i>[Signature]</i>
Marceliano Guarero		Mesay	2.700.714	<i>[Signature]</i>
Graciela Funaroke		Mesay	46.145.102	<i>[Signature]</i>
Marco Rey		Mesay	17.676.101	
Serorda Naldenama		Mesay		
Elisa Guerrero	Lider	Mesay	52.816.502	<i>[Signature]</i>
Licinia Etaiteke		Mesay	41059603	<i>[Signature]</i>
Lucy		Mesay		



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
 CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL MEDIO AMAZONAS CRIMA
 RESOL N° 0077 del 21 de Septiembre de 2.009
 NIT N° 830 143 282 - 5 MIJ

ASISTENCIA

VII CONGRESO REGIONAL AATI CRIMA, DEL 19 - 23 DE ABRIL DE 2.014
 SABADO 19 DE ABRIL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	COMUNIDAD	No DOCUMENTO	FIRMA
Miguel Guerrero		Mesay		
Danielo López	Gobernador	Pto. Berlin	17.647.662	<i>Danielo López</i>
Herman Dario Capera	tesorero	Pto. Berlin	1.133.154.083	<i>Herman Dario</i>
Jesús Abraham.	secretario	Pto. Berlin	1.121.198.935	<i>Jesús</i>
Inacio Kiriateke	Lider.	Pto Berlin	1-133 154.093	<i>Inacio Kiriateke</i>
Máximo Kiriateke	KOSI GUE	Pto Berlin	6.716.721	<i>Máximo</i>
Forly Danitza		Pta Berlin	ec.29.269723	
Daniela Kiriateke	Estudiante	Pto Berlin	1.223.180.299	<i>Daniela López</i>
Clemencia Herrera	Participante	Pto Berlin	26.641.364	<i>Clemencia</i>
Paulina Fenamuy	Participante	Pto Berlin	26.341.365	<i>Paulina F</i>
Paola Inama.M.	Ama de casa	Pto Berlin	96.0416093	<i>Paola</i>
Lauriano Lopez	Agricultor	Pto Berlin	15.888.753	<i>Lauriano</i>
Israel Rodriguez		Pto Berlin	6.567.487	
Eduardo Paky	Cacique	Villa. Azul	15.875.849	<i>Eduardo Paky</i>
Adriano Paky	Autoridad Tradicional	Villa. Azul	15.887.056	<i>Adriano Paky</i>
Orlando Paky	secretario	Villa. Azul	18.202.117	<i>Orlando Paky</i>
Avelino Paky	capitán	Villa. Azul	7818.695	<i>Avelino Paky</i>
Elio Matopi	Lider	Villa. Azul	15878.281	<i>Elio Matopi</i>
Voldemiro Hernandez	secretario	Tirivita	79.758.126	<i>Voldemiro Hernandez</i>
Maria Flor.A.M.	tesorera	Tirivita	1.133.154.279	<i>Maria Flor</i>
Jesús M. Zueroke		Tirivita	1.122.266382	
Camilo Górrina	Cacique.	Tirivita	4.964.057	<i>Camilo Gorrina</i>
Floriano Zueroke		Tirivita	1133154.204	
Ferny Gomez	Gobernador	Tirivita	1.133154.189	<i>Ferny Gomez</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
 CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL MEDIO AMAZONAS CRIMA
 RESOL N° 0077 del 21 de Septiembre de 2.009
 NIT N° 830 143 282 - 5 MIJ

ASISTENCIA

VII CONGRESO REGIONAL AATI CRIMA, DEL 19 - 23 DE ABRIL DE 2.014
SABADO 19 DE ABRIL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	COMUNIDAD	No DOCUMENTO	FIRMA
Hector Ortiz		TI. MARIANA?	79.402407	
Elios Moreno	Secretario	Peña Roja	15.875.171	<i>[Signature]</i>
Evelio Moreno	Docente	Peña Roja	6.566.458	<i>[Signature]</i>
Elpecer Moreno	Secretari	Peña Roja	1016171360	<i>[Signature]</i>
Hernan Moreno		Peña Roja	15.875.248	
Roberto Rodriguez	Gobernador	Peña Roja	6.715.315	<i>[Signature]</i>
Israel Rodriguez	Lider	Peña Roja	6.566.045	<i>[Signature]</i>
Virgelina Gomez	participante	Peña Roja	46.145.096	Virgelina
Zonia Rodriguez	docente	Peña Roja	1.133.154.179	-Sonia
Omar Mendoza O	Gobernador	Pto. Sábalo	17.655.160	<i>[Signature]</i>
Angel Mendoza O	Lider	Pto Sábalo	17.676.110	<i>[Signature]</i>
Alejandro R.	Lider	Pto Sábalo	1133.154.107	<i>[Signature]</i>
Flaminio Panogue	Lider	Pto Sábalo	17.689.224	<i>[Signature]</i>
Goretty Nanajai		Pto Sábalo	52197006	Goretty N.
Madame Mendoza	Docente	Pto. Sábalo	40.655.056	
Delia Farirama	Lider	Pto Sábalo	26.641.344	<i>[Signature]</i>
Arcadio Naidenama	Participante	Pto. Sábalo	17.895.223	
Rita Morales	Participante	Pto. Sábalo	26.641348	Rita.M.
Norida Rodriguez	Participante	Pto. Sábalo	1133.154.259	Norida R.H.
Natalia Awaiteke	Participante	Pto Sábalo	1.133.154.110	-NATALIA.A
Ahira Rosa.M	Participante	Pto. Sábalo	1119584.743	<i>[Signature]</i>
Josber Armanda	Participante	Pto Sábalo	1133154024	<i>[Signature]</i>
Ernesto Mendoza	Gobernador	Guamarayo	4.964.027	<i>[Signature]</i>
Elizabeth Rodriguez		Guamarayo	46.145.220	<i>[Signature]</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
 CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL MEDIO AMAZONAS CRIMA
 RESOL N° 0077 del 21 de Septiembre de 2.009
 NIT N° 830 143 282 - 5 MIJ

ASISTENCIA

VII CONGRESO REGIONAL AATI CRIMA, DEL 19 - 23 DE ABRIL DE 2.014

MARTES 19 DE ABRIL
SABADO 19 DE ABRIL.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	COMUNIDAD	No DOCUMENTO	FIRMA
Floremiro Olarte		Guamaraya		
Heriberto Rodriguez	Fiscal-Co	Guamaraya	6.715.967	Heriberto Rodriguez
Edebaldo Mendoza		Guamaraya	1.133.154.224	Edebaldo
Elvia Elida Esteche.	Docente	Guamaraya	4.106.309	Elvia Elida Esteche
Nelson Rodriguez		Guamaraya	6.716.117	Nelson
Yamir Rodriguez		Guamaraya	5.208.4664	Yamir Rodriguez
Celmira Falta	participante	Guamaraya	26.636.760	Celmira Falta
Ninfa Yucuna	Participante	Guamaraya	41.057.673	Ninfa Yucuna
Plácido Mendoza		Monochoa	17.676.114	Plácido Mendoza
Plácido Mendoza M.		Monochoa	15.875.175	Plácido Mendoza
Francisco Quintero		Monochoa	15.875.148	Francisco Quintero
Calixto Ortiz		Monochoa	15.875.186	
Euclides Ortiz P.		Monochoa	16.188.577	
Yajaira Ortiz P.		Monochoa	112.318.0481	Yajaira Ortiz
Deiver Ortiz P.	Docente	Monochoa	15.875.492	Deiver Ortiz
Laureano Valencia		Monochoa	15.888.467	
German Cabrera	participante	Guacamayo	15.875.490	German Cabrera
Enoc Aiwatele.	PARTICIPANT	PTO Berlín	1153154118.	Enoc Aiwatele
Manuela O. Ranogue	Lider	Pt santander	1121199870	Manuela O. Ranogue
J. Celedero			15.875.142	J. Celedero
Hernanda Cento	lider	Guacamayo	15.875.316	Hernanda Cento
Elvis campos	vice	Aduche	15875298	Elvis campos
Mario Andoque	caçique	ADUCHE	15875190	MARIO
Nelson Andoque	capitan	ADUCHE	15875184	NELSON
Henry Andoque	Anticamo	Aduche	15875283	Henry.

